This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (ITU) نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

INFORME

SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EN

1973

Publicado por la
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GINEBRA, 1974

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ÍNDICE

Páginas

1. Introducción 5

2. Miembros y Miembros asociados de la Unión 7

3. El Consejo de Administración 9

4. La Conferencia de Plenipotenciarios 13

5. Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (Ginebra, 1973) 19

6. Actividades de los organismos permanentes 21
   6.1 Secretaría General 21
   6.2 Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.) 24
   6.3 Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) 29
   6.4 Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) 31

7. Actividades de Cooperación Técnica 45

8. Administración de la Unión 67
   8.1 Cuestiones de personal 67
   8.2 Cuestiones financieras 73

9. Relaciones con las Naciones Unidas y demás Organizaciones Internacionales 77

Anexo 1: Situación de los Miembros y Miembros asociados en 31 de diciembre de 1973, con relación a las Actas de la Unión 81

Anexo 2 A: Presupuesto para 1973 105

Anexo 2 B: Cuentas de 1973 109

Anexo 3: Lista de los documentos publicados por la Unión en 1973 113

Anexo 4: Utilización de la calculadora electrónica por la U.I.T. en 1973 114

Anexo 5: Conferencias y reuniones en las que ha estado representada la Unión en 1973. . 121

Anexo 6: Asistencia técnica prestada en 1973 en el marco del P.N.U.D. 127

Anexo 7: Lista de deudores en 31 de diciembre de 1973 145

Anexo 8: Ruego N.º 4 del C.C.I.T.T. 147

Anexo 9: Protocolos Adicionales, Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos adoptados por la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973) 149

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de un acuerdo firmado en Lake Success en 1947, las Naciones Unidas reconocen a la U.I.T. — fundada en 1865 — como la « institución especializada encargada de adoptar todas las medidas apropiadas de conformidad con su Acta constitutiva para alcanzar los fines que se han fijado en la misma ».

El objeto de la Unión se define en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones en los siguientes términos:

— Mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones;

— Favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público;

— Armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines comunes.

El órgano supremo de la Unión es la Conferencia de Plenipotenciarios. Éste, en general, se reúne cada cinco o seis años para fijar la política general que ha de seguir la Unión a fin de alcanzar sus objetivos, y para revisar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, si lo juzga necesario. En su reunión de Málaga-Torremolinos de 1973, la Conferencia estableció un nuevo Convenio que, el 1.º de enero de 1975, sustituirá al adoptado en 1965. Este Convenio lleva anexos los Reglamentos, establecidos por conferencias administrativas mundiales, que rigen la utilización de las radiocomunicaciones, del telégrafo y del teléfono en el plano internacional.

En el periodo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios, se reúne anualmente el Consejo de Administración, compuesto ahora por treinta y seis Miembros de la Unión de acuerdo con una decisión de la Conferencia de 1973. Está encargado de tomar todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución por los Miembros y Miembro asociado de la Unión de las disposiciones del Convenio y de los Reglamentos, así como de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y, dado el caso, de otras conferencias y reuniones de la Unión.

La Unión comprende cuatro organismos permanentes, a saber:

La Secretaria General, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.), el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) y el Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) cuyas actividades en 1973 se reseñan en la Sección 6 del presente informe.

Las actividades de la Unión en materia de cooperación técnica se exponen en la Sección 7.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

2. MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA UNIÓN

1. En 1973, han adquirido la calidad de Miembros de la Unión los tres países siguientes: el Estado de Qatar, la República Democrática Alemana y la República Popular de Bangladesh. El número de países Miembros de la U.I.T. ha pasado, pues, de 143 a 146, a saber:

a) Los 129 países o grupos de territorios mencionados en el Anexo 1 al Convenio de Montreux (1965);

b) Los 17 países siguientes, que adquirieron la calidad de Miembros al depositar el instrumento de adhesión al Convenio:

	Miembro a partir del
República de las Maldivas	28. 2.1967
Guayana	8. 3.1967
Reino de Lesotho	26. 5.1967
Barbada	16. 8.1967
República de Botswana	2. 4.1968
República Democrática Popular del Yemen	15. 8.1968
República de Nauru	10. 6.1969
Mauricio	30. 7.1969
República de Guinea Ecuatorial	2. 7.1970
Reino de Suazilandia	11.11.1970
Fidji	5. 5.1971
Reino de Tonga	7. 1.1972
Sultanía de Omán	28. 4.1972
Emiratos Árabes Unidos	27. 6.1972
Estado de Qatar	27. 3.1973
República Democrática Alemana	3. 4.1973
República Popular de Bangladesh	5. 9.1973

2. La mayoría de los Miembros de la Unión han aceptado una solicitud de admisión, en calidad de Miembro asociado, presentada por el Gobierno de Australia en nombre de Papua Nueva Guinea.

En una comunicación recibida por la Secretaría General el 10 de septiembre de 1973, el Gobierno de Papua Nueva Guinea declaró aceptar plenamente los derechos y obligaciones de Miembro asociado.

Por tanto, el 31 de diciembre de 1973, la Unión se componía de 146 Miembros y 1 Miembro asociado.

3. También en 1973, cuatro países ratificaron el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) y otros cinco se adhirieron a él. El 31 de diciembre de 1973, el total de ratificaciones era de 114 y el de adhesiones de 29.

4. En el Cuadro 1 del Anexo 1 al presente documento se indica la situación de los Miembros y Miembros asociados en 31 de diciembre de 1973 con relación al Convenio de Montreux (1965) y a los Reglamentos administrativos que lo completan. El Anexo 1 contiene asimismo informaciones sobre otros convenios y ciertos acuerdos relativos a las telecomunicaciones.

5. Se señala que los Reglamentos Telegráfico y Telefónico, firmados en Ginebra el 11 de abril de 1973, entrarán en vigor el 1.º de septiembre de 1974, y que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y el Protocolo adicional facultativo sobre la solución obligatoria de controversias, firmados en Málaga-Torremolinos, el 25 de octubre de 1973, entrarán en vigor el 1.º de enero de 1975.

Los países que han firmado estas Actas se indican en el Anexo 1 al presente documento.

3. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.1 El Consejo celebró su 28.ª reunión en la Sede de la U.I.T., del 28 de abril al 18 de mayo de 1973.

Asistieron a ella representantes de los 29 países Miembros del Consejo, a saber:

Argelia (República Argelina Democrática y Popular), República Federal de Alemania, Reino de Arabia Saudita, República Argentina, Australia, República Federativa del Brasil, Canadá, República Popular de China, República de Dahomey, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, República de India, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, República Malgache, Reino de Marruecos, México, República Federal de Nigeria, Uganda, Pakistán, República Popular de Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República de Venezuela y República Socialista Federativa de Yugoeslavia.

3.2 Fueron elegidos Presidente y Vicepresidente el Sr. A. Ponsiglione (Italia) y el Sr. T. Bouraïma (Dahomey), respectivamente. Se constituyeron las siguientes Comisiones:

Comisión 1 — Finanzas

Presidente: Sr. R. Rutschi (Suiza)

Vicepresidente: Sr. M. Ghazal (Líbano)

Comisión 2 — Personal y Pensiones

Presidente: Sr. T.U. Meyer (Reino Unido)

Vicepresidente: Sr. H. Baczko (República Popular de Polonia)

Comisión 3 — Cooperación Técnica

Presidente: Sr. Thomas E. Nelson (Estados Unidos de América)

Vicepresidente: Sr. I.O.A. Lasode (Nigeria)

3.3 Debido al hecho de ser ésta la última reunión celebrada antes de la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo tuvo que hacer frente a un programa de trabajo, particularmente cargado, puesto que además de sus actividades normales tuvo que aprobar un proyecto de Informe a dicha Conferencia, documento de unas 280 páginas.

Este Informe, preparado en cumplimiento del N.º 117 del Convenio, contiene información sobre las actividades del Consejo y de los organismos permanentes durante el periodo 1966 a 1973, junto con detalles de las conferencias y reuniones celebradas durante ese periodo.

Contiene también una sección en la que el Consejo pide que se preste atención especial a varias cuestiones de principio que requieren la adopción de medidas por la Conferencia de Plenipotenciarios.

A continuación se resumen las Resoluciones y Acuerdos adoptados en sesión plenaria o por las Comisiones.

3.4 *Cuestiones financieras*

3.4.1 *Informe de gestión financiera de la U.I.T. correspondiente a 1972*

El Consejo aprobó el Informe de gestión financiera y el Informe de gestión de la Caja de Seguros del personal de la U.I.T., correspondientes a 1972. El déficit del año 1972 se cubrió mediante una detracción de 302.182,48 francos suizos de la Cuenta de provisión de la U.I.T.

(Resolución N.º 715)

3.4.2 *Verificación externa de las cuentas de la U.I.T. correspondientes al periodo 1.º de enero — 31 de diciembre de 1972*

El Consejo aprobó las cuentas de la U.I.T. correspondientes al periodo 1.º de enero — 31 de diciembre de 1972, verificadas por el Departamento Federal de Control de Finanzas de la Confederación Suiza.

(Resolución N.º 716)

3.4.3 *Reglamento Financiero de la Unión*

El Consejo decidió que el Artículo 37 relativo a la « Cuenta de ingresos especiales », que ya no tiene objeto, debería ser sustituido por el artículo titulado « Fondo para la jubilación de funcionarios de la Unión ».

(Resolución N.º 717)

3.4.4 *Créditos suplementarios para 1973*

El Consejo aprobó diversos créditos suplementarios para 1973 y fijó los importes de los presupuestos para el año 1973. Véanse los detalles en el punto 8.2 de este Informe.

Se mantuvo el importe de la unidad contributiva para 1973 en 67.600 francos suizos.

(Resolución N.º 718)

3.4.5 *Presupuestos para 1974*

Se aprobaron los presupuestos para 1974. Véanse los detalles en el punto 8.2 de este Informe.

(Resolución N.º 720)

3.5 *Cuestiones de personal*

3.5.1 *Comisión Internacional de Administración Pública*

El Consejo encargó al Secretario General que siga participando en las consultas interorganizaciones para dotar a la Comisión Internacional de Administración Pública de un estatuto adecuado, establecido de conformidad con la Resolución 3042 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Resolución N.º 711)

3.5.2 *Reclasificación de empleos*

El Consejo aprobó, con efectos desde el 1.º de enero de 1974:

— la reclasificación de dos empleos de grado P.1 en P.2 y de un empleo de grado P.3 en P.4, en la Secretaría General;

— la reclasificación de tres empleos de grado P.3 en P.4 y de un empleo de grado P.1 en P.2, en la Secretaría especializada de la I.F.R.B.;

— la reclasificación de un empleo de grado P.3 en P.4, en la Secretaría especializada del C.C.I.T.T.

(Resolución N.º 712)

3.5.3 *Creación y reclasificación de empleos con cargo al presupuesto de Cooperación Técnica*

El Consejo aprobó, con efectos a partir del 1.º de enero de 1974, la creación de un empleo de grado G.6, de periodo fijo hasta el 31 de diciembre de 1974, y la reclasificación de dos empleos de grado G.2 en G.3.

(Resolución N.º 713)

3.5.4 *Composición del Comité de Pensiones del Personal de la U.I.T.*

Se designó a las siguientes personas para representar al Consejo de Administración en el Comité de Pensiones del Personal de la U.I.T.:

Miembros	Suplentes	Duración del mandato
Sr. J. Kupper	Sr. O.H. Mohamed	Hasta la clausura de la 29.ª reunión ordinaria del Consejo
Sr. C. Baudazzi	Sr. H. Baczko	Hasta la clausura de la 30.ª reunión ordinaria del Consejo
Sr. A. Chassignol	Sr. S. Tateno	Hasta la clausura de la 31.ª reunión ordinaria del Consejo

(Resolución N.º 714)

3.5.5 *Estacionamiento de vehículos*

El Consejo autorizó al Secretario General a hacerse cargo de los gastos por el estacionamiento de vehículos en el garaje subterráneo adyacente a la Sede de la Unión, en la inteligencia de que los gastos por cada lugar de estacionamiento se compartirán por igual entre el funcionario interesado y la U.I.T.

(Acuerdo N.º 366)

3.5.6 *Precedimiento para la elección de Director del C.C.I.R.*

El Consejo recomendó a la XIII Asamblea Plenaria del C.C.I.R. el procedimiento que debe adoptarse para la elección del Director. Recomendó también que la elección se hiciese antes de transcurridos cinco días contados a partir de la fecha de apertura de la Asamblea Plenaria y que el Director electo tomase posesión de sus funciones cuatro meses, como máximo, después de su elección.

(Acuerdo N.º 367)

3.6 *Conferencia Administrativa Regional de Radiodifusión por ondas kilométricas y hectométricas*

El Consejo decidió que la primera reunión de la Conferencia Administrativa Regional de Radiocomunicaciones (Regiones 1 y 3) para elaborar planes de asignación de frecuencias para la radiodifusión LF/MF fuese inaugurada en Ginebra el 7 de octubre de 1974, con una duración de tres semanas y el siguiente Orden del día:

— Preparar los criterios técnicos y de explotación que servirán de base para la preparación, por la segunda reunión de la Conferencia Administrativa Regional de Radiocomunicaciones de planes de asignación de frecuencias para la radiodifusión por ondas kilométricas y hectométricas en las Regiones 1 y 3, teniendo en cuenta la siguiente lista no exhaustiva:

1) datos de propagación;

2) normas de modulación y separación entre canales;

3) relaciones de protección, incluidos los niveles de ruido;

4) características de las antenas transmisoras y potencias de los transmisores;

5) métodos de planificación;

— determinar la forma en que deben presentarse a la Unión las necesidades de frecuencias para su inclusión en los planes de asignación de frecuencias y fijar la fecha límite para su presentación.

(Resolución N.º 719)

3.7 *Revisión del Reglamento interno del Consejo*

El Consejo consideró que no sería adecuado proceder a la revisión de su Reglamento interno en la última reunión de su mandato y, por consiguiente, rogó al Secretario General que señalase especialmente a la atención del próximo Consejo el Documento N.º 4340, preparado por la Administración del Brasil.

(Resolución N.º 722)

4. LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

4.1 Consideraciones generales

A invitación del Gobierno de España, la Conferencia de Plenipotenciarios se celebró en Málaga-Torremolinos del 14 de septiembre al 25 de octubre de 1973. 134 de los 146 Miembros de la Unión [1]), y el único Miembro asociado, estuvieron representados durante toda o parte de la Conferencia por unos 650 delegados.

Estuvieron asimismo representadas las Naciones Unidas, así como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) y la Unión Postal Universal (U.P.U.).

Asistieron a la ceremonia de inauguración Su A.R. el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y el Excmo. Sr. C. Arias Navarro, Ministro de Gobernación.

En la primera sesión plenaria, el Sr. León Herrera Esteban, Director General de Correos y Telecomunicaciones de España, fue elegido Presidente de la Conferencia. Se eligieron sobre una base regional los siguientes Vicepresidentes de la Conferencia:

Excmo. Sr. Hygino Caetano Corsetti (Brasil)

Sr. Cheng-ching Liu (China)

Sr. Taofiqui Bouraïma (Dahomey)

Excmo. Sr. J.S. Tarka (Nigeria)

Excmo. Sr. Jacob D. Beam (EE.UU.)

Sr. Yasuo Makino (Japón)

Excmo. Sr. Manfred Calov (República Democrática Alemana)

Sr. B. Bjurel (Suecia)

Sr. Vassilii Chamchine (U.R.S.S.)

4.2 Comisiones

Se constituyeron las siguientes Comisiones:

Comisión 1 — Dirección

(Integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones)

---

[1]) Los Miembros no representados fueron la República de Colombia, Fidji, la República de Haití, la República de Honduras, la República de Maldivas, Malta, la República de Nauru, el Estado de Qatar, Rhodesia, la República de Sudáfrica, el Territorio Español del Sahara y el Reino de Tonga.

Comisión 2 — Verificación de credenciales

Presidente: Sr. Francisco F. Duarte (Paraguay) [1])
Vicepresidente: Excmo. Sr. Emmanuel Egbe Tabi (Camerún)

Comisión 3 — Control del presupuesto

Presidente: Sr. M.K. Basu (India)
Vicepresidente: Sr. Clinton A. Woodstock (Jamaica)

Comisión 4 — Finanzas de la Unión

Presidente: Sr. Rudolf Rütschi (Suiza)
Vicepresidente: Sr. Ahmed (Pakistán)

Comisión 5 — Personal

Presidente: Sr. F. Gerard Perrin (Canadá)
Vicepresidente: Sr. Ahmed Zaidan (Arabia Saudita)

Comisión 6 — Cooperación Técnica y relaciones con las N.U., etc.

Presidente: Sr. Mohamed Benabdellah (Marruecos)
Vicepresidente: Sr. Ladislav Dvořáček (Checoeslovaquia)

Comisión 7 — Estructura de la Unión

Presidente: Sr. Evan Sawkins (Australia)
Vicepresidente: Dr. László Katona Kis (República Popular Húngara)

Comisión 8 — Derechos y obligaciones

Presidente: Sr. Gabriel Tedros (Etiopía)
Vicepresidente: Sr. G. José J. Hernández (México)

Comisión 9 — Redacción

Presidente: Sr. Albert Chassignol (Francia)
Vicepresidentes: Sr. Harold A. Daniels (Reino Unido)
Sr. José María Arto Madrazo (España)

4.3 Orden del día de la conferencia

De conformidad con el Artículo 6 del Convenio de Montreux, las funciones de la Conferencia fueron:

— Determinar los principios generales a seguir para el cunplimiento de los fines de la Unión, prescritos en el Artículo 4 del presente Convenio;

[1]) Sustituido por el Dr. Juan Balsevich (Paraguay) a partir del 27 de septiembre de 1973.

— Examinar el informe del Consejo de Administración sobre sus actividades y las de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios;

— Fijar las bases del presupuesto de la Unión y determinar el tope de sus gastos hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios;

— Establecer los sueldos base y la escala de sueldos, así como el sistema de indemnizaciones y pensiones para todos los funcionarios de la Unión;

— Aprobar definitivamente las cuentas de la Unión;

— Elegir a los Miembros de la Unión que han de constituir el Consejo de Administración;

— Elegir al Secretario General y al Vicesecretario General y fijar las fechas en que han de hacerse cargo de sus funciones;

— Revisar el Convenio, si lo estima necesario;

— Concertar o revisar, llegado el caso, los acuerdos entre la Unión y otras organizaciones internacionales; examinar los acuerdos provisionales celebrados con dichas organizaciones por el Consejo de Administración en nombre de la Unión, y resolver sobre ellos lo que estime oportuno, y

— Tratar cuantos problemas de telecomunicaciones juzgue necesario.

4.4 El nuevo Convenio Internacional de Telecomunicaciones

En tanto que, desde 1865, el instrumento básico de la Unión ha sido un Convenio revisado en distintas ocasiones, la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux consideró que quizá había llegado ya el momento en que podía adoptarse un instrumento de carácter más permanente. Por consiguiente, encargó al Consejo de Administración que constituyera un grupo de estudio compuesto por expertos para que preparara un proyecto de Carta Constitucional y de Reglamento General.

La Conferencia en Málaga-Torremolinos había de examinar el proyecto preparado por el Grupo de estudio y tuvieron lugar prolongados debates sobre si la Conferencia debía adoptar una Carta Constitucional o conservar el instrumento básico en forma de Convenio.

Finalmente se acordó (Resolución N.º 41) conservar un Convenio hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios y que dicho Convenio estuviera compuesto de dos partes;

a) El primero, denominado « Disposiciones fundamentales » con textos de carácter permanente;

b) El segundo, denominado « Reglamento General » con los textos relativos a los procedimientos de funcionamiento de los diversos órganos de la Unión.

La distribución de las disposiciones en las dos partes del Convenio estuvo basada en la propuesta por el mencionado Grupo de estudio.

La disposición fundamental de esta Resolución de la Conferencia de Torremolinos consiste en el encargo hecho al Consejo de Administración de:

1. Que estudie la distribución de las disposiciones entre las dos partes del Convenio de Málaga-Torremolinos y las mejoras que eventualmente puedan introducirse;

2. Que examine la cuestión del procedimiento que deberá aplicarse en el futuro para la revisión de las dos partes del instrumento fundamental de la Unión;

3. Que presente recomendaciones precisas sobre el particular a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Las modificaciones importantes que se introdujeron en el Convenio fueron las siguientes:

— Sólo pueden ser Miembros de la Unión los países soberanos, por lo que dejan de figurar en el Anexo 1 los siguientes: Conjunto de Territorios representados por la Oficina Francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar, Provincias Portuguesas de Ultramar, Rhodesia, Territorio Español del Sahara, Territorios de los Estados Unidos de América, Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

— Se suprimió toda referencia a Miembros asociados [2]);

— Por primera vez, figuran en el Convenio referencias específicas a las técnicas espaciales y a la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios;

— Los miembros de la I.F.R.B. serán elegidos en el futuro por la Conferencia de Plenipotenciarios [2]);

— El número de Miembros del Consejo pasa de 29 a 36;

— Todo Miembro atrasado en sus pagos a la Unión perderá su derecho de voto cuando la cuantía de sus atrasos iguale o supere el importe de la contribución debida por los dos años precedentes;

— Se facilitará interpretación en conferencias y reuniones entre los cinco idiomas de trabajo de la Unión (chino, español, francés, inglés y ruso); en las Conferencias de Plenipotenciarios y en las Conferencias Administrativas habrá interpretación entre estos cinco idiomas y el árabe;

— Se estipula que la Unión gozará en el territorio de cada uno de sus Miembros, de la capacidad jurídica necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus finalidades;

— Previa solicitud, se enviará invitación para participar en las Conferencias de Plenipotenciarios y Administrativas a toda organización regional formada por Miembros con la finalidad de resolver los problemas de telecomunicaciones que pueden tratarse a escala regional.

El nuevo Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1975 entre los Miembros cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión hayan sido depositados antes de dicha fecha.

4.5 Elección del Secretario General y del Vicesecretario General

El 28 de septiembre, el Sr. Mohamed Mili (Túnez) fue elegido Secretario General de la Unión.

El 1.º de octubre, el Sr. Richard E. Butler (Australia) fue elegido Vicesecretario General de la Unión.

4.6 Elección del nuevo Consejo de Administración

Según se ha mencionado anteriormente, la Conferencia decidió aumentar a 36 el número de Miembros del Consejo, no sólo para reflejar el aumento del número de Miembros de la Unión desde 1965 sino también para que pueda participar en las actividades de la Unión un número mayor de países.

---

[1]) No obstante, se adoptaron medidas en un protocolo adicional para proteger los derechos de Papua Nueva Guinea, el único Miembro asociado en la actualidad hasta que pase a ser Miembro de pleno derecho.

[2]) Se decidió, sin embargo, en virtud de la Resolución N.º 3 incluir la próxima elección de miembros de la I.F.R.B. en el orden del día de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas de 1974.

Se acordó que los 36 puestos se distribuyeran como sigue:

Región A (Las Américas)	— 7 puestos
Región B (Europa Occidental)	— 7 puestos
Región C (Europa Oriental y Asia Septentrional)	— 4 puestos
Región D (Africa)	— 9 puestos
Región E (Asia y Australasia)	— 9 puestos

De conformidad con lo establecido en un protocolo adicional, el 3 de octubre fueron elegidos Miembros del nuevo Consejo los siguientes países:

Argelia (República Argelina Democrática y Popular), Alemania (República Federal de), Arabia Saudita (Reino de), República Argentina, Australia, Brasil (República Federativa del), Camerún (República Federal del), Canadá, China (República Popular de), Egipto (República Arabe de), España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, República Popular Húngara, India (República de), Irán, Italia, Japón, Líbano, Malasia, Marruecos (Reino de), México, Nigeria (República Federal de), Polonia (República Popular de), Rumania (República Socialista de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal (República del), Suecia, Suiza (Confederación), Tanzania (República Unida de), Tailandia, Trinidad y Tobago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela (República de), Zaira (República de).

El 16 de octubre de 1973, se celebró en Málaga-Torremolinos la sesión inaugural del nuevo Consejo, a la que asistieron representantes de sus 36 Miembros.

Se eligió Presidente de la 29.ª reunión al Sr. Victor A. Haffner (Nigeria) y Vicepresidente al Sr. Maurice Ghazal (Líbano).

Se acordó que la 29.ª reunión continúe sus trabajos durante tres semanas a partir del sábado 15 de junio de 1974.

4.7 Resoluciones, Recomendaciones y Ruegos

La Conferencia adoptó seis Protocolos Adicionales y 48 Resoluciones sobre los más variados temas. Asimismo formuló tres Recomendaciones y tres Ruegos. En el Anexo 9 del presente Informe figura un sucinto resumen de estos textos.

La Conferencia dio por terminados sus trabajos el 25 de octubre de 1973, con la firma en nombre de 124 Miembros y de un Miembro asociado de la Unión de las Actas Finales que comprenden:

— El Convenio Internacional de Telecomunicaciones que entrará en vigor el 1.º de enero de 1975;

— Un Protocolo Final con las declaraciones formuladas por varias delegaciones;

— Seis Protocolos Adicionales.

Se firmó en nombre de 56 Miembros y un Miembro asociado un Protocolo Adicional facultativo sobre la solución obligatoria de controversias.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

5. CONFERENCIA ADMINISTRATIVA MUNDIAL TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA (GINEBRA, 1973)

En su 27.ª reunión, el Consejo de Administración, por su Resolución N.º 705, decidió que se celebrase en Ginebra, a partir del 2 de abril de 1973, una Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica. En el Orden del día de esta Conferencia figuraba la revisión de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico, teniendo en cuenta, de acuerdo con la Resolución N.º 36 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965), las recomendaciones de la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. relativas a la simplificación de las disposiciones de dichos Reglamentos.

En la Conferencia estuvieron representados 81 Miembros de la Unión. También asistieron representantes de tres empresas privadas de explotación reconocidas y observadores de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización Meteorológica Mundial, de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y de la Unión Arabe de Telecomunicaciones.

Se crearon las seis Comisiones siguientes: Comisión de Dirección, Comisión de verificación de credenciales, Comisión de control del presupuesto, Comisión de explotación, Comisión de principios financieros y Comisión de redacción.

El 11 de abril de 1973, 80 delegaciones firmaron las Actas finales de la Conferencia, que comprenden:

— el Reglamento Telegráfico (con 2 Apéndices y 1 Anexo);

— el Reglamento Telefónico (con 2 Apéndices);

— el Protocolo Final;

— 6 Resoluciones;

— 3 Recomendaciones;

— 3 Ruegos.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

6. ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS PERMANENTES

6.1 Actividades de la Secretaría General

La Secretaría General comprendre seis departamentos: Personal, Finanzas, Conferencias y Servicios Comunes, Calculadora, Relaciones Exteriores y Cooperación Técnica.

Departamento de Personal

Aparte de sus actividades normales (contratación y administración de personal de plantilla y de refuerzo, administración de los expertos de Cooperación técnica, tareas relativas a la clasificación de empleos, etc.), el Departamento de Personal consagró una parte considerable del año a preparar la Conferencia de Plenipotenciarios y la celebración de la misma. Ha seguido colaborando con el Comité Consultivo en cuestiones administrativas (C.C.C.A.) y con la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (I.C.S.A.B.) en la coordinación de cuestiones administrativas sobre una base común a las distintas organizaciones; dichos organismos se ocupan principalmente del estatuto de la Comisión de la función pública internacional, cuya creación ha sido aplazada finalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Funcionarios del Departamento han participado activamente en las labores del Comité Permanente de clasificación de empleos — cuya misión esencial es establecer proyectos de normas de clasificación para todo el sistema común de las Naciones Unidas —, así como en las de los comités que tratan las cuestiones de pensiones estudiadas por el Consejo de Administración en su última reunión. Los problemas planteados en esta última esfera por las fluctuaciones monetarias han exigido atento examen y su estudio ha culminado en importantes decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Departamento de Finanzas

Para este Departamento, 1973 ha sido un año notable, debido a la preparación de los documentos para la Conferencia de Plenipotenciarios y a la activa participación en sus trabajos. Las fluctuaciones monetarias, que han continuado a ritmo acelerado durante todo el año 1973, también han repercutido considerablemente en los trabajos del Departamento, sobre todo en lo relativo al presupuesto y a los sueldos. Además, en 1973 se iniciaron operaciones encaminadas al cálculo de los sueldos por medios electrónicos.

Departamento de Conferencias y Servicios Comunes

El año 1973 ha sido de suma actividad para el Departamento de Conferencias y Servicios Comunes, en razón del número de conferencias y reuniones, y especialmente de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica, el Consejo de Administración y la Conferencia de Plenipotenciarios, así como de la terminación de los traslados, instalaciones y redistribución de espacio, con el fin de agrupar los servicios, la inauguración de la torre y los nuevos locales de conferencias, la producción de los Libros Verdes del C.C.I.T.T. y la planificación del ingente volumen de trabajo previsto para 1974.

El trabajo de traducción de la División Lingüística cada vez es más especializado y técnico, a medida que evolucionan las disciplinas científicas relacionadas con las publicaciones y documentos de la U.I.T. Los traductores, al igual que los ingenieros y especialistas, se ven obligados a asimilar

cada vez en mayor grado las innovaciones de la técnica, muchas de las cuales no cuentan todavía con términos convenidos internacionalmente en los distintos idiomas. A pesar de esta dificultad, que no facilita, naturalmente, la contratación de personal apropiado, la División tradujo 9.634 páginas al francés, 6.209 páginas al inglés y 13.393 páginas al español.

La División de Publicaciones y Reprografía se ocupó de la producción de 41 publicaciones, con un total de 32.370 páginas y 270.170 copias. De este trabajo, 6.030 páginas correspondientes a publicaciones de seminarios y al Manual de la I.F.R.B., se prepararon en la U.I.T., lo cual entrañó también el trabajo de traducción, mecanografía y dibujo.

La nueva edición del Nomenclátor de las estaciones de barco se hizo, en parte, por video-composición, directamente con la cinta producida por nuestra calculadora, y el texto de la edición española del Libro Verde se realizó con nuestro nuevo sistema de composición fotográfica.

Para todas las publicaciones de hojas sueltas, se ha introducido un sistema normalizado.

El Servicio de Repografía de esta División pasó por sus máquinas 32.913.403 páginas, con su equipo de reproducción, y proporcionó los delineantes y los operadores necesarios de máquinas fotográficas, multicopistas, offset y otras, así como los servicios de montaje y encuadernación.

Continuando el esfuerzo tendiente a realizar economías, acelerar la producción y lograr la máxima independencia posible, se ha adquirido una máquina offset A2 (formato 4 A4), una máquina multicopista y una nueva máquina de encuadernar. También se ha adoptado un nuevo sistema de impresión en color, que reduce el número de pasadas necesarias por una máquina, y se estrenó para la nueva edición del mapa en colores con las atribuciones de frecuencias de 10 kHz a 275 GHz. Asimismo, se ha capacitado al personal para utilizar el nuevo equipo, además de sus tareas normales, lo cual ha dado más flexibilidad al servicio.

Debe mencionarse especialmente la adquisición de una pequeña máquina de fotocomposición y cuatro teclados de obtención de datos para textos sencillos, que se completan con un teclado de justificación para trabajos más complicados. Este sistema ofrecía la única posibilidad de producir la versión española del Libro Verde en caracteres tipográficos, dentro del plazo y de los límites financieros previstos. Parte del texto del Libro Verde impreso por este sistema se utilizó también, mediante la conversión automática del formato A4 al formato A5, para las Instrucciones para la explotación del servicio público internacional de telegramas. Además, dicho equipo se empleó asimismo para preparar las Actas Finales de la Conferencia Telegráfica y Telefónica. Al contar en la Unión con un medio de composición independiente, se han conseguido ya grandes beneficios económicos. Como este sistema acaba de introducirse en Suiza y no se disponía, por tanto, de experiencia, hubo que estudiar la adaptación a los teclados de los aparatos de fotoimpresión, establecer los códigos y capacitar al personal.

La Sección de Almacén y Expedición de Documentos de Conferencia distribuyó 1.420.000 documentos, envió 650.350 ejemplares de publicaciones y recibió 492.000 kilos de material. Con el fin de poder realizar la creciente cantidad de trabajo sin personal adicional, esta Sección ha adquirido una máquina plegadora y una máquina de recopilación de documentos, y registra los detalles del correo certificado en microfilm.

El Pool mecanográfico tuvo que realizar una labor considerable: documentos de conferencias y seminarios, y el trabajo de la U.I.T., en general.

Entre el 1.º de enero y el 30 noviembre de 1973, 22 funcionarios permanentes y 122 supernumerarios (a los que se ofrecieron 270 contratos) mecanografiaron 62.806 páginas (incluidas 8.617 durante la Conferencia de Plenipotenciarios). El número medio semanal de mecanógrafos fue de 32, de 18 nacionalidades.

Ese considerable movimiento de personal hizo mucho más difícil la tarea de los funcionarios supervisores del Pool. La contratación de personal calificado presenta cada vez más dificultades, debido a la competencia local en cuanto a ofertas de empleo.

Gran parte de las responsabilidades relativas al nuevo edificio se transfirieron al Servicio Edificio/Economato, que comprenden el mantenimiento del tubo neumático, la calefacción y ventilación, la detección de incendios y los sistemas de alarma. Dicho servicio ha continuado ocupándose de la conservación de edificios y equipo, de la compra de material y maquinaria, con inclusión de las licitaciones para comparar ofertas, así como de los servicios de mensajeros, chóferes y vigilantes de noche. Al encargarse de los servicios técnicos de diversas instalaciones necesarias, en particular las relativas a la organización de conferencias, en lugar de servirse de empresas del exterior, se han hecho importantes economías.

Durante el año se instaló e inauguró la nueva central telefónica y se instruyó a las telefonistas, quienes tienen que hacer frente a un número cada vez mayor de llamadas de entrada y de salida, no sólo debido al incremento de las actividades de la Unión, sino también a la centralización de todo el personal. Al trabajo de las telefonistas ha venido a agregarse la selección directa, puesto que ya no cuentan con la asistencia que les prestaban anteriormente las operadoras internacionales.

Departamento de la Calculadora

El Departamento de la Calculadora continuó prestando servicios a los organismos permanentes y a las administraciones (para detalles, véase el Anexo 4). La nueva calculadora entró totalmente en servicio el 1.º de enero de 1973, fecha fijada por el Consejo de Administración, efectuándose el cambio lentamente y sin interrumpir los servicios, programados al máximo, de la Sede, y de los prestados a las administraciones. La antigua calculadora, vendida en 100.000 francos suizos, salió de la Sede a mediados de enero de 1973, como estaba previsto.

Departamento de Relaciones Exteriores

El Departamento de Relaciones Exteriores tiene tres Divisiones: la de Relaciones con las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales, la de Relaciones con los Miembros de la Unión y la de Relaciones Públicas. El Asesor Jurídico y una Sección especial que se ocupa del trabajo relacionado con las conferencias y el Consejo de Administración dependen también del Departamento. La labor de esta Sección especial fue particularmente ardua en 1973, en razón de la Conferencia de Plenipotenciarios y de la necesidad de iniciar también los trabajos preparatorios de la Conferencia Marítima y de la primera reunión de la Conferencia de Radiodifusión por Ondas Kilométricas y Hectométricas.

Los funcionarios del Departamento continuaron siguiendo de cerca en 1973 los trabajos de las Naciones Unidas en materia de política general y de coordinación interorganizaciones. Se prestó especial atención a los debates, en las Naciones Unidas y en otras organizaciones, de cuestiones relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Como parte del programa ordinario de trabajo de la División « Relaciones con los Miembros de la Unión », se recopilaron y coordinaron los datos y se prepararon los originales para la publicación de la notificación mensual, del Boletín de Explotación y de seis nuevas ediciones de otros documentos de servicio y cuadros, más 23 suplementos. La reducción del número de nuevas ediciones y el correspondiente aumento del número de suplementos, con respecto a 1972, se debe a la nueva política de utilizar carpetas con anillas para los documentos de servicio cuando se considera práctico.

También se pudieron hacer algunas de las mejoras sugeridas al estudiar, en 1972, la preparación de los documentos del Servicio móvil marítimo. El periodo de conservación en el computador del Nomenclátor de las estaciones de barco se ha reducido a un mes, con el fin de dar más fluidez al trabajo de la División, y el propio Nomenclátor se hace ahora por videocomposición, con objeto de acelerar su publicación. Para proseguir la racionalización de la producción de los documentos del Servicio marítimo habrá que esperar las decisiones de la Conferencia Marítima.

La repercusión en los trabajos de la División de la nueva estructura reglamentaria, derivada de la introducción de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico revisados, y de las instrucciones de servicio apropiadas, no pudo evaluarse con precisión en 1973, por lo que se dará cuenta de ella el próximo año.

División de Relaciones Públicas

Entre las actividades de la División de Relaciones Públicas debe mencionarse el simposio « El Espacio y las radiocomunicaciones », celebrado el 28 de mayo, durante la 30.ª Exhibición Internacional de Aeronáutica y del Espacio, celebrada en Le Bourget (París), bajo el patrocinio del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de Francia. Asistieron al simposio, en el que actuaron siete conferenciantes, unos 120 funcionarios de las telecomunicaciones y de la industria.

Se consagró un número especial del Boletín de Telecomunicaciones a reseñar las actividades de cooperación técnica de los últimos 12 años.

Con motivo del Quinto Día Mundial de las Telecomunicaciones, realizó y distribuyó gratuitamente a 150 estaciones de televisión del mundo entero una película de 3 minutos.

Por último, se expusieron las actividades de la Unión, incluidas las específicas del Departamento de la calculadora electrónica, a 32 grupos (unas 800 personas en total) que visitaron la Sede a lo largo del año.

Departamento de Cooperación Técnica

Las actividades de este Departamento se describen con todo detalle en la Sección 7 del presente informe.

6.2 Actividades de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.)

6.2.1 *Tramitación de las notificaciones de asignaciones de frecuencia*

La Junta siguió cumpliendo las funciones que se le atribuyen en el Convenio (Montreux, 1965) y en los Reglamentos de Radiocomunicaciones anexos. Estas funciones relativas a la coordinación, utilización, examen técnico y registro de las frecuencias, implicaron la adopción de medidas para la aplicación por las administraciones y por la I.F.R.B. de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. Durante el año 1973 la Junta trató un total de 60.387 notificaciones de asignaciones de frecuencia.

6.2.2 *Examen técnico de las notificaciones de asignaciones de frecuencia*

La Junta ha procedido, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, al examen técnico para su inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias de:

— 14.586 asignaciones notificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 9

— 2.475 asignaciones notificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 9A

— 22.800 asignaciones notificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.

6.2.3 *Casos de interferencia y asistencia especial a las administraciones*

La Junta formuló una serie de sugerencias sobre utilización de frecuencias e hizo recomendaciones para la eliminación de interferencias perjudiciales o en casos de asistencia especial solicitada por las administraciones. Las administraciones atribuyen particular importancia a este aspecto de la labor de la Junta, en el que estiman que puede prestar una asistencia sumamente valiosa. Además de estos casos la Junta, aprovechando la ocasión de que algunos de sus miembros tenían que reunirse con representantes de las administraciones, ha proporcionado a menudo aclaraciones sobre los procedimientos de notificación de las asignaciones de frecuencia o sobre la elección de las frecuencias que había que asignar para utilizar de la forma más eficaz posible el espectro de frecuencias radioeléctricas.

6.2.4 *Radiodifusión por ondas decamétricas, en bandas atribuidas exclusivamente a este servicio*

La Junta ha continuado aplicando el procedimiento especificado en el artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones para las bandas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión por ondas decamétricas, y de acuerdo con su mandato, se han publicado los cuatro horarios provisionales estacionales prescritos, junto con las recomendaciones para mejorar su utilización. Desde la entrada en vigor de este procedimiento, el número de horas-frecuencia incluidas en los Horarios de radiodifusión por ondas decamétricas se ha acrecentado sensiblemente de 16.700 aproximadamente en noviembre de 1960 a 20.000 aproximadamente en noviembre de 1973. A pesar del aumento de la utilización de las bandas de frecuencias, el grado de interferencia sigue siendo limitado, en particular gracias a las medidas preliminares de coordinación efectuadas por ciertas administraciones.

6.2.5 *Comprobación técnica de las emisiones*

En 1973 se publicaron los Resúmenes periódicos N.os 176 (para el periodo de noviembre de 1972 a enero de 1973) a 179 (para el periodo de julio a octubre de 1973) inclusive, con un total de 2.013 páginas. Cada Resumen contiene los resultados de observaciones de comprobación técnica en las bandas de frecuencias comprendidas entre 2850 kHz y 28 000 kHz, con información relativa a las estaciones de radiodifusión abarcando un periodo de tres meses, y comprendiendo la información completa recibida concerniente al último mes del anterior Resumen (véase la carta circular N.º 241 de la I.F.R.B., de 25 de mayo de 1970, y la N.º 248, de 23 de noviembre de 1970).

6.2.6 *Tareas que implican la utilización de la calculadora electrónica*

La I.F.R.B. utilizó en 1973 la calculadora de la U.I.T. para efectuar los trabajos siguientes:

a) tramitación de los datos para mantener al día las informaciones inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias;

b) tramitación de datos para la preparación de los documentos de servicio y de otras publicaciones, y elaboración con la tabuladora de los estadillos necesarios para la publicación por el procedimiento offset de estos documentos;

c) cálculos técnicos relativos a la evaluación de las probabilidades de interferencia perjudicial según las disposiciones de los artículos 9 y 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones;

d) preparación, a petición de las administraciones o para los trabajos de la propia Junta, de listas al día de asignaciones de frecuencia inscritas en el Registro.

6.2.7 *Preparación de programas para la calculadora y estudios conexos*

La capacidad de la memoria de la nueva calculadora Siemens permite reunir programas en grandes bloques que facilitan su utilización. Se han comenzado estudios generales con el fin de mejorar los procedimientos actuales y aprovechar al máximo las posibilidades técnicas que ofrece la nueva calculadora. Por ejemplo, para los cálculos técnicos destinados a evaluar las probabilidades de interferencia perjudicial, varios programas utilizan ahora los discos magnéticos (para el índice geográfico, por ejemplo, que contiene los nombres de las estaciones y sus coordenadas geográficas y para cuadros con las clases de emisión).

6.2.8 *Normas Técnicas y Reglas de Procedimiento*

Durante el año 1973, las Normas Técnicas de la I.F.R.B. no se han revisado ni modificado, puesto que el C.C.I.R., durante sus reuniones intermedias de 1972, no ha introducido ninguna modificación en los textos que sirven de base a dichas Normas Técnicas.

La Junta ha utilizado la nueva calculadora Siemens para proseguir las pruebas con el programa de calculadora anexo al Informe 252-2 del C.C.I.R., relativo a la evaluación de la intensidad de campo y de la pérdida de transmisión de la onda ionosférica de las frecuencias comprendidas entre los límites aproximados de 2 y 30 MHz, en espera de la adopción final de este Informe en forma de Recomendación.

La Junta ha continuado el estudio de las diversas decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Telecomunicaciones Espaciales, Ginebra, 1971, a fin de revisar sus Reglas de Procedimiento relativas a la tramitación e inscripción de asignaciones de frecuencia a estaciones de los servicios de radiocomunicación espacial y terrenal, para ponerlas en armonía con las Actas finales de la Conferencia.

6.2.9 *Aplicación de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas, Ginebra, 1967*

Aunque las Actas finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas, Ginebra, 1967, entraron en vigor el 1.º de abril de 1969, la Conferencia previó que cierto número de las disposiciones por ella adoptadas sólo podrían aplicarse progresivamente. Con este fin, estableció un calendario, algunas de cuyas etapas van hasta 1983. La Junta ha proseguido sus esfuerzos por conseguir que las administraciones apliquen lo más completamente posible las decisiones de la Conferencia. Para ello, en el momento que ha considerado más oportuno, ha seguido señalando a la atención de las administraciones las medidas que debían tomar para aplicar las decisiones de la Conferencia dentro de los plazos prescritos.

6.2.10 *Aplicación de las decisiones de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Aeronáuticas, Ginebra, 1966*

Como resultado de la aplicación del Plan de adjudicación de frecuencias que figura en el Apéndice 27 al Reglamento de Radiocomunicaciones (18 de septiembre de 1969 para las bandas de frecuencias comprendidas entre 10 005 y 17 970 kHz y 17 de septiembre de 1970 para las comprendidas entre 2850 y 8965 kHz), la Junta aplica las disposiciones del artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones revisadas en 1966 por la Conferencia aeronáutica a las notificaciones recibidas de las administraciones.

La aplicación del Plan del Apéndice 27 está prácticamente ultimada y ha sido efectuada por la mayoría de los países. En cuanto a las asignaciones inscritas en el Registro y no anuladas por las administraciones, la Junta las examina de conformidad con las disposiciones del punto 2 de la Resolución N.º Aer 6 de la Conferencia aeronáutica.

6.2.11 *Aplicación de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Telecomunicaciones Espaciales, Ginebra, 1971*

Con objeto de ayudar a las administraciones en la aplicación de las decisiones de la Conferencia, que entraron en vigor el 1.º de enero de 1973, la Junta preparó una serie de Cartas circulares de la I.F.R.B. para analizar las cuestiones siguientes:

i) Carta circular N.º 288, de 15 de mayo de 1973, relativa a los Apéndices 1A y 1B al Reglamento de Radiocomunicaciones — Modelos de formularios de notificación;

ii) Carta circular N.º 290, de 28 de junio de 1973, relativa a los procedimientos aplicables a las estaciones espaciales (distintas de las de radiodifusión) a bordo de satélites geoestacionarios y a las estaciones terrenas que comunican con dichas estaciones;

iii) Carta circular N.º 293, de 30 de julio de 1973, relativa a los procedimientos de notificación, coordinación e inscripción de las asignaciones de frecuencia a estaciones terrenales distintas de las de radiodifusión, por encima de 28 MHz;

iv) Carta circular N.º 294, de 6 de agosto de 1973, relativa a los procedimientos aplicables a las estaciones espaciales a bordo de satélites no geoestacionarios (distintas de las de radiodifusión) y a las estaciones terrenas que comunican con dichas estaciones;

v) Carta circular N.º 300, de 9 de noviembre de 1973, relativa a las bandas de frecuencias que deben tenerse en cuenta al aplicar las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones a las estaciones de radiocomunicaciones terrenales (artículo 9) y a las estaciones terrenas (artículo 9A).

6.2.12 *Trabajos preparatorios para la futura Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas, 1974*

En cumplimiento de las disposiciones del número 482 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta procedió al estudio de todo género de cuestiones relativas a la preparación técnica de la Conferencia Marítima de 1974, cuyo Orden del día ha adoptado el Consejo de Administración en su Resolución N.º 704.

La Junta preparó para la Conferencia informes sobre la aplicación de las diversas decisiones tomadas por la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas de

Ginebra, 1967, informes en los que señaló a la atención de la Conferencia los diversos problemas que se han planteado, en lo que concierne a las tareas de la Junta, en la aplicación de esas decisiones.

La Junta estudió metódicamente las proposiciones presentadas por las administraciones con destino a la Conferencia y preparó la documentación necesaria con objeto de facilitar a los participantes en ella la información que pueda simplificar sus trabajos.

6.2.13 *Manual sobre las técnicas recomendadas para mejorar la utilización del espectro de ondas decamétricas y reducir su congestión*

La Junta ha finalizado la recopilación de las contribuciones recibidas de las administraciones para la preparación del « Manual sobre las técnicas recomendadas para mejorar la utilización del espectro de ondas decamétricas y reducir su congestión », en cumplimiento de la Recomendación N.º 37 del Grupo de expertos. La Junta ha dado fin a la redacción de este Manual en las tres lenguas de trabajo de la Unión. Su publicación se ha efectuado en agosto de 1973 y se han enviado a las administraciones los ejemplares suscritos.

6.2.14 *Preparación de un Seminario sobre la administración y utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas*

En cumplimiento de la Resolución N.º 528 del Consejo de Administración, la Junta ha enviado la Carta circular de la I.F.R.B. N.º 292, de 26 de julio de 1973, en la cual pone en conocimiento de las administraciones que organiza un Seminario que se celebrará del 9 al 20 de septiembre de 1974 en la Sede de la Unión.

6.2.15 *Visitas y prácticas de capacitación en la I.F.R.B. de funcionarios de las administraciones*

Durante el año 1973, funcionarios de un cierto número de países han efectuado periodos de prácticas en la Secretaría Especializada de la Junta. Todos ellos estudiaron y se familiarizaron con los procedimientos de tramitación de las notificaciones de asignaciones de frecuencias. La estancia de estos funcionarios osciló de una semana a tres meses.

6.2.16 *Cooperación técnica*

De conformidad con el número 155 del Convenio, el Comité de Coordinación examina los asuntos de importancia en materia de cooperación técnica de la U.I.T. La I.F.R.B. ha participado, por lo tanto, en la gestión de aquellos asuntos relativos a cooperación técnica que el Secretario General ha presentado al Comité de Coordinación, entre los que se hallan varios informes de expertos y asesoró al Secretario General sobre los aspectos de coordinación de frecuencias de las redes proyectadas para África occidental.

La Junta participó, además, en el Seminario sobre planificación de sistemas de radiodifusión, celebrado en São Paulo del 11 al 22 de junio de 1973, en el Seminario sobre gestión y utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas de Belgrado del 18 al 21 de junio de 1973 y en los Seminarios sobre radiodifusión, celebrados en Yakarta del 12 al 23 de noviembre de 1973, y en Nairobi, del 3 al 14 de diciembre de 1973.

6.2.17 *Otros asuntos*

De acuerdo con lo dispuesto en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones, miembros de la I.F.R.B. y funcionarios de su Secretaría especializada han participado como representantes de la Junta en conferencias y reuniones internacionales, con el fin de asistir y colaborar en la solución de los problemas relacionados con la utilización de frecuencias.

6.3 Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.)

Reuniones

En 1973 no se organizaron reuniones auspiciadas por la Secretaría del C.C.I.R., por lo que este informe no contiene el cuadro habitual de participación en ellas.

Sin embargo, las labores del C.C.I.R. se prosiguieron en muchos Grupos interinos de trabajo (GIT), creados por diversas comisiones de estudio para examinar problemas concretos de su competencia. Si bien la mayoría de las actividades de los GIT se realizaron por correspondencia, deben mencionarse las reuniones del GIT 5/1 (Predicción de la fase y de la amplitud de la onda de superficie) y del GIT 5/2 (Datos relativos a la propagación troposférica para la radiodifusión, las telecomunicaciones espaciales y los enlaces entre puntos fijos), celebradas en Bournemouth (Reino Unido), del 25 de septiembre al 1.º de octubre de 1973, y la reunión del GIT 4/1 (Consideraciones técnicas que influyen en la utilización racional de la órbita de los satélites geoestacionarios), celebrada en Melbourne (Australia) del 1.º al 5 de octubre de 1973. El Director desea expresar aquí su agradecimiento a las administraciones invitantes por la excelente organización de esas reuniones, y destacar que, debido a su ayuda y a la de algunas administraciones participantes, no han supuesto gasto alguno para la U.I.T., excepción hecha del motivado por la asistencia a dichas reuniones de un representante del personal técnico del C.C.I.R. interesado en los problemas considerados.

Preparación de las reuniones finales de las Comisiones de estudio del C.C.I.R.

Tras un intercambio de correspondencia entre los Relatores principales de las Comisiones de estudio dependientes del C.C.I.R., se fijó para la primera parte de 1974 el programa de las reuniones finales de la Comisión de estudio del C.C.I.R. encargadas de preparar los textos que se someterán a la XIII Asamblea Plenaria.

Dicho programa comprendía asimismo una reunión del GIT PLEN./2 (Posibles sistemas de radiodifusión por satélites y posibilidad relativa de los mismos), a fin de que el GIT pudiera aprovechar la presencia, en las reuniones finales de ciertas Comisiones de estudio, de expertos en los temas con respecto a los cuales el GIT ha de preparar un informe de gran importancia para los países nuevos o en desarrollo, para someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria.

Sobre la base de dicho programa de reuniones, en abril de 1973 se invitó a presentar, en los últimos meses del año, contribuciones sobre el trabajo de las Comisiones de estudio. Aunque tal invitación tuvo buena acogida — se recibieron unas 4.500 páginas de propuestas — el Director considera que debe señalarse la existencia de ciertas dificultades materiales, originadas por la sumisión tardía de un considerable número de contribuciones.

XIII Asamblea Plenaria

Después de las discusiones en el Consejo de Administración, en su reunión de 1973, sobre las fechas y otras modalidades de la XIII Asamblea Plenaria del C.C.I.R., el 23 de julio de 1973 se envió a todos los miembros y demás participantes en los trabajos del C.C.I.R. una carta circular anunciando que la XIII Asamblea Plenaria se celebraría en Ginebra, del lunes 15 al viernes 26 de julio de 1974, ambos inclusive.

Trabajos de edición

Se han preparado varias adiciones a los volúmenes de Nueva Delhi, como consecuencia de la adopción de algunas Cuestiones y Programas de estudio nuevos, de conformidad con el número 190 del Convenio de Montreux.

Con respecto al Manual de las estaciones de comprobación técnica, pendiente de publicación desde la XI Asamblea Plenaria (Oslo 1966), el Director informa que, en el momento de prepararse este informe, se espera sólo un último capítulo de una de las administraciones.

Utilización de la calculadora

La calculadora de la U.I.T. se ha venido utilizando normalmente para las predicciones mensuales de índices ionosféricos y su evolución, para el cálculo de las curvas de propagación de la onda de superficie y de distintos valores de ε, σ y para diversos trabajos relacionados con diagramas de antenas directivas para comunicaciones espaciales y por ondas decamétricas.

La calculadora del CERN se empleó hasta agosto de 1973 para el cálculo de los parámetros de propagación de las ondas decamétricas. No obstante, en razón del cambio de calculadoras en el CERN, tal labor hubo de interrumpirse en el último trimestre de 1973, pero se reanudará en los primeros meses de 1974.

Cooperación técnica

La Secretaría del C.C.I.R. continuó cooperando estrechamente con el D.C.T. en la elección de expertos y de equipo para los proyectos PNUD/UIT relacionados con las radiocomunicaciones.

La Secretaría colaboró también con el D.C.T. en el estudio de cuestiones relacionadas con sistemas espaciales de telecomunicación, sistemas de relevadores radioeléctricos y propagación de las ondas radioeléctricas, para los países en desarrollo. A petición de varias administraciones, se facilitaron cálculos experimentales.

En los seminarios de la U.I.T. sobre la planificación de sistemas de radiodifusión, celebrados en Yakarta y Nairobi, los representantes de la Secretaría del C.C.I.R. informaron acerca de las curvas de propagación de la onda de superficie para toda una serie de características eléctricas de constantes obtenidas con la calculadora de la U.I.T.

Cooperación con el C.C.I.T.T.

De conformidad con lo acordado por la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., celebrada en diciembre de 1972, la Comisión de estudio 7 del C.C.I.T.T. y la Comisión interina de estudio sobre vocabulario (CIV), creada por la XII Asamblea Plenaria del C.C.I.R., se fusionaron oficialmente el 1.º de enero de 1973, constituyendo una Comisión mixta C.C.I.R./C.C.I.T.T. sobre vocabulario (CMV), administrada por el C.C.I.R. Esa nueva Comisión mixta celebró su primera reunión dentro del programa de las reuniones finales de las Comisiones de estudio del C.C.I.R.

Un aspecto técnico que debe estudiarse urgentemente es la transmisión de señales con modulación por impulsos codificados (MIC). En vista del gran interés que manifiestan el C.C.I.R. y el C.C.I.T.T. en este asunto, y de la proposición formulada en este sentido en la reunión intermedia de 1972 de la CMTT, en noviembre de 1973 se celebró en Ginebra una reunión mixta de los Relatores principales y Relatores principales adjuntos de las Comisiones de estudio interesadas del C.C.I.R. y del C.C.I.T.T., con miras a coordinar las labores entre ambos C.C.I., reunión que culminó con la propuesta unánime de crear un GIT de la CMTT para coordinar tales asuntos.

Cooperación con otras organizaciones internacionales

El Director y varios miembros del personal técnico asistieron a diversas reuniones de organizaciones internacionales, dado el deseo general de coordinar, en la medida de lo posible, los trabajos de interés para el C.C.I.R. efectuados por dichas organizaciones.

Se mantuvo estrecho contacto con la U.R.C.I., la U.E.R., la O.I.R.T., la A.B.U. (Unión Asiática de radiodifusión), la O.A.C.I., la O.C.M.I., la C.E.I. y el C.I.S.P.R.

6.4 Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.)

6.4.1 *Introducción*

El periodo que sigue inmediatamente a una Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. se consagra principalmente a la preparación del « Libro » del Comité, que contiene todas las Recomendaciones aprobadas por esa Asamblea, las Cuestiones puestas a estudio por ella para el periodo de trabajos siguiente, y los « Suplementos » (contribuciones, extractos de contribuciones u otros documentos cuyo interés particular justifique su publicación). Este « Libro » es un instrumento de trabajo indispensable para todas las Comisiones de estudio del C.C.I.T.T. y, en general, para las administraciones, empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales que participan en los trabajos del C.C.I.T.T.

En consecuencia, durante un año, aproximadamente, son escasas las reuniones de Comisiones de estudio, lo cual no es un inconveniente puesto que, de todos modos, los miembros de las Comisiones necesitan cierto tiempo, por una parte, para asimilar los resultados obtenidos en la Asamblea Plenaria que acaba de celebrarse y, por otra, para reflexionar acerca de los estudios que se van a emprender o proseguir durante el nuevo periodo y para preparar contribuciones destinadas a las futuras reuniones, cuya organización requiere también cierto tiempo.

Tal ha sido el caso en 1973, a raíz de la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., celebrada en Ginebra en diciembre de 1972. Se dio prioridad a la preparación del « Libro Verde » y sólo se celebraron unas pocas reuniones de Comisión de estudio en la segunda mitad del año.

6.4.2 *Preparación y publicación del Libro Verde del C.C.I.T.T.*

6.4.2.1 *Decisiones y sugestiones de la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T.*

La V Asamblea Plenaria decidió abandonar, por los inconvenientes que presenta y por su costo, la presentación utilizada para el « Libro Blanco » (IV Asamblea Plenaria, Mar del Plata, 1968), a base de clasificadores de hojas cambiables, y publicar el nuevo Libro en tomos encuadernados, formato A4, con tapas de color verde oscuro.

El « Libro Verde » se compondrá, como el Libro Blanco, de nueve tomos, pudiendo dividirse los más gruesos en varios fascículos.

Los trabajos de redacción y de publicación del Libro Blanco se terminaron dos años después de la IV Asamblea Plenaria. Este plazo, demasiado largo, fue objeto de vivas críticas por los graves inconvenientes que tuvo. Por consiguiente, la V Asamblea Plenaria pidió al Secretario General de la U.I.T. y al Director del C.C.I.T.T. que tomasen las medidas necesarias para publicar en el plazo de un año los distintos tomos del Libro Verde, a fin que sus disposiciones fueran aplicadas a la mayor brevedad posible, y que informaran sobre el particular al Consejo de Administración.

En espera de poder aplicar una solución definitiva, la V Asamblea Plenaria formuló su Ruego N.º 4, que se reproduce en el Anexo 8, y tomó nota con agradecimiento, a título de solución provisional, de la respuesta de algunas administraciones que aceptaron, en principio, la petición de la Secretaría del C.C.I.T.T. de que le facilitaran algunos de sus especialistas para preparar los textos del Libro Verde en los tres idiomas de trabajo de la Unión.

6.4.2.2 *Procedimientos aplicados en la preparación de los textos*

Se dan las más expresivas gracias a las administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas de los siguientes países:

Canada
España (C.T.N.E.)
Estados Unidos de América (A.T.&T.)
Francia
Reino Unido (Post Office)

que han prestado su concurso a la Secretaría del C.C.I.T.T. Se manifiesta en particular este agradecimiento a la C.T.N.E. (España), que se ha encargado de revisar la versión española de todos los tomos, salvo el I, lo que ha representado una considerable labor, ya que se trata de cerca de 4.200 páginas. Sin la eficaz colaboración de dichas administraciones, la publicación del Libro Verde habría llevado más tiempo del que en definitiva ha requerido.

Ninguna de esas administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas ha podido, sin embargo, enviar a Ginebra, a la Secretaría del C.C.I.T.T., a algunos de sus especialistas durante los tres a cuatro meses que se consideraban necesarios para realizar un trabajo metódico y ordenado. [1]

En consecuencia, ha habido que adoptar el procedimiento especial que se describe a continuación, que se ha aplicado para todos los tomos, excepción hecha del Tomo I, que se preparó por completo en los tres idiomas en la Sede de la Unión; de las versiones inglesa y francesa del Tomo IV, preparadas por los grupos de redacción de la Comisión de estudio IV, y del Tomo IX, preparado por la Secretaría del C.C.I.T.T.:

a) preparación para cada tomo de un *texto de base* (« master ») por el ingeniero competente de la Secretaría del C.C.I.T.T. en inglés o en francés, según el idioma de trabajo que este funcionario emplea normalmente;

b) traducción de ese texto de base al otro idioma (francés o inglés) por el servicio lingüístico de la Secretaría General;

c) envío de la traducción, junto con el texto de base, a la administración encargada de la revisión del tomo en cuestión, para que ambas versiones concuerden lo más posible desde el punto de vista técnico, empleando la terminología correcta;

d) devolución a la Secretaría del C.C.I.T.T. para la puesta a punto definitiva;

e) traducción del texto definitivo en español por el servicio lingüístico español de la Secretaría General;

f) envío de esta traducción en español, acompañada de una fotocopia de las versiones definitivas inglesa y francesa, a la C.T.N.E., para su revisión.

Por otro lado, en algunos casos vinieron a Ginebra, por cortos periodos, especialistas de algunas de esas administraciones, con el fin de asegurar una mejor coordinación y de solucionar algunos puntos delicados.

---

[1] Sin embargo, para los Tomos III (transmisión en línea) y V (calidad de la transmisión telefónica), un funcionario de la Post Office del Reino Unido se desplazó a Ginebra durante 3 semanas en marzo de 1973, con objeto de contribuir a la concordancia del texto francés preparado por la Secretaría del C.C.I.T.T. con el texto inglés, de la coordinación de cuya preparación se había encargado el funcionario personalmente.

6.4.2.3 *Corrección de pruebas e impresión*

Para la « preparación » de los manuscritos (es decir, para inscribir en ellos todas las indicaciones necesarias para la imprenta: presentación, tipografía, inclusión de las figuras, etc.) y la corrección de las pruebas a medida que se recibían de la imprenta, fue necesario organizar en la Secretaría del C.C.I.T.T. un importante servicio de corrección de pruebas. En los momentos de mayor trabajo, hubo cuatro correctores para el inglés, cuatro para el francés y cinco para el español (por haberse concentrado el trabajo en un periodo más corto en este último idioma). Los correctores trabajaron en estrecho contacto con los ingenieros de la Secretaría del C.C.I.T.T. responsables de los distintos tomos. Esta organización del trabajo se ha revelado eficaz y ha contribuido asimismo a reducir los plazos para la publicación del Libro Verde.

Los servicios comunes de la Secretaría General, a los que la Secretaría del C.C.I.T.T. transmitió los manuscritos a medida que quedaban ultimados, se encargaron de todas las cuestiones relacionadas con la impresión propiamente dicha (designación de imprentas, contactos con ellas, medidas necesarias para respetar los plazos, etc.). Entre ambos organismos se estableció una estrecha y permanente colaboración que ha dado plena satisfacción; se han resuelto así sin grandes dificultades todos los incidentes, e incluso los accidentes, que son propios de una operación tan compleja e importante. Esa colaboración ha sido uno de los factores determinantes del éxito.

6.4.2.4 *Resultados obtenidos de esta experiencia*

En un plazo de 9 a 17 meses, según los idiomas y los tomos, se han podido poner a disposición de las administraciones todos los tomos del Libro Verde. El Tomo IX, relativo a la protección (que es el más pequeño, con 120 páginas únicamente), se pudo presentar en los tres idiomas, en septiembre de 1973, a la Conferencia de Plenipotenciarios; los Tomos III (Transmisión en línea) y V (Calidad de la transmisión telefónica) quedaron terminados, en inglés y en francés, en diciembre de 1973; los Tomos VII (Técnica telegráfica) y VIII (Transmisión de datos) en francés e inglés, se pusieron a disposición de los delegados que participaron en enero de 1974, en las reuniones de las Comisiones de estudio VII y Especial A, que se declararon muy satisfechos. Hacia fines de enero aparecieron también las versiones inglesa y francesa de los Tomos II-B (Explotación y tarificación telegráficas) y IV (Mantenimiento). Los Tomos I y II-A se publicaron respectivamente, en francés y en inglés, en marzo y abril; la edición española de todos los tomos (salvo el VI y IX) quedó lista en abril y mayo, según los tomos. El Tomo VI (Conmutación telefónica) se publicó en francés y en inglés el mes de mayo y el español en junio.

Los nueve tomos comprenden, en cada uno de los idiomas, 4.430 páginas de texto, cuadros y figuras. Por otro lado, la paginación es la misma en las tres versiones, lo que facilitará mucho su consulta durante los debates. La presentación es muy similar, aunque no idéntica, dada la preparación de la versión española con el equipo de fotocomposición de la Secretaría General de la U.I.T.

A pesar de una mayor normalización y de la disminución de los tipos de caracteres utilizados para el Libro Verde (a fin de reducir su precio de coste), la presentación de éste es de la misma calidad que la del Libro Blanco.

No obstante, no puede considerarse del todo concluyente esta experiencia.

Ha exigido una enorme labor por parte de un pequeño número de administraciones (o empresas privadas de explotación reconocidas) que, ahora que están mejor informadas, acaso no estén dispuestas a repetir ese esfuerzo en el futuro.

6.4.3 *Actividades de las Comisiones de estudio en 1973*

6.4.3.1. *Información de carácter general*

6.4.3.1.1 *Lista de las reuniones celebradas*

1. En su 27.ª reunión (junio de 1972), el Consejo de Administración acordó al C.C.I.T.T., (capítulo 8.2), por su Resolución N.º 707 un crédito de 415.000 francos suizos (ampliado a 423.000 francos con los créditos adicionales para 1973), para la celebración de las siguientes reuniones:

— reuniones, durante 8 semanas, de Comisiones de estudio en Ginebra;

— una reunión de 2 semanas de la Comisión del Plan para América Latina, en Brasilia.

2. Se ha respetado este programa, como puede verse por la siguiente lista de reuniones de Comisiones de estudio y del Plan y de sus Grupos de trabajo, celebradas en 1973.

Reuniones celebradas en 1973

Fecha	*Objeto de la reunión*	*Lugar*
28 de junio-5 de julio	Comisión del Plan para América Latina	Brasilia
25-27 de junio	Grupo de tarificación para América Latina (TAL) (Reunión combinada con la del Plan para América Latina)	Brasilia
9-13 de julio	Grupo de trabajo « Laboratorio » de la C.E.XII (Calidad de la transmisión telefónica)	Ginebra
10-14 de septiembre	Grupo autónomo especializado N.º 5 (GAS 5) (Condiciones económicas y desarrollo de las telecomunicaciones)	Ginebra
17-19 de septiembre	Comité de redacción del Grupo autónomo especializado N.º 3 (GAS 3) (Comparación económica y técnica de los sistemas de transmisión) . .	Ginebra
29 de octubre-1.º de noviembre	Grupo de trabajo de la Comisión Mundial del Plan	Ginebra
5-7 de noviembre	Comité de Coordinación del Plan para Asia y Oceanía	Ginebra
29 de octubre-7 de noviembre	C.E. XI y sus Grupos de trabajo (Conmutación y señalización telefónicas)	Ginebra
8-15 de noviembre	C.E. XIII y sus Grupos de trabajo (Redes telefónicas semiautomáticas y automáticas)	Ginebra
26 de noviembre-5 de diciembre	Grupos de trabajo 1 y 2 de la C.E. IV (Mantenencia para la transmisión de líneas, circuitos y cadenas de circuitos internacionales)	Ginebra
10-13 de diciembre	Comité de Coordinación del Plan para Europa y la Cuenca mediterránea	Ginebra

3. Esta lista muestra que el total de días hábiles de reunión (55) fue algo mayor (10%) que el previsto (50); a pesar de ello no se utilizó la totalidad de los créditos autorizados (gastos: 338.950 Fr.s aproximadamente, o sea una economía del 20%). Esto se debe a la economía de la gestión (por ejemplo, reducción de la duración efectiva de una reunión cuando la experiencia de reuniones similares recientes inducía a creer que se había previsto demasiado tiempo en el calendario inicial), a un esfuerzo de organización, en particular, agrupación, en lo posible, de las reuniones de Comisiones de estudio o de Grupos de trabajo que se ocupan de cuestiones conexas y, por último, a la realización de economías en la interpretación siempre que ha sido posible sin perjuicio del desarrollo de los debates (reuniones regionales o poco numerosas). Así, por ejemplo, en la reunion de la Comisión regional del Plan para América Latina, celebrada en Brasilia, sólo hubo interpretación en inglés y en español y los documentos de trabajo durante la reunión se prepararon únicamente en esos dos idiomas.

4. En el pasado, la Comisión B de la Asamblea Plenaria preparaba un programa general de trabajo para las Comisiones durante el nuevo periodo de estudios. La V Asamblea Plenaria procedió de otro modo y confió al Director del C.C.I.T.T. la misión de preparar en adelante el programa y el calendario de reuniones, de acuerdo con los Relatores principales de las Comisiones, dentro de los límites de los créditos aprobados por el Consejo de Administración.

El calendario de reuniones de 1973 fue establecido, pues, por el Director del C.C.I.T.T., previa consulta con los Relatores principales y Relatores principales adjuntos de las Comisiones, y con los Presidentes de los Grupos de trabajo mixtos y los Grupos autónomos especializados. Dicho calendario se comunicó por carta circular de 6 de junio de 1973 a todas las administraciones y organismos que participan en los trabajos del C.C.I.T.T.

La fecha, aunque avanzada, permitió a los países que lo desearon presentar numerosas contribuciones, como puede verse por el Cuadro 2 (véase el punto 6.4.3.1.2). Es de lamentar, sin embargo, la llegada de muchísimas contribuciones a la Secretaría del C.C.I.T.T. demasiado tarde para su distribución en los tres idiomas con tiempo suficiente antes de las reuniones para que los participantes pudieran estudiarlas, como se estipula en la Resolución N.º 1 de la V Asamblea Plenaria. En efecto, hay que tener en cuenta el tiempo que requieren los trabajos de traducción, mecanografiado, impresión y envío, efectuados por los Servicios comunes de la Secretaría general, que es normalmente de unas seis a ocho semanas, teniendo en cuenta la carga de trabajo de esos servicios. Por consiguiente, las contribuciones tardías tuvieron que publicarse como documentos temporales al comienzo de las reuniones, a menudo en versión original únicamente, o sea en un solo idioma. Se llama la atención de todos los países Miembros de la Unión sobre los inconvenientes que presentan tales envíos tardíos y sobre la necesidad, en interés mismo de los trabajos del Comité, de que envíen sus contribuciones con la debida antelación a la Secretaría del C.C.I.T.T.

Para facilitar la labor de las administraciones en ese terreno, en adelante se establecerá mucho antes el calendario de reuniones. El de 1974 se comunicó por carta circular en julio de 1973, una vez que la 28.ª reunión del Consejo de Administración aprobó el presupuesto de la Unión para 1974. El calendario para 1975 ha empezado a prepararse en enero de 1974, en espera de las decisiones que tome el Consejo de Administración en su 29.ª reunión.

5. Se señala, en fin, que las reuniones de las Comisiones de estudio XI y XIII, a las que asistieron 126 y más de 200 participantes, respectivamente, se han celebrado en las nuevas salas de la Torre de la U.I.T., y que los delegados han apreciado debidamente las condiciones de trabajo, que han facilitado mucho la organización de los debates y la creación de grupos de trabajo.

6.4.3.1.2 *Participación en las reuniones*

El Cuadro 1 muestra la participación de los países Miembros de la U.I.T. en las reuniones de las Comisiones de estudio en 1973 (representación por una administración o por una empresa privada de explotación reconocida).

Como puede verse, en algunas reuniones el número de países representados fue, desgraciadamente, pequeño.

En el Cuadro 2 figura información sobre la participación, por categoría y Comisión, de las administraciones, empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

Participación en las reuniones del C.C.I.T.T. en 1973

Cuadro 1

Participación en las reuniones del C.C.I.T.T. en 1973:

— de las Comisiones de estudio y del Plan y de sus Grupos de trabajo,
— de los Grupos de trabajo mixtos,
— de los Grupos de trabajo autónomos especializados.

Países (Administraciones y Explotaciones privadas reconocidas)	COMISIONES DE ESTUDIO Y SUS GRUPOS DE TRABAJO				PLAN				GRUPO MIXTO	GRUPOS AUTÓNOMOS ESP.		Total
	IV	XI	XII	XIII	MUNDIAL	AMÉRICA LATINA	ASIA	EUROPA	TAL	GAS 3	GAS 5	
Alemania (R. F. de)	×	×	×	×	×			×		×		7
Arabia Saudita							×					1
Argentina						×						1
Australia				×	×		×					3
Bélgica	×	×		×	×			×				5
Bolivia						×			×			2
Brasil					×	×			×			3
Canadá	×	×		×	×	×				×	×	7
Centroafricana (Rep.)					×						×	2
Chile						×			×			2
Costa Rica						×						1
Dinamarca	×	×		×							×	4
Dominicana (Rep.)		×		×								2
España	×	×		×		×		×			×	6
Estados Unidos	×	×	×	×	×	×			×	×	×	9
Francia	×	×	×	×	×	×		×	×	×	×	10
Grecia											×	1
Honduras						×			×			2
Húngara (Rep. Pop.)		×										1
Indonesia		×		×			×					3
Irán							×					1
Italia	×	×		×	×	×	×	×	×	×	×	10
Japón	×	×	×	×	×	×	×			×	×	9
Kuwait		×										1
Líbano					×							1
Malasia				×	×		×					3
México						×					×	2
Nicaragua						×					×	2

CUADRO 1 *(cont.)*

Participación en las reuniones del C.C.I.T.T. en 1973:

— *de las Comisiones de estudio y del Plan y de sus Grupos de trabajo,*
— *de los Grupos de trabajo mixtos,*
— *de los Grupos de trabajo autónomos especializados.*

Países (Administraciones y Explotaciones privadas reconocidas)	COMISIONES DE ESTUDIO Y SUS GRUPOS DE TRABAJO				PLAN							Total
	IV	XI	XII	XIII	MUNDIAL	AMÉRICA LATINA	ASIA	EUROPA	GRUPO MIXTO	GRUPOS AUTONOMOS ESP.		
									TAL	GAS 3	GAS 5	
Nigeria	×	×		×							×	4
Noruega	×	×		×								3
Paraguay						×			×			2
Países Bajos	×	×		×	×	×		×	×	×	×	9
Perú						×			×			2
Filipinas							×					1
Polonia (Rep. Pop. de)	×	×		×				×				4
Rep. Democrática Alemana		×		×								2
Reino-Unido	×	×	×	×	×	×	×	×		×		9
Senegal		×										1
Suecia	×	×	×	×				×			×	6
Suiza	×	×	×	×				×			×	6
Checoeslovaquia		×										1
Venezuela						×			×			2
Yugoeslavia					×							1
Totales de los países	16	23	7	21	15	19	9	10	11	8	15	

CUADRO 2

	Comisiones de estudio y sus Grupos de trabajo				Plan				Grupo mixto	Grupos autónomos especializados	
	IV	XI	XII	XIII	Plan Mundial	Plan América Latina	Plan Asia	Plan Europa	TAL	GAS 3	GAS 5
Administraciones	13	21	5	21	13	15	8	10	7	5	10
Empresas privadas de explotación reconocidas	11	14	2	11	7	14	5	—	8	4	7
Organismos científicos o industriales	5	22	4	19	2	9	—	—	—	3	6
Organizaciones internacionales	—	—	—	2	—	4	—	—	1	—	2
Número total de participantes	99	126	18	209	42	90	21	16	24	15	37
Contribuciones: normales	16	27	6	15	3	8	3	—	4	1	1
tardías	8	18	—	6	2	12	1	—	—	—	—

Interesa observar que en 1973 fueron admitidos a participar en los trabajos del C.C.I.T.T.:

— una nueva organización internacional: la Federación Internacional de Informática (IFIP);

— 7 organismos científicos o industriales, todos los cuales han elegido 1/2 unidad como clase contributiva. Son los siguientes:

Alemania (R.F. de): Krone G.m.b.H., Berlín,

Bélgica: Câblerie de Charleroi, Charleroi,

Estados Unidos de América: Arthur D. Little, Cambridge (Massachusetts); Borroughs Corporation, Detroit (Michigan); Codex Corporation, Newton (Massachusetts);

Suiza: Câbleries de Brugg, Cossonay et Cortaillod; Sodeco, Ginebra.

Ello demuestra el creciente interés que suscitan los trabajos del C.C.I.T.T.

6.4.3.2 *Resultados de los trabajos de las Comisiones de estudio en 1973*

6.4.3.2.1 *Consideraciones generales*

No se puede esperar que al comienzo de un nuevo periodo de estudios (es decir, después de una Asamblea Plenaria) las Comisiones lleguen en sus primeras reuniones a conclusiones definitivas sobre las cuestiones puestas a estudio por la Asamblea

Plenaria y propongan nuevos proyectos de Recomendación o modificaciones a las Recomendaciones existentes. Salvo en casos particulares, sólo pueden analizar las cuestiones, fijar los métodos de trabajo, distribuir las cuestiones entre los diversos Grupos de trabajo o designar Relatores especiales o Relatores coordinadores y, sobre estas bases, iniciar los estudios comenzando por el examen de las primeras contribuciones recibidas por la Secretaría del C.C.I.T.T. de los países y organismos que participan en los trabajos. Así ha sido en 1973.

6.4.3.2.2 *Reseña de los resultados obtenidos por las distintas Comisiones*

A continuación se resumen los principales resultados obtenidos y los estudios hechos por las Comisiones que se han reunido en 1973.

Conmutación y calidad del servicio telefónico automático internacional

A. En el nuevo periodo 1973-1976, las Comisiones de estudio XI y XIII fueron las primeras en reunirse (después de la Comisión del Plan para América Latina) en sesión plenaria, en octubre-noviembre de 1973. De acuerdo con las instrucciones generales de la V Asamblea Plenaria:

— se agruparon sus reuniones, lo que les permitió intercambiar sin demora un gran volumen de información;

— la coincidencia parcial de las reuniones, según un programa muy preciso, no entorpeció de manera apreciable el desarrollo de los trabajos y redujo al mínimo los gastos de interpretación.

B. Así, la Comisión XI:

— inició el estudio de una versión numérica del Sistema de señalización N.º 6;

— realizó progresos en su larga labor de uniformar los lenguajes de programación para las centrales controladas por programa registrado (centrales que en la actualidad constituyen la nueva generación de equipos de conmutación, tanto para las centrales locales como para los centros interurbanos o internacionales);

— decidió emprender el estudio de un nuevo sistema de señalización que a la larga sea óptimo para una red numérica integrada (conmutación y transmisión).

C. Los trabajos de la Comisión XIII son cada vez más importantes ya que, por desgracia, el rapidísimo desarrollo de la explotación telefónica automática internacional no siempre va acompañado de una calidad perfecta de despacho del tráfico, lo que obliga a menudo al abonado solicitante a repetir la llamada.

Los principales temas de la reunión de noviembre de la Comisión de estudio XIII y de sus dos Grupos autónomos de trabajo, fueron:

— las disposiciones que se han de tomar para la mantenencia coordinada de los equipos de transmisión y de conmutación;

— una prueba de tramitación centralizada por la Secretaría del C.C.I.T.T. de los resultados de observaciones de servicio;

— la organización de una encuesta para conocer la distribución estadística de los encaminamientos reales en la red internacional;

— el estudio de las repercusiones de la repetición de las llamadas en la calidad del servicio (con los eventuales fenómenos que se manifiestan en cadena a muy larga distancia).

2. *Tarificación de las telecomunicaciones*

Estudios económicos del desarrollo de las telecomunicaciones

A. El Grupo regional de tarificación para América Latina, TAL, uno de los cuatro Grupos regionales de tarificación que dependen de la Comisión III, se reunió en junio de 1973 en Brasilia, con ocasión de la reunión de la Comisión regional del Plan para América Latina. Trabajando en forma muy pragmática, empleó un método sintético, basado en una encuesta completísima sobre las tasas de repartición (tasas para la contabilidad internacional) en vigor en América Latina, que le permitió proponer una escala de tasas para los servicios internacionales telefónico y télex en América Latina.

B. El Grupo autónomo especializado N.º 5 (GAS 5) se reunió en septiembre. Fijó los límites de los nuevos temas de estudio que se le habían confiado, designó a los responsables de la redacción de los nuevos capítulos del Manual que se publicará en 1976, y bosquejó ciertos temas que se han de estudiar. También se ocupó de la elaboración del « Anuario estadístico de telecomunicaciones del sector público », que se editará este año de acuerdo con una Recomendación de la V Asamblea Plenaria.

3. *Transmisión telefónica y Laboratorio*

Ninguna de las Comisiones de estudio XII, XV, XVI, Especial C y Especial D se reunió en sesión plenaria en 1973.

Unicamente se reunieron:

A. El Grupo de trabajo « Laboratorio » de la Comision XII (en julio), que preparó el programa de pruebas generales (pruebas subjetivas y mediciones objetivas) en el Laboratorio del C.C.I.T.T. en 1973 y parte de 1974;

B. El Comité de redacción del GAS 3 (en septiembre), que distribuyó el trabajo de preparación de nuevos textos destinados a actualizar y completar el manual « Aspectos económicos y técnicos de la elección de sistemas de transmisión », en particular en lo que concierne a los sistemas nacionales o regionales de telecomunicación por satélite.

4. *Mantenencia*

En noviembre y diciembre se reunieron sucesivamente dos de los cinco Grupos de trabajo permanentes de la Comisión IV, para estudiar las cuestiones relativas a mantenencia de los circuitos telefónicos y de los aparatos de medida.

Los dos grupos distribuyeron las cuestiones entre varios relatores especiales encargados de coordinar su estudio, y fijaron las directrices generales para la realización de los estudios.

5. *Plan general de desarrollo de las redes internacionales de telecomunicaciones*

De todas las Comisiones del Plan, la única que en 1973 celebró una reunión fue la Comisión regional del Plan para América Latina. En lo que concierne a las demás Comisiones, sus Grupos de trabajo o Comités de coordinación (las Comisiones no emplean el mismo término para designar a los órganos que aseguran la continuidad de su labor) prosiguieron la preparación de los futuros trabajos.

A. *Comisión regional del Plan para América Latina*

En su reunión de Brasilia, en junio-julio, esta Comisión preparó un plan para 1974-1976 y estimaciones globales para 1982, tomando como base para la compilación de datos el año 1972. Los resultados de los trabajos de la Comisión figurarán en el Libro del Plan para América Latina, Brasilia, 1973, que se publicará en abril de 1974.

Son pocos los países de la región que estuvieron representados en la reunión de Brasilia y escasas las respuestas recibidas al Cuestionario, lo cual ha dificultado la labor de la Comisión. Se ha señalado esta circunstancia a las administraciones interesadas.

Con miras a sus futuros trabajos, la Comisión preparó un Cuestionario para obtener datos del Plan y, al igual que otras Comisiones del Plan, creó un Grupo de trabajo para aplicar las directivas de la Comisión en el periodo entre dos reuniones sucesivas (en la práctica, cada cuatro años). La próxima reunión de la Comisión está prevista en principio para 1977, en Perú.

B. *Grupo de trabajo de la Comisión Mundial del Plan*

Atendiendo a las recomendaciones del Grupo especial « Futuro de la Comisión Mundial del Plan », cuyo informe fue aprobado por la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., Ginebra, 1972, el Grupo de trabajo de la Comisión Mundial del Plan se reunió en Ginebra del 29 de octubre al 1.º de noviembre de 1973, con el fin de examinar las respuestas enviadas por las administraciones al Cuestionario « PLAN-1972 » y sus eventuales proposiciones de modificación de la Guía y del Cuestionario. En razón del decepcionante número de respuestas recibidas hasta la fecha de la reunión (de 146 países Miembros sólo 48 respondieron al Cuestionario), no han podido realizarse los progresos esperados. Los trabajos de las Comisiones del Plan requieren, por su naturaleza, la colaboración de todos los países Miembros, que se traduce, en particular, en el envío de respuestas y en su participación en las reuniones. El Grupo adoptó una recomendación en tal sentido.

Introdujo también algunas enmiendas a la Guía y al Cuestionario, para las futuras encuestas, y pidió que se publique en 1974 la primera serie de datos del Plan mundial resultantes del Cuestionario « PLAN-1972 ». En adelante, las publicaciones del Plan comprenderán dos series: la primera, relativa a los datos de tráfico, encaminamientos (existentes y previstos) y circuitos (existentes), se publicará cada dos años; la segunda, « Libro del Plan », se publicará cada 4 años y, además de los datos antes indicados, debidamente actualizados, comprenderá información sobre arterias, planes de numeración y servicios arrendados.

C. *Comité de coordinación del Plan para Asia y Oceanía*

Teniendo en cuenta la labor del Grupo de trabajo de la Comisión Mundial del Plan, el Comité de coordinación del Plan para Asia y Oceanía adoptó en noviembre de 1973 una nueva Guía y un nuevo Cuestionario idénticos a los

del Grupo de trabajo del Plan Mundial. Preparó un proyecto de orden del día para la próxima reunion de la Comisión, que tendrá lugar en Tokio, del 23 al 30 de octubre de 1974.

D. *Comité de coordinación del Plan para Europa y la Cuenca Mediterránea*

De acuerdo con el calendario de trabajos de la Comisión del Plan para esta región, el Comité dio instrucciones a la Secretaría del C.C.I.T.T., en diciembre de 1973, para comunicar a las administraciones interesadas los datos sobre el tráfico de tránsito, con miras a la preparación de los datos del Plan.

Por desgracia, en la fecha de la reunión, sólo el 50% de los países de la Región habían enviado sus respuestas al Cuestionario.

Por otra parte, el Comité preparó el proyecto de orden del día de la próxima reunión de la Comisión del Plan para la Región, prevista en septiembre de 1974, en Madrid.

6.4.4. *Conclusiones*

Durante el tercer trimestre de 1973, la Secretaría del C.C.I.T.T. recibió numerosas contribuciones destinadas a las reuniones de las Comisiones de estudio en 1974, contribuciones que se publicaron y enviaron a todos los países y organismos que participan en los trabajos del C.C.I.T.T.

El año 1973 fue, pues, un año de transición en las actividades del C.C.I.T.T., durante el cual se plasmaron en el Libro Verde las conclusiones del periodo de estudios anterior (1968-1972) y las Recomendaciones de la V Asamblea Plenaria, y se inició el estudio de las cuestiones adoptadas por esta Asamblea Plenaria para el nuevo periodo (1973-1976).

7. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

7.1 *Aspectos generales de las actividades en 1973*

En 1973, como en años precedentes, las actividades de cooperación técnica de la Unión se ajustaron a lo dispuesto en el Artículo 4, número 23, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Montreux, 1965). En consecuencia, la Unión continuó fomentado « la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las instalaciones y de las redes de telecomunicaciones en los países nuevos o en vía de desarrollo, por todos los medios de que disponía y, en particular, por medio de su participación en los programas adecuados de las Naciones Unidas ».

En 1973, las actividades de cooperación técnica de la Unión se orientaron a la realización de los objetivos indicados mediante la ejecución de proyectos que pueden agruparse en tres grandes categorías:

a) *La promoción del desarrollo de las redes de telecomunicaciones en África, las Américas y Asia*

La Unión continuó su actividad de promoción del desarrollo de las redes de telecomunicaciones en África, las Américas y Asia, con el fin de integrarlas en el sistema mundial de telecomunicaciones, conforme a los objetivos establecidos por las Comisiones Mundial y Regionales del Plan de la Unión. Con este fin, los expertos contratados por la Unión efectuaron estudios en colaboración con las administraciones Miembros. Con el mismo propósito, la Unión se esforzó por intensificar su colaboración con los distintos gobiernos interesados, las Comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, otros órganos y organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones, el Banco Mundial y los bancos regionales.

En conexión con las actividades preparatorias del establecimiento de la Red panafricana de telecomunicaciones, se celebró en abril de 1973 una reunión a la que asistieron 14 países del África Occidental con el fin de discutir los diversos informes finales y de recomendar la forma y el contenido de las especificaciones de modelo que están siendo preparadas por la U.I.T. para los enlaces y los centros de conmutación internacionales. El equipo de estudio examinó también varias rutas no incluidas en el proyecto original.

Se adoptaron medidas destinadas a promover la financiación de la Red panafricana de telecomunicaciones. Los jefes ejecutivos de la Organización de la Unidad Africana (O.U.A.), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (C.E.A.), el Banco Africano de Desarrollo (B.A.D.) y la Unión crearon un comité de coordinación con esta finalidad y con la de coordinar la ejecución de la Red. Se confió a la Unión la coordinación técnica y al B.A.D. la de los aspectos financieros del proyecto. El comité celebró dos reuniones consultivas en Ginebra con los representantes de varias instituciones potenciales de financiación y de gobiernos donantes. En consecuencia, la financiación de la Red panafricana de telecomunicaciones evoluciona favorablemente.

La implantación de la Red panafricana de telecomunicaciones continúa también progresando de manera satisfactoria.

Entre los proyectos en que participó la Unión, conviene hacer especial mención del estudio de un sistema regional de televisión educativa para 9 países de América del Sur, habiendo quedado completadas las actividades sobre el terreno relativas al mismo a comienzos de 1973. El informe

del equipo de la U.I.T. que trabajó en este proyecto constituye un capítulo del proyecto de informe final que será presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organismo de ejecución de este proyecto. Los países participantes se reunirán en 1974 a fin de decidir las medidas futuras.

Como continuación de los estudios de viabilidad sobre el proyecto de telecomunicaciones asiáticas, completados en 1972, se han celebrado reuniones en cada una de las 5 subregiones que cubre el proyecto. El Banco Asiático de Desarrollo (B.A.D.) estuvo representado en estas reuniones y se negociaron créditos para la construcción de los principales enlaces. El Grupo de expertos regionales de la UIT/CEPALO ha prestado una notable ayuda en los trabajos de ejecución, especialmente en lo que respecta al interfuncionamiento de los diferentes sistemas de conmutación y señalización utilizados por los países interesados, así como en la coordinación de las medidas tomadas por los diversos países participantes.

Se preparó la documentación necesaria para un estudio de viabilidad de los enlaces de telecomunicaciones en la región del Pacífico meridional. Como medida inicial, se propuso un proyecto de asistencia preparatoria con el fin de permitir la recogida de la información y los datos técnicos necesarios para la identificación de las necesidades concretas y, sobre la base de la misma, la preparación de todo el proyecto de estudio.

Se realizaron extensos trabajos preparatorios de un estudio de viabilidad y de preinversión de la Red de telecomunicaciones para los países del Oriente Medio y de la Cuenca Mediterránea (que comprende todos los países miembros de la Liga de Estados Árabes). Se mantuvieron conversaciones con el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social sobre su participación en la financiación del estudio así como en la de la realización de proyectos de inversión en telecomunicaciones en la zona.

En 1973, se efectuaron 37 misiones de expertos sobre este tipo de proyecto en África, las Américas y Asia.

b) *Refuerzo de los servicios nacionales, técnicos y administrativos, de telecomunicación en los países en desarrollo*

Para la mejora y modernización de los servicios de telecomunicaciones es indispensable en muchos países en desarrollo reorganizar y/o reforzar los servicios técnicos y administrativos. Noventa y siete misiones se consagraron a esta actividad. Los expertos participantes actuaron como asesores o como funcionarios O.P.A.S. en las siguientes especialidades: telefonía, telegrafía, radiocomunicaciones, comprobación técnica y administración de frecuencias, transmisión, instalaciones exteriores, radiodifusión, telecomunicaciones por satélite, tarifas y tasas, operaciones contables, etc.

Los funcionarios O.P.A.S. desempeñaron funciones operacionales y ejecutivas tales como las de: Ingeniero Jefe, Ingeniero de Operaciones, Inspector Financiero, Ingeniero en Telefonía y Técnico en Orientación Profesional.

c) *Desarrollo de los recursos humanos para las telecomunicaciones*

Como en años precedentes, cerca de dos tercios de los gastos totales de misiones de los programas de cooperación técnica de la Unión se dedicaron a la formación profesional con objeto de satisfacer la demanda de personal en diversos sectores de comunicaciones de los países en desarrollo. Esta ayuda revistió la forma de asistencia para el establecimiento y/o el perfeccionamiento de las instituciones nacionales de formación profesional y de capacitación en el servicio y en el empleo, la organización de cortas reuniones de especialistas y seminarios y la concesión de becas. La Unión actuó como organismo de ejecución de proyectos importantes de capacitación en:

África:

Proyectos nacionales: Argelia, Camerún, Egipto, Libia, Nigeria, Zaira, Zambia.

Proyectos multinacionales: Kenya (Kenya, Uganda, Tanzania), Malaui (Botswana, Lesotho, Suazilandia), Senegal (Costa de Marfil, Dahomey, Guinea, Alto Volta, Mauritania, Níger, Senegal y Togo).

Nota : Los proyectos multinacionales de Kenya y Malaui incluyen también centros docentes en los países indicados entre paréntesis.

Las Américas :

Proyectos nacionales : Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, Paraguay, Venezuela.

Proyectos multinacionales : El Salvador (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua)

Asia :

Proyectos nacionales : Afganistán, Arabia Saudita, Indonesia, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Laos, Líbano, Mongolia, Nepal, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Viet-Nam

Europa :

Proyecto nacional : Turquía

Todos los proyectos indicados fueron financiados por el P.N.U.D., salvo los referentes a Costa Rica, Kuwait y Libia (50%) que se realizaron sobre la base de acuerdos de asistencia a título oneroso, firmados por la Unión con las Autoridades de tales países. Conviene también advertir que solamente un proyecto se efectuó por subcontratación de servicios (Líbano).

Además, se ejecutaron en África varios proyectos menores de capacitación con arreglo a los cuales uno o dos expertos dirigieron escuelas de capacitación (República Centroafricana, Costa de Marfil, Dahomey, Gambia, Alto Volta, Níger, Somalia y Chad).

El 61% (211) de todas las misiones de expertos de 1973 (345), se ocupó directamente del desarrollo de los recursos humanos necesarios para las telecomunicaciones, actuando los expertos como profesores, conferenciantes, expertos en capacitación o directores de proyecto. A escala regional, el porcentaje de misiones dedicadas a la capacitación fue de 70% en África, 60% en Asia y 47% en las Américas.

Otro aspecto significativo digno de mención al respecto es que en 1973 la Unión contrató expertos especializados en los modernos métodos de formación. La contratación de estos expertos resultó difícil (véase también el punto 7.8).

Asimismo la Unión organizó tres seminarios en el transcurso del año (véase el punto 7.4.6).

7.2 *Evaluación cuantitativa de las actividades en 1973*

Un aspecto notable de las actividades de cooperación técnica de la Unión en 1973 fue la continuación del incremento del volumen de la ayuda prestada a los países en desarrollo, como lo demuestran las siguientes cifras:

a) Se realizaron 345 misiones de expertos, frente a 309 en 1972 (esta cifra incluye las misiones de expertos asociados);

b) 457 becarios (incluidos 92 participantes en cursos breves de formación profesional en grupo) recibieron formación en el extranjero, frente a 467 en 1972;

c) Se asignaron a la Unión 245 proyectos, frente a 214 en 1972;

d) Se entregó material por valor de 2.144.848 dólares de los Estados Unidos, frente a 1.615.645 dólares de los Estados Unidos en 1972, para varios proyectos sobre el terreno;

e) Había en curso de ejecución en régimen de subcontratación parcial o total 9 proyectos, frente a 6 en 1972.

Los gastos totales de ejecución de proyectos se elevaron a 10.742.667 dólares de los Estados Unidos, frente a 8.971.377 dólares de los Estados Unidos en 1972 (lo que supone un aumento del 17%) y fueron los más elevados alcanzados hasta el momento en un solo año. Conviene mencionar que varios otros organismos de ejecución de proyectos del P.N.U.D. no consiguieron elevar las cifras de ejecución en 1973 por encima de las de 1972.

El gasto total de todos los tipos de proyectos, distribuidos por regiones, fue el siguiente:

África	$ 3.861.161 (35,94%)	frente a $3.104.059 en 1972
Las Américas	$ 2.203.883 (20,51%)	frente a $1.891.689 en 1972
Asia	$ 4.401.440 (40,98%)	frente a $3.514.575 en 1972
Europa	$ 276.183 (2,57%)	frente a $ 430.149 en 1972
Total	$10.742.667 (100%)	$8.940.472 [1]

Los 10.742.667 dólares de los Estados Unidos a que ascienden los gastos de misiones en 1973 se distribuyen por componentes de proyecto y por regiones, de la forma siguiente:

Componente de proyecto	África	Américas	Asia	Europa	Total
Expertos y expertos asociados	2.122.462	1.589.051	2.799.240	190.000	6.700.753
Personal administativo de apoyo	67.243	38.049	97.664	12.002	214.958
Subcontratos	368.004	12.740	176.076	—	556.820
Becas	334.766	134.966	239.818	38.283	747.833
Capacitación en grupo	183.924	56.514	42.592	—	283.030
Equipo	711.373	330.033	960.925	30.914	2.033.245 [2]
Varios	73.389	42.530	85.125	4.984	206.028
Total	3.861.161	2.203.883	4.401.440	276.183	10.742.667

7.3 *Recursos financieros*

La Unión sigue dependiendo enteramente de los recursos exteriores de financiación para la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo. Así, en 1973, 9.803.766 dólares de los Estados Unidos (el 91%) del valor total (10.742.667 dólares de los Estados Unidos) de la asistencia concedida a los países en desarrollo fue financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), en tanto que el resto (938.901 dólares de los Estados Unidos) procedió de otras fuentes (asistencia a título oneroso, expertos asociados, FUNDWI, etc.).

---

[1] Hay que advertir, además, que se había proporcionado asistencia en el marco de un proyecto interregional por un importe de 30 905 dólares. En 1973 no hubo proyectos de asistencia interregionales.

[2] Más 111.603 dólares de los Estados Unidos entregados bajo subcontrata.

El cuadro siguiente muestra la fuente de financiación en 1973, clasificada por regiones:

Programa	África	Américas	Asia	Europa	Total
P.N.U.D.	3.632.377	2.085.006	3.810.200	276.183	9.803.766
Asistencia a título oneroso	106.851	72.149	329.851	—	508.851
Expertos asociados . . .	98.588	27.907	183.310	—	309.805
FUNDWI	—	—	78.079	—	78.079
UNHCR	23.345	—	—	—	23.345
BID	—	18.821	—	—	18.821
Total	3.861.161	2.203.883	4.401.440	276.183	10.742.667

7.3.1 *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.)*

En 1973, el P.N.U.D. confió a la Unión 205 proyectos nacionales. 59 corresponden a África, 60 a las Américas, 64 a Asia y 22 a Europa. Además, la Unión proporcionó asistencia técnica a varios países mediante 27 proyectos regionales/multinacionales, 14 de los cuales correspondían a África, 5 a las Américas y 8 a Asia.

En el curso del año, el P.N.U.D. autorizó formalmente a la Unión a que comenzara las operaciones relativas a 52 nuevos proyectos. 18 proyectos se llevaron a cabo con cargo a la asistencia preparatoria del P.N.U.D. Durante el mismo periodo se completaron 45 proyectos.

De los 232 proyectos en que la Unión actuó como organismo de ejecución del P.N.U.D., 35 necesitaron una aportación importante del P.N.U.D. y de los gobiernos interesados, así como la contratación en cada caso de un grupo de expertos, el disfrute de varias becas y la adquisición de cantidades considerables de equipo o la subcontratación parcial o total. 29 de dichos 35 proyectos se referían a capacitación y los restantes se ocupaban de estudios de preinversión, etc.

El P.N.U.D. concedió fondos para la organización de tres seminarios regionales. Además, el P.N.U.D. financió los servicios de 10 expertos regionales de la U.I.T. [tres en África (salvo la Cuenca mediterránea de África), tres en las Américas y cuatro en Asia, entre los que se incluía uno en el Oriente Medio y en la Cuenca mediterránea de África]. Como en años precedentes, los expertos prestaron valiosa ayuda a gran número de países que solicitaban asistencia o asesoramiento especial a corto plazo.

Más de la mitad de los proyectos de la U.I.T./P.N.U.D. ejecutados en 1973 eran de poca magnitud (suponían un gasto del P.N.U.D. de hasta 100.000 dólares de los Estados Unidos a lo largo de todo el proyecto), como puede verse en el cuadro siguiente:

Aportación total del P.N.U.D. por proyecto (en dólares de los Estados Unidos)	% del número total de proyectos operacionales de la U.I.T./P.N.U.D. en cada grupo
menos de 20.000	19,07%
20.000- 50.000	14,95%
50.000- 100.000	19,07%
100.000- 200.000	19,50%
200.000- 500.000	8,76%
500.000-1.000.000	8,76%
más de 1.000.000	9,79%

En el Anexo 6, Cuadro 1, se dan detalles de la ejecución de los proyectos de la U.I.T./P.N.U.D.

En 1973, la Unión continuó colaborando con otros organismos de ejecución del P.N.U.D. en la realización de proyectos financiados con ayuda del P.N.U.D., con arreglo a las modalidades siguientes:

— de conformidad con un acuerdo administrativo firmado en 1969 entre la Unión y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre la realización de un estudio de preinversión de la Red Interamericana de Telecomunicaciones, la Unión organizó la capacitación en beneficio de 6 becarios (los gastos efectivos ascendieron en 1973 a 18.821 dólares de los Estados Unidos);

— de conformidad con un acuerdo suscrito con la Unión Postal Universal (UPU), ésta se asoció con la U.I.T., en lo que a los aspectos postales se refiere, en la ejecución de los siguientes proyectos en los que la U.I.T. actúa como organismo de ejecución;

Centros de formación en Afganistán, Turquía, Camerún, Kenya, Malaui y Zambia. La U.I.T. participó en un proyecto de servicios de asesoramiento en Venezuela, en el que la U.P.U. actúa como organismo de ejecución (la asistencia prestada por la U.I.T. para este proyecto ascendió a 30.343 dólares de los Estados Unidos).

— la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) se asoció con la Unión para la ejecución de un proyecto de centro de capacitación en Nepal;

— la Unión y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.) completaron, a principios de 1973, un proyecto común para la realización de un estudio preliminar sobre radiocomunicaciones marítimas en África;

— la Unión participó en el estudio de viabilidad de un sistema regional de televisión educativa en América del Sur, en el que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) actúa como organismo de ejecución (los gastos totales de la participación de la Unión ascendieron a 55.027 dólares de los Estados Unidos).

La Unión estudió la posibilidad de prestar asistencia adicional a los 25 países en desarrollo identificados por el ECOSOC como menos adelantados, durante el periodo 1973-1976 con cargo a los 35 millones de dólares de los Estados Unidos asignados a este fin por el P.N.U.D. Si bien algunos países definieron necesidades de urgente remedio en el campo de las telecomunicaciones, no se concedió el suficiente grado de prioridad a tales necesidades excepto en el caso de Botswana. Con el fin de dar mayor relieve al problema, la Unión pidió al P.N.U.D. que financiara una misión de identificación a los países menos adelantados de África. Se han emprendido extensos trabajos preparatorios de la evaluación de las necesidades de telecomunicaciones de la zona Sudano-Saheliana dentro del marco de la oficina especial establecida por las Naciones Unidas a este fin.

7.3.1.1 *FUNDWI (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Irián Occidental)*

A partir de julio de 1972, este proyecto se incorporó a las actividades normales del P.N.U.D. en Indonesia. Sin embargo, durante el año se entregó equipo por valor de *78.079 dólares* de los Estados Unidos, encargado antes de julio de 1972.

7.3.1.2 *UNROD (Operación de Socorro de las Naciones Unidas en Dacca) — Bangladesh*

Se completó una misión de expertos de corta duración, como continuación de la asistencia prestada por la Unión a Bangladesh en 1972.

7.3.1.3 *UNHCR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)*

Como parte del programa de urgencia del UNHCR para el Sudán, la U.I.T. facilitó por dos meses los servicios de un experto, que se encontraba ya en el país, a fin de establecer siete estaciones radioeléctricas que enlazarían Khartum con otras ciudades del Sudán y con la República Centroafricana y el Zaira. Los gastos totales de la participación de la Unión, recibida con gran satisfacción, se elevaron a 23.345 dólares de los Estados Unidos, cifra en la que se incluye equipo por valor de 17.652 dólares de los Estados Unidos.

7.3.2 *Asistencia a título oneroso*

En virtud de sendos acuerdos suscritos entre la Unión y Argelia, Arabia Saudita, Costa Rica, Jamaica, Kuwait, Libia, Surinan y Zaira se prestó a estos países asistencia que consistió en el envío de 22 expertos y la concesión de 12 becas. El costo total de los proyectos de asistencia a título oneroso se elevó a 508.851 dólares de los Estados Unidos.

7.3.3 *Expertos asociados*

El costo de las 24 misiones de expertos asociados fue sufragado por los países donantes como se especifica en el cuadro siguiente:

Dinamarca	20.764 dólares de los Estados Unidos
Países Bajos	95.707 dólares de los Estados Unidos
Suecia	193.334 dólares de los Estados Unidos
TOTAL	309.805 dólares de los Estados Unidos

7.3.4 *Voluntarios bilaterales y voluntarios de las Naciones Unidas*

El costo de los servicios de voluntarios facilitados por el Gobierno de Suiza, el Cuerpo para la Paz de los Estados Unidos y la Asociación del Reino Unido pro Naciones Unidas (ANU) fue sufragado por los respectivos gobiernos y organizaciones, en tanto que los costos de los servicios de los voluntarios de las Naciones Unidas (U.N.V.) fueron cubiertos en parte por las organizaciones patrocinadoras de voluntarios, por los proyectos de la UIT/PNUD y por los Gobiernos de los países en que prestaron sus servicios los voluntarios.

7.3.5 *Asistencia técnica en especie*

En 1973, la Unión siguió difundiendo información sobre la asistencia ofrecida por sus países Miembros. Se cursaron cartas circulares donde se informaba de los cursos organizados en la República Federal de Alemania, Francia y la India.

Además, las administraciones de telecomunicaciones de quince países y de cuatro organizaciones regionales de radiodifusión [la Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.), la Unión Asiática de Radiodifusión (U.A.R.), la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (A.S.B.U.) y la Unión de organizaciones nacionales de Radiodifusión y Televisión de África (UNRTOA)] enviaron a título gracioso conferenciantes a seminarios organizados por la Unión. En el cuadro siguiente se dan los detalles correspondientes:

País/Organización donante	Seminario			
	São Paulo	Yakarta	Nairobi	Total
República Federal de Alemania		3	3	6
Argentina	1			1
Australia		3	1	4
Brasil	1			1
Canadá	1	1	1	3
Estados Unidos	2			2
Francia	1	2	2	5
India		1		1
Italia		1	2	3
Japón		4		4
México	2			2
Perú	1			1
Reino Unido	1	2	1	4
Suecia			1	1
Venezuela	1			1
U.E.R.		1	1	2
U.A.R.		1		1
A.S.B.U.			1	1
UNRTOA			1	1
Total	11	19	14	44

7.4 *Análisis de las aportaciones de la U.I.T.*

7.4.1 *Expertos en misión en 1973*

En 1973, 326 expertos realizaron 345 misiones (frente a 309 misiones en 1972), entre las que se incluyen:

— 298 misiones, comprendidas las de 7 funcionarios O.P.A.S., con cargo al P.N.U.D. (100 en África, 76 en las Américas, 110 en Asia y 12 en Europa);

— 22 misiones con cargo a la Asistencia a título oneroso (F.I.T.) entre las que se incluyen 7 misiones O.P.A.S./F.I.T. (4 en África, 4 en las Américas y 14 en Asia);

— 24 misiones de expertos asociados (8 en África, 2 en las Américas y 14 en Asia);

— 1 misión con cargo a la UNROD (Operación de socorro de las Naciones Unidas en Dacca, Bangladesh).

Además de las misiones de expertos indicadas, se ejecutaron varios proyectos en régimen de subcontratación, lo que supuso una ocupación adicional de mano de obra.

Los 326 expertos mencionados anteriormente procedían de 43 países Miembros de la Unión. Dichos expertos ejecutaron las 345 misiones que se indican en el siguiente cuadro, en el que están clasificados por nacionalidades. Cada experto se ha contado una sola vez, independientemente del número de misiones efectuadas.

N.º de expertos	País de procedencia	N.º de expertos	País de procedencia
51 (55)	Reino Unido	3 (4)	Nueva Zelandia
38 (39)	Francia	2	Bulgaria
31 (32)	Alemania (República Federal de)	2	Perú
30 (31)	Suecia [1])	2	Uruguay
20 (21)	Países Bajos [2])	1	Afganistán
18 (22)	India	1	Brasil
18	Japón	1	Camerún
11	Estados Unidos de América	1	Cuba
10	Australia	1	España
9	Pakistán	1	Etiopía
9	Suiza	1	Fidji
88	Canadá	1 (2)	Guayana
7 (8)	Argentina	1	Israel
7 (8)	Egipto	1	Marruecos
7	Italia	1	Polonia
5 (6)	Noruega	1	Siria
4 (5)	Bélgica	1	Sierra Leona
4	Irlanda	1 (2)	Sudán
4	U.R.S.S.	1	Sri Lanka
3	Chile	1	Turquía
3	Colombia	1	Venezuela
3	Dinamarca [3])		

Nota: La cifra entre paréntesis indica el número de misiones llevadas a cabo por nacionales del país interesado. Cuando no se indica ninguna cifra adicional, los expertos ejecutaron una sola misión cada uno.

[1]) Incluidos 13 expertos asociados.
[2]) Incluidos 9 expertos asociados.
[3]) Incluidos 2 expertos asociados.

En 1973, comenzaron 129 nuevas misiones de expertos (frente a 123 en 1972). En esta cifra figuran:

— 29 misiones comenzadas por expertos que ya estaban llevando a cabo una misión, transferidos a nuevos empleos o proyectos; un experto fue transferido dos veces durante el año;

— 25 misiones cortas de gran especialización fueron llevadas a cabo en el marco de Acuerdos sobre servicios especiales. (Este tipo de contratación de expertos, ya utilizado en menores proporciones en años anteriores, permitió a la Unión responder a peticiones urgentes por parte de los gobiernos, de especialistas muy calificados para misiones de asesoramiento o consulta.);

— Nueve contratos de expertos asociados.

En el cuadro que sigue, se compara la duración del proceso de contratación de expertos en 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.

Duración del proceso	Número de expertos				
	1969	1970	1971	1972	1973
Hasta 6 meses	14	33	28	46	61
De 7 a 8 meses	13	16	17	15	15
De 9 a 10 meses	13	15	20	23	15
De 11 a 12 meses	14	7	7	19	10
De 13 a 18 meses		6	15	14	13
Más de 18 meses	4	2	5	6	15
Total	58	79	92	123	129

(El proceso de contratación es el que se extiende desde la fecha de publicación del anuncio de vacante de empleo hasta la fecha en que el experto comienza su misión.)

De este cuadro se desprende que, pese a una mayor demanda de expertos en 1973, la duración del proceso de contratación no ha aumentado de hecho, la proporción de expertos contratados dentro del periodo de hasta 6 meses es más favorable que en 1972. Por otra parte, más de las dos terceras partes de los empleos se asignaron dentro de un periodo no superior a 10 meses.

En general, cabe afirmar que los plazos para la contratación de expertos no difieren de los de otras organizaciones que participan en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. El hecho de que la Unión tenga acceso directo y permanente a las administraciones de telecomunicaciones de los países Miembros en lo que respecta a la exploración de candidaturas coloca a la Unión en una posición ventajosa.

A título de referencia, el periodo de contratación para las misiones de expertos asociados osciló entre 4½ y 12 meses, siendo por término medio de algo más de 8 meses. Esta prospección la efectúan los Gobiernos donantes sobre la base de las peticiones que reciben de la Unión.

El periodo medio de tiempo que transcurre entre la fecha de publicación del anuncio de vacante de empleo y la de comienzo de la misión se distribuye como sigue:

a) entre el anuncio y la presentación de candidaturas idóneas a los Gobiernos solicitantes — de 3½ a 5 meses;

b) entre la presentación de candidaturas idóneas a los Gobiernos solicitantes y la recepción de la notificación de la elección de los Gobiernos — de 1½ a 3½ meses;

c) entre la oferta de empleo al candidato seleccionado y el comienzo de la misión — de 1 a 4 meses.

En algunos casos, los plazos necesarios para hallar expertos fueron excesivos, debido a una verdadera penuria de expertos para ciertas disciplinas « clásicas », y otras nuevas y más complejas, a las exigencias de conocimientos lingüísticos, particularmente para empleos de expertos en capacitación (francés y español), a las condiciones locales, a las posibilidades de centros de enseñanza para los hijos de los expertos, etc. Además, como ya se ha indicado en años anteriores, algunos de los programas de ayuda bilateral ofrecen condiciones más interesantes que el sistema PNUD/UIT en lo que respecta a vacaciones, asignaciones para ciertos lugares de destino, alojamiento, etc.

Durante el año se sacaron a concurso 197 empleos (frente a 126, en 1972). Para 40 de estos empleos, fue necesario proseguir la búsqueda, puesto que las gestiones iniciales, comenzadas en 1973 y en años anteriores, no consiguieron atraer a los expertos necesarios. En un gran número de

casos, se recurrió al registro de la Unión, de posibles candidatos para empleos de experto, lo que permitió hallar candidatos debidamente calificados.

Los avisos de vacantes de empleo continuaron enviándose a más de 400 direcciones distintas (administraciones, oficinas regionales del P.N.U.D., Comisiones Nacionales de Asistencia Técnica, empresas privadas de explotación reconocidas que participan en los trabajos de la Unión, misiones diplomáticas con sede en Ginebra y algunas instituciones profesionales, etc.) y fueron seguidos de contactos especiales en caso necesario.

La Unión examinó 783 candidaturas (658 en 1972) para la provisión de 152 empleos (115 en 1972). De este total, sólo 321 (292 en 1972) se consideraron adecuadas para los empleos en cuestión, lo que supone una eliminación de aproximadamente el 59% de las candidaturas.

La mayor parte de las 783 candidaturas examinadas por la Unión en 1973 fueron presentadas por los siguientes países:

Reino Unido	153	Chile	24
Suecia	62	República Árabe	
India	44	de Egipto	20
Pakistán	42	Siria	18
Francia	41	Sri Lanka	16
Alemania		Filipinas	15
(República Federal de)	33	U.R.S.S.	15
Países Bajos	32	Australia	15
Estados Unidos		Argentina	14
de América	31	Suiza	13
Canadá	27	Japón	12
Noruega	27	Bélgica	10
Italia	26	Nueva Zelandia	10

Los 83 candidatos restantes procedían de 29 países Miembros. Más de la mitad de esas 783 candidaturas — 424 (356 en 1972) — se examinaron para más de un empleo.

7.4.2 *Programa de expertos asociados*

En cumplimiento de los acuerdos concertados entre la Unión y los Gobiernos de Dinamarca, Países Bajos y Suecia, para la provisión de expertos asociados, en 1973 trabajaron en los proyectos de la Unión 24 expertos asociados (dos de Dinamarca, nueve de los Países Bajos y trece de Suecia). Todos ellos se dedicaron a la formación de personal local en los centros de capacitación de la Unión de Afganistán (2), Botswana (1), Irán (4), Kenya (1), Lesotho (1), Malasia (3), Singapur (5), Suazilandia (1), Tanzania (1), Venezuela (2) y Zambia (3).

Los servicios de los expertos asociados han seguido siendo de suma utilidad para los proyectos de la Unión.

Durante el año de referencia, se firmó otro acuerdo con el Gobierno de Noruega sobre la cesión de expertos asociados y terminaron las negociaciones para concertar acuerdos con los Gobiernos de Alemania (República Federal de) y Finlandia. En previsión del acuerdo, el Gobierno de Alemania (República Federal de) ha ofrecido a la Unión once expertos asociados que serán cedidos a principios de 1974. Estos se desplazarán a su lugar de misión en febrero de 1974, juntamente con cuatro expertos de Suecia cuya contratación se organizó en 1973.

7.4.3 *Voluntarios*

En 1973, la Unión dispuso de los servicios de 15 voluntarios, cinco de ellos proporcionados por el Gobierno de Suiza, tres por el Cuerpo de Voluntarios de Estados Unidos para la Paz, uno por la

Asociación Británica Pro Naciones Unidas (UNA) y seis por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV).

Los tres voluntarios del Cuerpo para la Paz, así como el voluntario británico impartieron enseñanza en inglés en el Centro de Capacitación de Telecomunicaciones PNUD/UIT de Afganistán y los cinco voluntarios suizos dieron clases sobre cuestiones básicas de telecomunicaciones, bajo la dirección de los expertos de la Unión. Uno de estos voluntarios suizos desempeño sus funciones en el proyecto del Centro de Capacitación de Telecomunicaciones PNUD/UIT de Madagascar, tres ayudaron al instructor de la Unión en capacitación de telecomunicaciones, contratado con cargo al proyecto PNUD/UIT de la Escuela de Telecomunicaciones de la República Centroafricana y el otro colaboró con los instructores del PNUD/UIT en la Escuela de Telecomunicaciones del Chad. El costo de esta asistencia fue sufragado por las organizaciones a los gobiernos patrocinadores y los gobiernos beneficiarios facilitaron el alojamiento y servicios médicos con arreglo a acuerdos independientes.

Cinco de los voluntarios del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas prestaron servicios en el Instituto Superior de Telecomunicaciones de Irán, dos de los cuales fueron trasladados en abril de 1973 a otro proyecto, y el sexto fue destinado al Instituto de Capacitación Industrial de Suazilandia en M'babane. Todos ellos poseen títulos universitarios o de escuelas técnicas.

7.4.4 *Personal de servicios administrativos*

Durante el año de referencia, en los proyectos de la U.I.T. trabajaron 67 personas a título de personal administrativo complementario (auxiliares administrativos, secretarias y chóferes). 63 de ellos fueron contratados con cargo a proyectos PNUD/UIT y 4 con cargo a un proyecto financiado dentro del marco de la asistencia a título oneroso.

7.4.5 *Becas*

En 1973, la Unión tramitó 620 becas, frente a 616 en el año anterior. He aquí su distribución geográfica:

Àfrica	294	(47.4%)	frente a 295 en 1972
América	111	(17.9%)	frente a 144 en 1972
Asia	163	(26.3%)	frente a 109 en 1972
Europa	52	(8.4%)	frente a 68 en 1972

En las 620 becas están incluidas:

— 602 patrocinadas por el P.N.U.D., (cifra que incluye 92 autorizaciones de corto periodo para participar en los tres seminarios del PNUD/UIT en una reunión especializada para mejorar los métodos de capacitación en los países del Àfrica Oriental);

— 12 becas patrocinadas por la Asistencia a título oneroso;

— 6 becas conforme a un acuerdo firmado por la Unión, en 1968, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

El total de becas expresado en términos de meses/hombres, excluida la capacitación en grupo, ascendió en 1973 a 1152, frente a 1001 en 1972.

Durante el año de referencia, 457 (74%) de las 620 becas tramitadas se hallaban en curso de disfrute (los becarios habían iniciado, proseguido o finalizado sus programas de estudio en el extranjero), frente a 467 en 1972.

	1972	1973
Becas corrientes	248	261
Becarios asistentes a cursos completos en los centros del PNUD/UIT del Senegal y Malaui	111	104
Capacitación en grupo	108	92

(A los efectos del presente análisis, por « becas corrientes » se entienden aquellas que requieren la organización de programas individuales de estudios en los países receptores, a diferencia de la participación en la capacitación en grupo (seminarios, cursos prácticos, etc.) o de la asistencia a cursos completos en un centro de capacitación PNUD/UIT.)

Como ya se informó en 1972 y en años anteriores, debido a la saturación de los medios de capacitación de los principales países receptores, ha sido difícil asegurar el pleno disfrute de todas las becas corrientes previstas para un año dado.

Conforme a la solicitud formulada en la última reunión del Consejo, a finales de 1973 se realizó una encuesta en los 21 países receptores principales. Según las respuestas recibidas, no es previsible que las condiciones mejoren en un futuro próximo. Ciertos países receptores han comunicado que podrían recibir un número mayor de becarios de la Unión si se les agrupara por especialidades y niveles de capacitación. Sin embargo, pese a que la Unión ha tenido plenamente en cuenta la posibilidad de organizar la capacitación simultánea de varios becarios o de inscribirlos en cursos ya organizados en un país receptor, la experiencia revela que resulta un tanto difícil su agrupación dado el número reducido de becarios procedentes de cada país en desarrollo y la gran variedad de materias enseñadas. No obstante, en 1973, fue posible organizar en un caso la realización simultánea por tres becarios de un programa de estudios y en otros 18 casos dos becarios pudieron asistir a un mismo curso. Además, unos 40 de los 261 titulares de becas corrientes asistieron a cursos organizados en los países receptores. Para los demás beneficiarios de estas becas corrientes, los programas de estudio/capacitación fueron organizados en función de cada caso individual, según las necesidades concretas de cada becario.

Pese a la saturación de los medios de capacitación, los países receptores tampoco escatimaron esfuerzos en 1973 para admitir a becarios de la Unión titulares de becas corrientes, cumpliéndose un total de 353 programas en 40 países receptores. Cincuenta y dos becarios siguieron programas de estudio en más de un país receptor. En el curso del año, los principales países receptores, que proporcionaron el 70,8% (250) de los programas de estudio/capacitación, fueron los siguientes:

Reino Unido	61	17,3%
Francia	55	15,6%
Italia	30	8,5%
Estados Unidos de América	28	7,9%
Alemania (República Federal de)	23	6,5%
Suecia	16	4,5%
Suiza	13	3,7%
España	12	3,4%
Países Bajos	12	3,4%

Un 10,2% (36) de los programas de estudios se llevó a cabo en otros 8 países industrializados y el 19% (67) restante se realizó en 23 países en desarrollo: 7 en Madagascar, 6 en Malasia, México y Tailandia, 5 en Argentina, Senegal y Venezuela, 4 en Sudán, 3 en Kenya, 2 en Argelia, Egipto, Etiopía, Fidji, India y Turquía y 1 en Brasil, Ghana, Grecia, Irán, Nicaragua, Siria, Singapur y Zaira. Dentro de su programa de estudios, 13 becarios visitaron la Sede de la Unión en 1973.

7.4.6 *Seminarios*

En 1973, como parte de sus actividades regionales en el marco del P.N.U.D., la Unión organizó tres seminarios en Brasil (São Paulo, 11-22 de junio), Indonesia (Yakarta, 12-23 de noviembre) y Kenya (Nairobi, 3-14 de diciembre). Los tres seminarios versaron sobre el tema de la planificación de sistemas de radiodifusión.

El *seminario de São Paulo* se organizó en cumplimiento de una resolución aprobada por la primera Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (C.I.T.L.) reunida en Caracas en 1971. Asistieron al mismo 74 participantes de 26 países de la región. Las Administraciones de Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Francia, México, Perú, Reino Unido y Venezuela proporcionaron los conferenciantes.

El *seminario de Yakarta* se integra en la serie de los que se celebran para preparar la Conferencia Administrativa Regional de Radiodifusión por Ondas Kilométricas y Hectométricas para las Regiones 1 y 3, que se celebrará en 1974-75. Asistieron al seminario 45 nacionales de 25 países asiáticos en desarrollo. Las Administraciones de Alemania (República Federal de), Australia, Canadá, Francia, India, Italia, Japón, y Reino Unido proporcionaron los conferenciantes. La Unión Europea de Radiodifusión ayudó a la U.I.T. a lograr la intervención de estos especialistas y envió asimismo un conferenciante, al igual que la Unión Asiática de Radiodifusión.

Al *seminario de Nairobi*, organizado también en previsión de la Conferencia Administrativa Regional, asistieron 39 funcionarios de 24 países africanos. Los conferenciantes procedían de las Administraciones de Alemania (República Federal de), Italia, Reino Unido y Suecia. También en esta ocasión la Unión Europea de Radiodifusión ayudó a la U.I.T. a obtener los servicios de estos especialistas y envió asimismo un conferenciante. Proporcionaron también sendos conferenciantes la Unión de Radiodifusión de los Estados Arabes y la Unión Africana de Organizaciones Nacionales de Radiodifusión y Televisión.

En el cuadro siguiente figuran datos suplementarios sobre la participación en los seminarios del PNUD/UIT, celebrados en 1973.

Seminario	Becarios de la U.I.T.	Otros participantes	Total de participantes
São Paulo	42	32	74
Yakarta	22	23	45
Nairobi	22	17	39
Total	86	72	158

7.4.7 *Adquisición de material*

Durante el año de referencia se efectuaron pedidos de material a los 24 países o regiones siguientes:

	(Dólares EE.UU.)
Afganistán	500
Alemania (Rep. Fed. de)	468.658
Australia	4.428
Austria	273
Bélgica	7.089
Canadá	138.591
Dinamarca	12.560
Estados Unidos de América	814.321
Fidji	1.000
Francia	328.427
Hongkong	729
India	6.320
Indonesia	277
Italia	14.608
Japón	227.203
Nueva Zelandia	863
Países Bajos	132.302
República Democrática Alemana	174
Reino Unido	333.077
Senegal	3.440
Singapur	979
Suecia	224.660
Suiza	173.722
Zambia	4.228
Total	2.898.429 [1])

Más del 80% de los pedidos de material se hicieron a fabricantes de los seis países siguientes: Alemania (República Federal de), Estados Unidos de América, Francia, Japón, Reino Unido y Suecia.

El pedido de material por importe de 2.898.429 dólares EE.UU. representa un incremento ligeramente superior al 100% en comparación con 1972 (1.442.728 dólares de los Estados Unidos).

El valor del material entregado en 1973 para proyectos ascendió 2.144.848 dólares de los Estados Unidos, frente a 1.615.645 en 1972. Esta cantidad incluye también los equipos pedidos en 1972 o con anterioridad que no se sirvieron hasta 1973. En 31 de diciembre de 1973, el valor de los pedidos pendientes ascendía a 1.637.376 dólares de los Estados Unidos y la Unión había recibido nuevas solicitudes por un valor de 1.406.605 dólares de los Estados Unidos. En 1973 la Unión tramitó la adquisición de equipo para 53 proyectos, seis de los cuales eran multinacionales o regionales.

La Unión mantuvo constantemente informados a los expertos en misión y a los Representantes Residentes del P.N.U.D. interesados sobre la evolución en esta materia.

En el cuadro siguiente figuran detalles sobre el material pedido y servido en 1973, clasificado por países beneficiarios:

[1]) En esta cantidad están incluidos 57.921 dólares de los Estados Unidos del proyecto FUNDWI en Indonesia, y 3.618 dólares de los Estados Unidos del proyecto en Kuwait con cargo a la Asistencia a título oneroso.

MATERIAL SERVIDO Y PEDIDO EN 1973

(clasificado por países beneficiarios)

(en dólares de los Estados Unidos)

Proyectos nacionales	Material servido y suministros	Material pedido
Afganistán	67.272	57.045
Argelia	37.290	65.534
Bolivia	77.528	201.037
Camerún	94.676	96.587
Chile	46.041	101.278
Dahomey	3.691	—
Egipto	217.591	213.016
India	97.843	183.224
Indonesia	242.856 [1])	117.952 [1])
Irán	118.749	162.919
Iraq	4.661	4.661
Jordania	654	—
Kuwait	384 [2])	3.618 [2])
Laos	84.598	118.970
Madagascar	1.695	3.622
Mongolia	14.699	44.498
Nepal	121.566	183.567
Niger	8.274	2.000
Nigeria	99.648	64.619
Pakistán	72.307	159.748
Paraguay	84.248	14.891
Rumania	3.691	—
Viet-Nam	40.227	91.095
Ruanda	1.311	2.738
Arabia Saudita	835	32.282
Singapur	64.148	109.133
Sri Lanka	11.736	151.662
Suazilandia	4.769	4.769
Tailandia	6.966	314
Turquía	27.223	44.907
Alto Volta	—	2.146
Uruguay	23.933	1.958
Venezuela	25.483	34.531
Samoa Occidental	4.352	4.345
República Árabe del Yemen	25	—
Zaira	(67)[3])	—
Zambia	15.586	8.502
Sudán	17.652 [4])	—
Libia	137	—
Pacífico Occidental	3.000	1.000
Kenya	4.259	10.169

Proyectos nacionales	Material servido y suministros	Material pedido
Senegal, Rufisque	156.810	227.729
Malaui	48.051	67.606
Yemen/Sana'a-Taiz Radioenlace	115.581 [5]	176.687 [5]
San Salvador/INCATEL	72.800	128.001
Estudio del Oriente Medio	69	69
Total	2.144.848	2.898.429

[1] Incluido el proyecto del FUNDWI 78.079 57.921
[2] Proyecto con cargo a la Asistencia a título oneroso
[3] Suma reembolsada por el proveedor por un elemento defectuoso del equipo.
[4] Proyecto de emergencia del U.N.H.C.R.
[5] Incluye subcontratas por un valor de: 111.603 172.709

7.4.8 *Subcontratación*

En 1973 la Unión siguió recurriendo a la subcontratación conforme a las recomendaciones del P.N.U.D. y a la luz de la experiencia positiva acumulada desde 1969. Durante el año, cuyas actividades se reseñan, la Unión firmó cinco nuevos subcontratos, con lo que el total de subcontratos operacionales asciende a 15. Participaron en la subcontratación 10 empresas, algunas de las cuales han celebrado más de un contrato con la Unión. Nueve proyectos PNUD/UIT se ejecutaron total o parcialmente por subcontrata (véase el Anexo 6, Cuadro 2).

7.5 *Factores que intervienen en la ejecución de proyectos*

En el periodo 1971/1972, hubo que dedicar considerable actividad a la programación y formulación de los proyectos. (1972 fue el primer año en que se aplicaron los nuevos procedimientos de « programación nacional » del P.N.U.D.) En 1973, al paso que seguía trabajando en los dos aspectos indicados, el Departamento de Cooperación Técnica ha tratado de mejorar la ejecución de los proyectos. A este respecto, el Departamento se ha esforzado también sistemáticamente por mejorar la calidad de la aportación de la Unión. En la medida en que ello ha sido viable, dentro del sector de las telecomunicaciones, se ha procurado aplicar un criterio « en función del programa », en vez de un criterio « basado en proyectos individuales ».

La tendencia iniciada hace aproximadamente un decenio, que ha puesto ahora de relieve la programación por países, ha comenzado a imponerse en el contexto de la ayuda prestada con cargo al P.N.U.D. Según esta tendencia, la ayuda se ajusta a las necesidades reales de los países beneficiarios. La conveniencia de ello deriva no sólo de las tendencias recientes del P.N.U.D. y del propio convencimiento de la Unión de que éste es el criterio óptimo para lograr el objetivo de sus actividades, sino también porque en numerosos países en desarrollo los funcionarios nacionales de las administraciones han acumulado ya una considerable experiencia. Gracias a esta última circunstancia, las administraciones de telecomunicación han podido asumir gran parte de las funciones que exigían anteriormente la asistencia de la Unión. Así pues, los servicios de expertos proporcionados por la Unión deberán tener un carácter cada vez más especializado y de corta duración y estar debidamente coordinados con otras aportaciones a los proyectos, como la organización de programas de becas y el suministro de material y de servicios de consulta. Esta asistencia ajustada a las necesidades reales de cada país exige a su vez el apoyo de la Sede, desde los puntos de vista técnico y administrativo, lo cual implica más trabajo y resulta, por tanto, más oneroso.

Las actividades de cooperación técnica en conjunto constituyen una operación compleja en la que están interrelacionadas numerosas actividades. Pese a que la Unión trata, juntamente con las otras dos partes interesadas, a saber, el Gobierno beneficiario y el P.N.U.D., de avanzar en la planificación de las diversas aportaciones, hay muchos factores — y no los menos por parte de los gobiernos beneficiarios — que dificultan la ejecución adecuada conforme a dichos planes.

Cabe señalar que la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pasan a este respecto por experiencias análogas a la de la U.I.T.

Según la experiencia de los organismos, de la Sede del P.N.U.D. y de las oficinas en los países de misión, en 1974 podrían introducirse ciertas simplificaciones, tanto en lo que respecta a la formulación de los proyectos como a la inspección de su ejecución. Se prevé concretamente simplificar la planificación antes de la aprobación, de manera que un proyecto con una duración relativamente larga pueda ajustarse fácilmente a necesidades y circunstancias variables.

Se procede actualmente a la introducción de un nuevo sistema de preparación de informes que, según se espera, reducirá el trabajo de sus autores y de las personas encargadas de su examen. Al propio tiempo, han de reflejar de un modo más adecuado los diversos aspectos de las aportaciones a la actividad de un proyecto. No obstante, los mecanismos esenciales de la inspección en el campo de la dirección de los proyectos siguen siendo :

a) los informes preparados por los expertos sobre la marcha de los proyectos;

b) los informes enviados por los Representantes Residentes a la Sede del P.N.U.D. y a la Unión ;

c) la inspección de los proyectos por funcionarios de la Sede de la Unión, lo cual permite también una intervención directa en caso necesario. En 1973, los funcionarios del Departamento de Cooperación Técnica realizaron 31 misiones a 55 países en desarrollo.

En su tentativa de simplificar los procedimientos, el P.N.U.D. podría contribuir a allanar las dificultades que plantea reunir, a su debido tiempo, los elementos necesarios para comenzar las operaciones sobre el terreno. El cumplimiento de los planes por los gobiernos se ha visto obstaculizado por diversas circunstancias locales, tal vez la más importante de las cuales sea la escasez general de personal calificado y, por ello, la dificultad de adscribir personas a proyectos del PNUD/UIT, por muy necesarios que sean éstos a largo plazo, así como la continuación de las actividades operacionales normales. Por último, problemas presupuestarios pueden dificultar el comienzo de la ejecución de proyectos en ciertos países.

Evidentemente, la primera de las dificultades indicadas sólo podrá salvarse a base de un enfoque sistemático de la capacitación e incluso en este caso se trata de un problema más bien a largo plazo. A este respecto, cabe remitirse a lo que se ha dicho en otras secciones del presente informe sobre las tentativas de la Unión de contribuir a mejorar la capacitación del personal de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

Por fortuna, en otros muchos casos, la ejecución de los proyectos se ha realizado conforme al plan.

7.6 *Preparación de nuevos proyectos*

En 1973, la Unión se mantuvo en continuo contacto con las administraciones y los Representantes Residentes del P.N.U.D. en los países en desarrollo, con objeto de ayudarles en la preparación de solicitudes para nuevos proyectos y, en su caso, en la continuación de los proyectos en vigor. Así pues, además de las funciones resultantes de la ejecución de proyectos operacionales, la Unión tuvo que desplegar gran actividad en forma de « apoyo sectorial » a la Sede del P.N.U.D. y a las oficinas regionales, consistente en estudios y evaluación de solicitudes de proyectos, asistencia

y asesoramiento técnico a las administraciones para la identificación y formulación de solicitudes de asistencia del PNUD/UIT.

Se lograron progresos especialmente importantes en la preparación de las solicitudes de los proyectos de gran magnitud que se detallan a continuación y que gozarán de la asistencia del PNUD/UIT, para algunos de los cuales se espera obtener en 1974 la aprobación del P.N.U.D. :

— Capacitación en telecomunicaciones, planificación y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones (Guinea);

— Explotación, reorganización y capacitación en materia de telecomunicaciones (Mauritania) ;

— Planificación y capacitación en telecomunicaciones (Senegal) ;

— Estudios de preinversión sobre enlaces nacionales e internacionales (Malaui, Tanzania, Zambia, Zaira, Burundi, Kenya y Somalia) ;

— Investigación y capacitación en telecomunicaciones (Brasil) ;

— Capacitación de profesorado e investigación en telecomunicaciones (Colombia) ;

— Centro de capacitación en telecomunicaciones (Uruguay) ;

— Centro de capacitación en telecomunicaciones (Trinidad) ;

— Centro de capacitación en telecomunicaciones (Perú) ;

— Ampliación y desarrollo de las telecomunicaciones (Cuba)

— Centro de pruebas y desarrollo (Argentina) ;

— Servicio de asesoramiento en Asia y el Lejano Oriente ;

— Administración de frecuencias y comprobación técnica en Asia y el Lejano Oriente ;

— Telecomunicaciones marítimas del Pacífico Sur ;

— Estudio de viabilidad de la red del Pacífico Sur ;

— Capacitación en telecomunicaciones en la zona del Pacífico Sur ;

— Capacitación superior en telecomunicaciones (India) ;

— Organización del mantenimiento de las telecomunicaciones (Indonesia) ;

— Capacitación en instalación y mantenimiento de las telecomunicaciones (Indonesia) ;

— Instituto de telecomunicaciones (Israel) ;

— Centro de capacitación en telecomunicaciones (Jordania) ;

— Creación de un segundo centro de radiodifusión y telecomunicaciones en Arabia Saudita.

7.7 *Actividades derivadas de la aplicación de la Resolución N.º 29 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Montreux, 1965)*

En 1973 tres especialistas en telecomunicaciones pasaron a formar parte del Grupo de ingenieros. Sus especialidades eran, repectivamente, las radiocomunicaciones, la transmisión y la conmutación.

Atendiendo diversas solicitudes de países en desarrollo, los miembros del Grupo de ingenieros efectuaron misiones en los países siguientes: Afganistán, Arabia Saudita, Bután, Chipre, Etiopía, Gambia, Guinea, Indonesia, Kenya y Chad. Durante estas misiones se asesoró en materia de :

— administración de frecuencias,

— elaboración de proyectos de telecomunicaciones,

— preparación de las condiciones de licitación para una central internacional,

— licitación para una estación terrena,

— elección de la ubicación de una estación terrena,

— evaluación de las ofertas sobre estaciones terrenas para telecomunicaciones por satélite,

— redes de transmisión,

— preparación de condiciones de licitación para centrales telefónicas locales, centrales interurbanas y centrales télex,

— coordinación de la explotación del tráfico internacional,

— desarrollo de una red telefónica automática e instalación de centrales automáticas.

En una misión de naturaleza especialmente compleja, un miembro del Grupo de ingenieros dispuso de la ayuda de un grupo de tres expertos exteriores.

En diversas ocasiones, los países solicitantes recibieron asesoramiento por correspondencia.

Conviene indicar además :

— El ingeniero de radiocomunicaciones siguió trabajando en la preparación de una estación terrena aerotransportable que será utilizada en caso de catástrofes naturales (se trata de una actividad preproyecto financiada por el P.N.U.D.). En el curso de 1973 se dio término a las especificaciones detalladas.

— El ingeniero en transmisión ha dedicado en gran medida su actividad al Estudio de Preinversión de la Red panafricana de telecomunicaciones. Ha participado igualmente en la preparación de directrices generales y de documentación, a cargo de varios consultores en relación con las especificaciones técnicas de la rutas de transmisión.

— El ingeniero en conmutación ha elaborado especificaciones técnicas generales para centrales internacionales dentro de la Red panafricana de telecomunicaciones, así como principios generales sobre las características de cada central internacional.

Como en años anteriores, los miembros del Grupo de ingenieros han colaborado, dentro del ámbito de su especialidad, con otros funcionarios del Departamento de Cooperación Técnica.

El Grupo de ingenieros ha seguido también celebrando consultas con la I.F.R.B., el C.C.I.R. y el C.C.I.T.T. sobre diversas cuestiones técnicas.

7.8 *Aplicación de la Resolucion N.º 31 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Montreux, 1965)*

El primer Grupo de trabajo sobre normas de capacitación constituido en diciembre de 1972, creó dos Subgrupos especializados que se reunieron en Ginebra, del 26 al 30 de marzo de 1973 y del 3 al 10 de octubre del mismo año, respectivamente.

El primer Subgrupo examinó y comparó material didáctico enviado a la Unión por diversas administraciones y concebido para la capacitación de personal de líneas. Teniendo presente la idea de la normalización, este Subgrupo procedió a clasificar las funciones profesionales (tareas y subtareas) desempeñadas por el personal de líneas, con carácter de « proyecto piloto ». La Unión transmitió después un cuestionario a los países Miembros representados en el Grupo, con objeto

de identificar las tareas y subtareas que parecían análogas en la mayoría de los países. Se procede actualmente al análisis de las respuestas al cuestionario y de él se desprenderá la justificación de normalizar la mayoría de los cursos destinados a personal de línea.

El segundo Subgrupo ha elaborado un nuevo enfoque para la preparación de material didáctico. Una de sus características principales es la atención prestada al nivel que han de poseer los cursillistas al finalizar la capacitación ; se ha recomendado también una vigilancia especial para evaluar la influencia del material didáctico y de las diversas funciones de capacitación.

La División de Capacitación se ha ocupado también con gran interés de alentar el intercambio de material didáctico y ha efectuado encuestas sobre el funcionamiento de los centros de capacitación que disponen de asistencia de la U.I.T. La División ha dado instrucciones a numerosos expertos y a varios directores de proyectos en el curso de sus desplazamientos a Ginebra, proporcionándoles igualmente oportunidad de consultar los 700 manuales, aproximadamente, que en 1972 fueron examinados, comparados y catalogados.

En cumplimiento de la misma Resolución, del 9 al 13 de julio de 1973, se celebró una reunión en Ndola (Zambia), con objeto de revisar el contenido de los programas de capacitación en el Àfrica Oriental, de proponer nuevos principios en la estrategia de la capacitación y de promover la coordinación de las distintas actividades de capacitación en los centros actuales y futuros dispersos en esta región de Àfrica. Asistieron a la reunión un ingeniero consultor, que está especializándose en capacitación, y 2 miembros del Departamento de Cooperación Técnica, 3 directores de proyectos de la U.I.T. (de las escuelas o centros de capacitación de Kenya, Malaui, y Zambia) y 4 expertos de la U.I.T. (destinados en Botswana, Lesotho, Somalia y Suazilandia) así como personal nacional responsable de cuestiones de capacitación en Bostwana, Comunidad del Àfrica Oriental, Etiopía, Lesotho, Malaui, Somalia, Sudán, Suazilandia y Zambia.

Funcionarios de la División de Capacitación del Departemento de Cooperación Técnica han seguido participando, individualmente o en grupo, en reuniones de información sobre los progresos y realizaciones más recientes de la técnica de la capacitación y sobre la evolución de los medios audio-visuales. Un funcionario ha efectuado entre otras actividades, visitas a centros de capacitación de telecomunicaciones en España, Estados Unidos de América, Irán, Laos, Malasia, Tailandia y Venezuela.

Conforme al espíritu de la Resolución N.º 31 y con el estímulo de la Unión, Francia ha atendido a una necesidad básica, organizando en beneficio de los países en desarrollo un curso de capacitación para instructores inspirado en criterios enteramente modernos y en el que se utilizaban concretamente técnicas de « micro-teaching » (métodos audiovisuales y modulares de formación de pedagogos).

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

8. ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN

8.1 Cuestiones de Personal

8.1.1 En 31 de diciembre de 1973, el personal de la Unión, sin contar los titulares de nombramientos de corto periodo, estaba distribuido según se indica en el siguiente Cuadro (para facilitar la comparación, se indican entre paréntesis las cifras correspondientes a fines de 1972).

Cuadro 1

Distribución del personal entre los organismos de la Unión (excluidos los empleos de corto periodo)

Organismo	Funcionarios de elección	Número de contratos		Total
		permanentes	de periodo fijo	
Secretaría General	2	298	83	383
I.F.R.B.	5	98	3	106
C.C.I.T.T.	1	30	5	36
C.C.I.R.	1	27	—	28
Total	9 (8)	453 (441)	91 (78)	553 (527)

8.1.2 En la plantilla correspondiente al presupuesto de 1973, figuraban 541 empleos, de los cuales 503 eran permanentes. El Cuadro 1 muestra que el número de *funcionarios contratados* es mayor que el de *plantilla*. En efecto, se han concedido algunos contratos de periodo determinado a funcionarios a los que se han asignado tareas de un año por lo menos, principalmente en aplicación de los Acuerdos del Consejo de Administración (utilización del idioma español, traductores/interpretes). Durante el año causaron baja en el servicio los siguientes funcionarios permanentes y de periodo fijo: 3 por jubilación, 4 por fin de contrato, 14 por dimisión o traslado y 2 por fallecimiento.

8.1.3 La plantilla del personal de la Unión es tal, que tiene que completarse o reforzarse cuando aumenta temporalmente el volumen de trabajo, cuando falta personal de plantilla o cuando han de realizarse tareas para las que no existen los correpondientes empleos: 1) Las conferencias y reuniones [1]) justifican evidentemente la mayoría de los refuerzos necesarios, ya se trate del servicio lingüístico, ya de las funciones relacionadas con la producción y distribución de documentos, o de los operadores de la instalación de interpretación simultánea, etc. 2) Un aumento temporal del trabajo urgente, como por ejemplo, la publicación de un documento de servicio en un plazo determinado la transcripción de programas para la calculadora, tiene que ser realizado por personal

[1]) En 1973: Consejo de Administración — Conferencia administrativa mundial telegráfica y telefónica — Conferencia de plenipotenciarios — Información (una reunión) — Cooperación técnica (5 reuniones) — C.C.I.R. (una reunión) — C.C.I.T.T. (12 reuniones).

en un periodo corto. 3) Puede resultar más económico completar frecuentemente, pero con contratos de corto periodo, el personal de una sección que trabaje por equipos (telefonistas) que aumentar la plantilla con funcionarios permanentes o que se hagan horas extraordinarias onerosas. 4) No se han podido crear aún empleos permanentes en todos los casos en que las tareas ejecutadas son de carácter permanente. 5) Si bien las tareas del personal ausente temporalmente (por ejemplo, con licencia encaso de enfermedad prolongada o con licencia de maternidad) suelen distribuirse entre los colegas, a veces se necesita personal de refuerzo provisional. 6) Por último, cuando queda vacante un empleo de plantilla, puede ser necesario confiar sus funciones, en espera de que se provea ese empleo, a un funcionario contratado por un periodo corto.

En el siguiente Cuadro, se indican los funcionarios titulares de nombramientos de corto periodo empleados en 1973. Cuando se puede efectuar una comparación con el número de empleos de plantilla (lo cual no siempre es el caso, ya sea porque no existen las correspondientes funciones con carácter fijo, ya porque están repartidas entre varias secciones — como en el caso de las secretarias o de los auxiliares de oficina — en tanto que se refuerza una) la cifra correspondiente se indica entre paréntesis, en la columna 1 del Cuadro 2, a continuación de la correspondiente función.

CUADRO 2

Personal con contrato de corto periodo

	Número de contratos	Total de jornadas de trabajo
Intérpretes (2)	151 (237)	2.281½ [1] (3.001)
Ingenieros (20 en Cooperación Técnica)	3 (6)	288 (1.051)
Programadores/analistas (10)	1 (1)	72 (70)
Traductores (12), relatores (1), revisores (7)	69 (67)	2.787½ (2.719)
Administradores (2), ayudantes administrativos (4)	2 (2)	605 (143)
Correctores de pruebas	27 (5)	2.927½ (287)
Calculador, ayudante profesional Varicomp	2 (—)	352 (—)
Delineantes (2), grafistas (2), carpinteros (2), electricistas (4)	12 (9)	1.393 (1.002)
Secretarias auxiliares de oficina, contables, lectoras de pruebas	107 (83)	9.233 (6.946)
Taquimecanógrafas, mecanógrafas (pool 14) empleados de oficina	245 (217)	18.415 (12.954)
Telefonistas (3)	46 (56)	335 (354)
Conductores offset (6)	2 (5)	258 (245)
Perforistas (10)	1 (3)	243 (125)
Operadoras de multicopista (5), alzadoras (5)	32 (63)	3.053 (3.462)
Operadores de equipo de interpretación simultánea	11 (16)	105 (411)
Auxiliares de distribución/expedición (12), documentos (5), mensajeros (18), chóferes (3), vigilantes nocturnos (4), ascensoristas	75 (81)	4.151 (4.914)
Total	786 (851)	46.499½ (37.684)

Nota: En las columnas 2 y 3, se ha indicado entre paréntesis la cifra correspondiente a 1972.

[1]) Además, dos intérpretes han sido empleados durante todo el año con contratos de periodo fijo.

8.1.4 En el Cuadro 3, se indica la distribución, por grados, del personal entre los distintos organismos. La mayoría de los empleos mencionados en la columna « Secretaría General » pertenecen a servicios que trabajan para todos los organismos de la Unión, o son empleos del Departamento de Cooperación Técnica.

CUADRO 3

Distribución del personal por grados

Grados	Secretaría General		I.F.R.B.		C.C.I.T.T.		C.C.I.R.		Totales	
Funcionarios de elección	2		5		1		1		9	
	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF
D.1	4	—	—	—	2	—	2	—	8	—
P.5	5	—	3	—	2	—	2	—	12	—
P.4	16	8	7	—	3	—	5	—	31	8
P.3	22	21	20	1	6	1	3	—	51	23
P.2	18	5	4	—	3	—	—	—	25	5
P.1	8	1	5	—	2	—	1	—	16	1
G.7	13	—	8	—	1	—	1	—	23	—
G.6	42	2	17	—	3	—	3	—	65	2
G.5	51	10	14	—	7	4	5	—	77	14
G.4	45	7	12	—	—	—	5	—	62	7
G.3	39	8	8	2	1	—	—	—	48	10
G.2	27	17	—	—	—	—	—	—	27	17
G.1	8	4	—	—	—	—	—	—	8	4
	298	83	98	3	30	5	27	—	453	91
Totales	383		106		36		28		553	

(P = Permanente; PF = Periodo fijo)

Nota: En el Cuadro anterior, se indica el grado del personal, incluidos los funcionarios que disfrutan de una gratificación especial de función concedida por recomendación de la Junta de Nombramientos y Promociones.

8.1.5 La distribución geográfica se aplica a los funcionarios de elección y al personal de la Unión perteneciente a las categorías de Consejeros superiores y Profesional (excluido el personal de los servicios lingüísticos) o que ocupa empleos técnicos de grados G.7, G.6 y G.5. (El principio de la distribución geográfica no se aplica a los demás empleos de la categoría de Servicios Generales.) La distribución geografica, tal como se presentaba a fines de 1973, es objeto de tres cuadros. El Cuadro 4 se refiere al personal cuyos sueldos se imputan al presupuesto ordinario de la Unión. El número de nacionalidades representadas en 1973 era de 38 (133 personas). El Cuadro 5 se refiere al personal cuyos sueldos se imputan al presupuesto de Cooperación Técnica, y el Cuadro 6 a los expertos de Cooperación Técnica. El número de nacionalidades representadas para las tres categorías de personal era de 57 en 1973 (397 personas) frente a 51 en 1972 (377 personas).

CUADRO 4

Distribución geográfica en 31 de diciembre de 1973

(Personal cuyos sueldos se imputan al presupuesto ordinario de la Unión)

País	Func. de elección	D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	G.7	G.6	G.5	Total
Afganistán				1							1
Alemania (Rep. Fed. de)		1		1	2	1	1		1		7
Argentina	1		1								2
Australia	1			1	1						3
Bélgica					1	1					2
Bulgaria (Rep. Pop. de)					1 (—)						1 (—)
Canadá					1 (—)	(1)	1				2
China			1		1						2
Dinamarca				1 (—)	(1)						1
Egipto						1					1
España					3	2	2				7
Estados Unidos	1	1		3 (2)							5 (4)
Francia	2 (1)	2	2	1	5 (6)	2 (4)	1	2		1	18 (20)
Haití					1						1
Húngara (Rep. Pop.)					1						1
India		1		1	1		1				4
Indonesia					1						1
Irán					1						1
Iraq					1						1
Israel						1 (—)					1 (—)
Italia				1	1		1				3
Japón	1			2 (1)	2 (3)	1					6
Marruecos	1				1						2
México				1							1
Noruega										1	1
Pakistán					1						1
Paraguay				1							1
Países Bajos				1 (—)	(1)	1 (—)					2 (1)
Polonia (Rep. Pop. de)					2 (1)						2 (1)
Siria						1					1
Reino Unido		1	4	2	1	2	1	1			12
Suecia					1		1 (—)				2 (1)
Suiza			1	5	7	6 (7)	7 (6)	1	(1)		27 (28)
Checoeslovaquia		1			1						2
Túnez	1										1
Turquía			1			1					2
U.R.S.S.	1			1	2						4
Yugoeslavia			1								1
Total	9 (8)	7	11	23 (19)	40 (41)	20 (22)	16 (14)	4	1 (2)	2	133 (130)

Nota: Cuando ha habido cambios, se indica entre paréntesis la cifra de 1972.

CUADRO 5

Distribución geográfica en 31 de diciembre de 1973

(Personal cuyos sueldos se imputan al presupuesto de la Cooperación Técnica)

País	D.1	P.4	P.3	P.2	P.1	Total
Alemania (Rep. Fed. de)			1			1
Arabia Saudita (Reino de)					1 (—)	1 (—)
Argentina			1			1
Canadá		1 (—)		1 (—)		2 (—)
Centroafricana (Rep.)			1 (—)			1 (—)
Corea				1		1
Egipto			1 (—)			1 (—)
Estados Unidos				1 (—)		1 (—)
Etiopía		1				1
Francia		1	2 (1)	2 (1)		5 (3)
Grecia			1			1
India		1	1			2
Irlanda			1 (—)			1 (—)
Italia		1		1		2
Japón			1			1
Países Bajos		(1)				— (1)
Reino Unido		1 (—)	1 (—)	1 (—)		3 (—)
Suecia	1		2			3
Suiza			1	2 (1)		3 (2)
U.R.S.S.			1			1
Yugoeslavia		1				1
Total	1	7 (6)	15 (10)	9 (4)	1 (—)	33 (21)

Nota: Las cifras de 1972 figuran entre paréntesis.

Cuadro 6

Distribución geográfica en 31 de diciembre de 1973

(Expertos cuyos sueldos se imputan al presupuesto de la Cooperación Técnica)

País	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	Total
Afganistán				1 (1)			1 (1)
Alemania (Rep. Fed. de)			— (1)	17 (15)	6 (5)	1 (1)	24 (22)
Argentina				3 (1)	2 (3)	1 (1)	6 (5)
Australia				4 (4)	3 (5)		7 (9)
Bélgica				3 (3)	1 (1)		4 (4)
Brasil					— (1)		— (1)
Bulgaria (Rep. Pop. de)				1 (—)			1 (—)
Camerún (Rep. Unida del)					1 (—)		1 (—)
Canadá			1 (1)	1 (2)	1 (2)	1 (—)	4 (5)
Chile				1 (—)	1 (1)		2 (1)
Colombia				2 (1)	1 (1)		3 (2)
Cuba				— (1)			— (1)
Dinamarca	2 (—)			1 (1)			3 (1)
Egipto				4 (2)	2 (2)		6 (4)
España					1 (—)		1 (—)
Estados Unidos de América				2 (3)	3 (5)	2 (2)	7 (10)
Etiopía					1 (1)		1 (1)
Fidji					1 (—)		1 (—)
Francia			— (2)	14 (19)	5 (4)	1 (2)	20 (27)
Guayana				1 (1)			1 (1)
India		1 (1)		6 (12)	5 (4)	1 (1)	13 (18)
Irlanda				2 (2)	2 (2)		4 (4)
Israel				1 (1)			1 (1)
Italia				3 (3)	1 (2)		4 (5)
Japón				11 (7)	3 (2)	1 (1)	15 (10)
Marruecos						1 (1)	1 (1)
Noruega				1 (2)	— (2)	2 (1)	3 (5)
Nueva Zelandia				2 (2)			2 (2)
Pakistán				6 (5)	3 (2)		9 (7)
Países Bajos	4 (7)	1 (1)		6 (3)	2 (1)		13 (12)
Perú					— (2)	1 (—)	1 (2)
Polonia				— (1)			— (1)
Reino Unido			1 (1)	24 (19)	14 (10)	3 (2)	42 (32)
Sierra Leona				— (1)			— (1)
Sudán (Rep. del)					— (1)		— (1)
Suecia	9 (8)	3 (—)		6 (9)	1 (2)	1 (1)	20 (20)
Suiza			1 (1)	1 (2)	1 (3)		3 (6)
Turquía				1 (1)			1 (1)
U.R.S.S.				1 (1)	2 (—)		3 (1)
Uruguay					2 (1)		2 (1)
Venezuela					1 (—)		1 (—)
Total	15 (15)	5 (2)	3 (6)	126 (125)	66 (65)	16 (13)	231 (226)

Nota: Las cifras de 1972 figuran entre paréntesis.

8.2 Cuestiones financieras

8.2.1 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, número 146, del Convenio de Montreux (1965) y en el artículo 46 del Reglamento Financiero de la Unión, el Secretario General prepara y somete cada año al Consejo de Administración un Informe de gestión financiera que contiene todos los datos útiles sobre la administración financiera y el resultado de las cuentas del año anterior. Este Informe, una vez verificado y aprobado por el Consejo de Administración, se envía a los Miembros de la Unión. No obstante, para dar una idea de los créditos asignados a las diversas actividades de la Unión, en los Anexos 2 A y 2 B al presente Informe se reproducen el presupuesto de 1973 y las cuentas de dicho año.

8.2.2 De conformidad con las disposiciones del artículo 16 del Convenio de Montreux (1965) y de los artículos 2 y 6 del Reglamento Financiero de la Unión, el presupuesto de la Unión comprende, por un lado, los gastos iterativos (Consejo de Administración, Secretaría General, Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Secretarías de los Comités consultivos internacionales y Laboratorios e instalaciones técnicas creados por la Unión) y, por otro, los de las Conferencias de Plenipotenciarios, Conferencias administrativas mundiales y reuniones de los Comités consultivos internacionales. El presupuesto de la Unión se completa con dos presupuestos anexos: el presupuesto de las Cuentas especiales de la Cooperación Técnica (gastos de administración) y el Presupuesto anexo de publicaciones.

8.2.3 En el Protocolo Adicional I al Convenio de Montreux (1965) se fijan los límites en que se autoriza al Consejo de Administración a establecer los presupuestos anuales de la Unión. Sin embargo, para 1973 sólo se fijó un límite para los gastos iterativos, superior en un 3% a la suma fijada para 1972, de 21.012.000 francos suizos. El límite para 1973 es, pues, de 21.642.300 francos suizos para los gastos iterativos. El punto 5 del mismo Protocolo autoriza al Consejo a rebasar los topes fijados para tener en cuenta los aumentos en las escalas de sueldos, contribuciones para pensiones e indemnizaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino, establecidos por las Naciones Unidas en favor de su personal empleado en Ginebra, y las fluctuaciones del tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar de Estados Unidos que entrañen gastos suplementarios para la Unión.

8.2.4 En su 27.ª reunión, 1972, el Consejo de Administración aprobó, en su Resolución N.º 707, los presupuestos para 1973, que ascendían a:

29.554.200 fr.s., para los gastos iterativos, de los cuales

21.612.200 fr.s. están comprendidos en el tope de gastos, y

7.942.000 fr.s. fuera del tope;

5.237.000 fr.s., para conferencias y reuniones, incluidos los seminarios;

35.000 fr.s., para los gastos cubiertos por el Fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea y demás equipos electroacústicos, y por el Fondo de provisión del C.C.I.T.T.;

5.656.000 fr.s., para los gastos administrativos de la Cooperación Técnica;

6.372.000 fr.s., para el Presupuesto anexo de publicaciones.

8.2.5 En esta misma Resolución, el Consejo de Administración fijó en 67.600 francos suizos el importe de la unidad contributiva para 1973, a base de un total de 480½ unidades contributivas, resultante de la clasificación elegida por los Miembros, en virtud de lo dispuesto en los números 212 y 213 del Convenio de Montreux (1965).

8.2.6 Por último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, número 230, del Convenio de Montreux, el Consejo de Administración decidió fijar para 1973 en 12.500 francos suizos el importe de la unidad contributiva para el pago de los gastos de las reuniones del C.C.I.R. y del C.C.I.T.T. para las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos e industriales y las organizaciones internacionales no exoneradas en virtud de la Resolución N.º 574 del Consejo de Administración.

8.2.7 En su 28.ª reunión, y por su Resolución N.º 718, el Consejo de Administración autorizó la inscripción en el presupuesto de 1973 de créditos suplementarios destinados principalmente a cubrir los gastos resultantes de la modificación de las condiciones de empleo del régimen común de sueldos y asignaciones del personal de las Naciones Unidas y de las instituciones especializadas, así como para los de las Comisiones de estudio de los C.C.I.

8.2.8 De conformidad con esta Resolución, el presupuesto para 1973 se fijó en las sumas siguientes:

30.838.000 fr.s., para los gastos iterativos, de los cuales
21.619.200 fr.s. están comprendidos en el tope de gastos, y
9.218.800 fr.s. fuera del tope;

5.355.600 fr.s., para conferencias y reuniones, incluidos los seminarios;

49.000 fr.s., para los gastos cubiertos por el Fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea y demás equipos electroacústicos, y por el Fondo de provisión del C.C.I.T.T.;

5.945.300 fr.s., para los gastos administrativos de la Cooperación Técnica, y

6.372.000 fr.s., para el Presupuesto anexo de publicaciones.

8.2.9 En su Resolución N.º 647, el Consejo de Administración encargó al Secretario General que modificara las escalas de sueldos base del personal de las categorías de Consejero Superior, Profesional y Servicios Generales, y las tarifas y clases de ajustes de destino, a medida que la Organización de las Naciones Unidas pusiera en vigor modificaciones que afectaran al personal de la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

8.2.10 En julio de 1973, las Naciones Unidas modificaron la escala de sueldos del personal de la categoría de Servicios Generales. Por otro lado, se ha modificado varias veces el tipo de cambio del dólar EE.UU:

modificación de 3.23 a 3,03 fr.s. el 1.º de junio de 1973,

modificación de 3,03 a 2,80 fr.s. el 1.º de agosto de 1973,

modificación de 2,80 a 3,03 fr.s. el 1.º de septiembre de 1973,

modificación de 3,03 a 3,09 fr.s. el 1.º de noviembre de 1973

y de 3,09 a 3,20 fr.s. el 1.º de diciembre de 1973, lo que ha obligado a modificar también la tarifa del ajuste de destino abonado a los funcionarios de las categorías superior y profesional.

8.2.11 Estas modificaciones se han aplicado en las mismas fechas al personal de la Unión. Tales medidas se han traducido en un aumento del presupuesto ordinario de 656.800 francos suizos, y en un aumento del presupuesto de las Cuentas especiales de la Cooperación Técnica de 126.500 francos suizos.

8.2.12 El presupuesto ordinario de la Unión (gastos iterativos) y el presupuesto de las Cuentas especiales de Cooperación Técnica se elevan, pues, para 1973, a 36.899.400 francos suizos y a 6.071.800 francos suizos respectivamente.

8.2.13 Además, en su 28.ª reunión, el Consejo de Administración aprobó, por su Resolución N.º 720, el presupuesto provisional de la Unión para 1974, que asciende a:

30.101.100 fr.s., para los gastos iterativos;

1.622.000 fr.s., para los gastos no iterativos de instalación en los nuevos locales;

8.280.000 fr.s., para los gastos de conferencias y reuniones, comprendidos los seminarios;

29.000 fr.s., para los gastos cubiertos por el Fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea y demás equipos electroacústicos, y por el Fondo de provisión del C.C.I.T.T.;

5.906.000 fr.s., para los gastos administrativos de Cooperación Técnica;

5.082.000 fr.s., para el Presupuesto anexo de publicaciones.

8.2.14 Por esta misma Resolución, el Consejo de Administración ha fijado en 75.500 francos suizos el importe de la unidad contributiva provisional para 1974, tomando como base la clasificación elegida por los Miembros en virtud de lo dispuesto en los números 212 y 213 del Convenio de Montreux (1965), es decir, a base de un total de 485 unidades.

8.2.15 El Consejo de Administración ha decidido asimismo fijar, para 1974, en 14.400 francos suizos el importe de la unidad contributiva para el pago de los gastos del C.C.I.R. y del C.C.I.T.T., para las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos e industriales y organizaciones internacionales no exoneradas en virtud de la Resolución N.º 574 del Consejo de Administración.

Clasificación de los Miembros de la Unión para la repartición de los gastos de la Unión en 1973

8.2.16 A fines de 1972, la Unión contaba con 143 Miembros, que contribuían con un total de 481 ½ unidades al pago de los gastos de la Unión y carecía de Miembros asociados.

8.2.17 Después de la adhesión, en el curso de 1973, de tres nuevos Miembros, la U.I.T. contaba en 31 de diciembre de 1973 con 146 Miembros que contribuyen con un total de 486 unidades al pago de los gastos de la Unión. Tenía además un Miembro asociado que contribuye con media unidad, de forma que el total de unidades contributivas debía ser de 486 ½.

8.2.18 Sin embargo, a raíz de la adopción por la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos de la Resolución N.º 10, relativa a la « Liquidación de las cuentas atrasadas », y de la Resolución N.º 15 sobre las « Contribuciones de Nicaragua para los años 1973 y 1974 », el número de unidades contributivas para 1973 se redujo en 13 unidades.

Tesorería

8.2.19 En 1973, la Unión se ha encontrado nuevamente en una situación financiera difícil y, a partir del mes de junio, se ha visto obligada a recurrir a anticipos de la Confederación Suiza. Estos anticipos se han elevado como máximo a 6.500.000 francos suizos (contra 4.000.000 de francos suizos en 1972) y han podido reembolsarse en diciembre de 1973, gracias a la recaudación de contribuciones correspondientes a 1974.

Contribuciones atrasadas

8.2.20 El total de las sumas adeudadas en 31 de diciembre de 1971, 1972 y 1973 es el siguiente:

31 de diciembre de 1971	10.006.576,71 fr.s.
31 de diciembre de 1972	11.318.136,— fr.s.
31 de diciembre de 1973	1.918.890,92 fr.s.

8.2.21 Esta última cifra tiene en cuenta la anulación de intereses de mora decidida por la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos en su Resolución N.º 10, y la transferencia a una cuenta especial de atrasos de ciertas sumas adeudadas por los nueve deudores más importantes. La suma así anulada es de 3.058.271,83 francos suizos.

8.2.22 En 31 de diciembre de 1973, las sumas inscritas en esta cuenta especial de atrasos no liquidadas aún ascendían a 6.492.416,18 fr.s.

8.2.23 Se comprobará que las sumas adeudadas en 31 de diciembre de 1973, teniendo presente la cuenta especial de intereses de mora y la cuenta especial de atrasos, ascienden a 11.469.578,93 francos suizos frente a 11.318.136,— francos suizos a fines de 1972.

8.2.24 En el Anexo 7 al presente Informe se indica la situación en 31 de diciembre de 1973 de los principales deudores de la Unión.

Caja de Seguros de la U.I.T. y participantes en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

8.2.25 En el cuadro que figura a continuación se indica el número de afiliados en 31 de diciembre de 1973 a los diferentes Fondos y Cajas de los funcionarios de la Unión.

	Personal en activo	Personal jubilado	Pensiones de viudedad	Pensiones de orfandad
Fondo de pensiones	1	20	6	—
Fondo de reserva y de complementos de pensión .	—	9	4	3
Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas				
Personal de la Sede	551	28	11	11
Expertos de Cooperación Técnica	249	10	4	6
Total	801	67	25	20

8.2.26 En el informe de gestión de la Caja de Seguros de la U.I.T., que constituye la segunda parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1973, se dan todo género de informaciones sobre los trabajos efectuados por la Comisión gestora de dicha Caja.

8.2.27 En el Informe sobre las operaciones financieras resultantes de la afiliación de la Unión a la Caja Común, que constituye la tercera parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1973, figura información adicional sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

9. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Naciones Unidas

Dentro de los límites de los recursos disponibles, la U.I.T. estuvo representada, en 1973, en las reuniones de las Naciones Unidas en que se examinaron asuntos de interés común. Al igual que en el pasado, se siguieron muy de cerca los trabajos del Consejo Económico y Social y de sus Comisiones durante el periodo de sesiones de verano celebrado en Ginebra. También participó en los trabajos del Comité Administrativo de Coordinación (C.A.C.), y de algunos de sus Subcomités y cooperó con el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, (C.C.C.A.), la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (J.C.A.P.I.), la Comisión Consultiva de Información Pública (C.C.I.P.) y la Junta Interorganizaciones para sistemas de información y actividades conexas.

De conformidad con la Resolución N.º 636 del Consejo de Administración, la U.I.T. siguió prestando especial atención a las reuniones en que se ha tratado de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, en 1973, estuvo representada en reuniones de la Subcomisión Científica y Técnica de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en el Grupo de trabajo de esta misma Comisión sobre radiodifusión directa desde satélites. Un funcionario de la U.I.T. asistió también a una reunión ad hoc interorganizaciones sobre las aplicaciones del espacio ultraterrestre.

En cumplimiento de la Resolución 2130 (XX) de la Asamblea General, el duodécimo Informe sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos fue presentado al Consejo Económico y Social y a la Comisión de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La información sobre las activitades en 1973 figura en el décimotercer informe.

Funcionarios de la U.I.T. asistieron a reuniones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y de algunos de sus Grupos Regionales, en el campo de la ciencia y de la tecnología.

Se ha mantenido estrecha colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, particularmente en lo que atañe a la ayuda al Sudán del Sur.

El único informe de la Dependencia Común de Inspección de interés para la U.I.T., publicado en 1973, fue el titulado: « Informe sobre la necesidad de revisar el concepto de los programas regionales de capacitación del P.N.U.D. en los países menos desarrollados: caso de África del Este ».

Organizaciones Regionales

África

Entre la U.I.T. y las organizaciones regionales y subregionales se mantuvo una colaboración más estrecha que en años precedentes.

El acontecimiento más importante fue la institución de un « Comité de Coordinación » para la ejecución de la Red Panafricana de Telecomunicaciones. Este Comité, integrado por los Directores ejecutivos de la O.U.A, la C.E.A, el B.A.D. y la U.I.T. se reunió en diferentes ocasiones en Addis Abeba, Abidjan y Ginebra para discutir las posibilidades de financiación y cooperación técnica de la referida red.

La U.I.T. fue invitada a las principales reuniones de la O.U.A, la C.E.A, el B.A.D. y la U.A.M.C.T., donde estuvo representada al más alto nivel posible. Cuando se lo permitieron sus compromisos, el Secretario General participó en las deliberaciones de dichas organizaciones, acompañado de funcionarios superiores.

América Latina

Prosiguieron los contactos de la Unión con la Comisión Económica para América Latina (C.E.P.A.L.) a través de un experto regional destacado en la zona. Concretamente, el experto facilitó información sobre las actividades desplegadas por la Unión en los diversos países del continente y sobre la situación general del desarrollo de las telecomunicaciones. Se celebraron también conversaciones sobre las medidas que deberían tomarse para reforzar los lazos de cooperación entre ambas organizaciones.

A lo largo de 1973 se mantuvieron las relaciones establecidas entre la U.I.T. y la Organización de Estados Americanos y, en particular, la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL). Uno de los expertos regionales de la U.I.T. destacados en la zona asegura un contacto permanente con el Presidente del COM/CITEL. Además, representantes de la U.I.T. asistieron a la reunión del COM/CITEL celebrada en Río de Janeiro en julio de 1973.

En conformidad con la política del P.N.U.D. de apoyo a las organizaciones del continente cuyo objetivo es la integración regional y subregional, se hicieron planes para ampliar la cooperación de la Unión a otras organizaciones regionales: la ALALC (Asociación Latinoamericana del Libre Comercio), el C.I.C. (Comité Intergubernamental de los Países de la Cuenca del Plata), el INTAL (Instituto para la integración de América Latina), la Junta del Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) y el Mercado Común del Caribe (CARICOM).

Europa, la Cuenca del Mediterráneo y el Oriente Medio

Durante 1973 se desarrollaron estrechas relaciones con varias organizaciones regionales. La U.I.T. estuvo representada en la Asamblea General de la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes en la que se revisaron los proyectos regionales de la UIT/PNUD. Asimismo estuvo representada en la segunda Conferencia ejecutiva de la Unión Árabe de Telecomunicaciones en la que se examinó la propuesta de un sistema regional de televisión comunal y telecomunicaciones por satélite entre los Estados Árabes, junto con otros proyectos regionales de la UIT/PNUD.

Se estableció un estrecho contacto con el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social en conexión con el estudio de viabilidad y preinversión de la UIT/PNUD para la red de telecomunicaciones del Oriente Medio.

Asia y el Lejano Oriente

Los países participantes en la aplicación de las recomendaciones del estudio de la red asiática de telecomunicaciones nombraron coordinador regional al experto regional jefe de la U.I.T. El Banco Asiático de Desarrollo estuvo representado en las reuniones de coordinación y en la actualidad se negocia la concesión de créditos por varios organismos para la adquisición de equipo destinado a enlaces específicos de la red.

Los tres expertos regionales de la UIT/CEALO participaron, con el apoyo de la Sede, en las reuniones de la C.E.A.L.O. y de sus grupos especializados, en las que presentaron numerosos documentos. Los expertos han prestado un asesoramiento técnico detallado a la C.E.A.L.O. en materia de servicios de telecomunicaciones del nuevo edificio de la C.E.A.L.O. en Bangkok.

A lo largo del año estuvieron destacados en Suva, Fidji, dos expertos regionales cuya misión consistía en evaluar las necesidades de asistencia técnica de los países insulares del Pacífico Meridional. A finales del año se organizó una reunión con el fin de que los representantes de esos países tomaran decisiones colectivas sobre recomendaciones relativas a proyectos determinados. Estuvieron representados 10 países y asistieron 3 observadores de sendos países técnicamente adelantados. Estuvieron asimismo representadas otras organizaciones regionales como la Comisión del Pacífico Meridional y la Oficina de cooperación económica del Pacífico Meridional (S.P.E.C.), así como el P.N.U.D. y la U.I.T. En la reunión se recomendaron tres proyectos. El P.N.U.D. contribuyó a la financiación de la reunión, que fue organizada por la S.P.E.C. con apoyo de la U.I.T.

Instituciones especializadas

Los funcionarios de la Unión continuaron manteniendo estrechas relaciones con las instituciones interesadas en las telecomunicaciones, es decir, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.).

La U.I.T. estuvo representada en el Seminario sobre gestión y planificación de nuevos sistemas de comunicación, celebrado por la UNESCO, y en la 8.ª reunión del Grupo de Consultores sobre comunicaciones espaciales.

Un funcionario de la U.I.T. asistió a la quinta reunión de Navegación Aérea de la región África-Océano Índico de la O.A.C.I.

Por lo que se refiere a la O.M.M., la U.I.T. estuvo representada por varios funcionarios en las reuniones de la Asociación Regional I (África) y Asociación Regional IV (América del Norte y América Central), en la 6.ª reunión de la Comisión de Ciencias Atmosféricas y en varias reuniones de Grupos de trabajo.

La U.I.T. estuvo representada en la 27.ª reunión del Comité de Seguridad Marítima de la O.C.M.I., en dos reuniones de su Subcomité de Radiocomunicaciones y en dos sesiones del Grupo de expertos en satélites marítimos.

Se ha mantenido asimismo una estrecha colaboración con la Unión Postal Universal (U.P.U.) y con la Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Relaciones con otras organizaciones internacionales

Aparte de las instituciones especializadas y de las organizaciones internacionales antes mencionadas, la Unión ha mantenido estrecha colaboración con cierto número de organizaciones internacionales, entre las que pueden citarse en particular las siguientes:

Asociación Interamericana de Radiodifusión (A.I.R.)
Cámara de Comercio Internacional
Comisión del Danubio
Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.)
Comité de la Cruz Roja Internacional (C.I.C.R.)
Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR)
Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (C.I.S.P.R.)
Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)
Comité Interuniones para la Atribución de Frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (I.U.C.A.F.)
Conferencia Europea de las Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (C.E.P.T.)
Consejo Internacional de Uniones Científicas (C.I.U.C.)
Consorcio Internacional de Telecomunicaciones por Satélites (INTELSAT)
Federación Astronáutica Internacional (F.A.I.)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)
Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (O.I.R.T.)
Unión Africana y Malgache de Correos y Telecomunicaciones
Unión Árabe de Telecomunicaciones
Unión Asiática de Electrónica
Unión Asiática de Radiodifusión
Unión de las Radiodifusiones y Televisiones Nacionales de África
Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)
Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.)

* * *

En el Anexo 5 al presente informe, figura la lista completa de las reuniones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en las que participaron funcionarios de la Unión en 1973.

ANEXO 1

SITUACIÓN DE LOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973 CON RELACIÓN A LAS ACTAS DE LA UNIÓN

Cuadro I. *Actas de Montreux (1965) y Reglamentos anexos:*

- — Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965);
- — Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) relativo a la solución obligatoria de las diferencias;
- — Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones (C.A.R. de Ginebra, 1959);
- — Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1963) (espacial);
- — Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1966) (aeronáutica);
- — Revisiones parciales del Reglamento de Radiocomunicaciones y del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones (C.A.M.R. de Ginebra, 1967) (marítima);
- — Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.M.R. de Ginebra, 1971) (espacial-2);
- — Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico de Ginebra (1958).

Cuadro II. *Acuerdos Regionales Africanos:*

- — Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);
- — Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias de la banda de ondas hectométricas en la Zona africana de radiodifusión (Ginebra, 1966).

Cuadro III. *Acuerdo y Convenio Regionales Americanos:*

- — Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);
- — Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950).

Cuadro IV. *Convenios, Arreglos y Acuerdos Regionales Europeos:*

- — Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948);
- — Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948);
- — Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos en la Zona europea de la Región 1 (París, 1951);
- — Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);
- — Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961);
- — Acuerdo regional relativo al servicio radiotelefónico renano (Bruselas, 1970).

Cuadros V.1 a V.6. *Acuerdos particulares:*

- — Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 MHz por el servicio de radiodifusión (1962);
- — Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 MHz por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962);
- — Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963);
- — Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de ondas decimétricas (banda IV, 472-582 MHz y banda V, 582-960 MHz) por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966);
- — Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 470 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre (Viena, 1969 y 1970);
- — Acuerdo especial relativo a la introducción del servicio de radiodifusión en la banda de frecuencias 100-104 MHz (Darmstadt, 1971).

Cuadro I. Convenio, Reglamentos

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada.
La letra A en las columnas 3 ó 5 significa que se trata de una adhesión; en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)					Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones														Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica	
						Reglamento de Radiocomunicaciones										Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)	
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1971) (espacial-2)		C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
MIEMBROS																							
Afganistán (República de) [68]	½	F [1]	31. I. 1969	F	31. I. 1969	F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—		F	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
Albania (República Popular de)	½	A	5. V. 1969 [40]	—		F	[40]	—	[40]	—	[40]	—	[40]	—		F	[40]	—	[40]	—	A	—	A
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	3	F [1]	24. IX. 1968 [2]	—		—	A [4]	F	A	F	A [4]	F	A	F		—	A [4]	F	A	—	A [4]	—	A [4]
Alemania (República Federal de) [61]	20	F [1]	16. XII. 1968 [36]	—		F	A [23]	F	A [32]	F	A [41]	F	A [41]	F	A [63]	F	A	F	A [41]	F	A [3]	F	A
Arabia Saudita (Reino de)	1	F [1]	6. IX. 1968 [2]	—		F	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	—		F		F	A [4]	—		F	A [4]	F	A [4]
Argentina (República)	15	F [1]	17. V. 1967	—		F	A [21]	F	A [3]	F	A	F	A	F	A	F	A [24]	F	A	—	A [27]	—	A [27]
Australia [71]	18	F [1]	25. I. 1967 [65]	F	25. I. 1967	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Austria	1	F [1]	23. I. 1969	F	23. I. 1969	F	A	F	A	—	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A	F	A
Bangladesh (República Popular de)	1	A	5. IX. 1973	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Barbada	½	A	16. VIII. 1967	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
Bélgica	8	F [1]	23. VI. 1971	F	23. VI. 1971	F	A	F	A	F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A [3]	F	A
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	1	F [1]	29. V. 1969 [2]	—		F	[1]	F	A	—	A [34]	—	[1]	F	A	F	[1]	—	[1]	F	A	F	A
Birmania (República Socialista de la Unión de) [70]	1	F [1]	16. VII. 1970	F		F	A	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		F	A	—	A [4]	F	A	F	A
Bolivia (República de) [72]	½ [77]	F [1]	24. IX. 1970	F		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Botswana (República de)	½	A	2. IV. 1968	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
Brasil (República Federativa del) [66]	5	F [1]	12. VII. 1968	F		F	A	—	A [4]	F	A [4]	F		F		F	A	F		—	A	—	A
Bulgaria (República Popular de)	1	F [1]	5. VIII. 1969 [43]	—		F	[1]	F	[1]	F	A [12]	F	[1]	F		F	[1]	F	[1]	F	A	F	A
Burundi (República de) [17]	½	A	21. IV. 1971	—		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Camerún (República Unida del) [62]	½	F [1]	24. IV. 1968	—		—	A	—	A	—	A [4]	F		F		—	A	F		—	A [4]	—	A [4]
Canadá	18	F [1]	31. VIII. 1966 [2]	F	30. I. 1967	F	A	F	A [3]	F	A	F	A	F	A	F	A [3]	F	A	F	A	—	[1]
Centroafricana (República)	½	F [1]	15. VIII. 1966	F	15. VIII. 1966	—	A	—	A	—		—		F		—	A	—		—	A [4]	—	A [4]

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Cuadro I. Convenio, Reglamentos *(cont.)*

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)					Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones														Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica	
						Reglamento de Radiocomunicaciones										Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)	
						C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1971) (espacial-2)		C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico
	Clase de contribución N.° de unidades	Convenio, etc. *	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac. **	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Chile	1 [77]	F [1]	9. VII. 1971 [2]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	F		—	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
China (República Popular de) [58]	15	A	16. XI. 1972 [60]	—		—	[60]	—	[60]	—	[60]	—	[60]	—		—	[60]	—	[60]	—	A [4]	—	A [4]
Chipre (República de)	½	F [1]	9. VI. 1971	F	9. VI. 1971	—	A	F	A	—	A [4]	F	A [4]	F		—	A	F	A [4]	—	A	—	A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	½	F	6. IV. 1968	F		F	A	F	A	—	A [4]	—	A	F	A	F	A	—	A	—	A	—	A
Colombia (República de)	3	F [1]		—		F		F		F		F		F		F		F		F		F	
Congo (República Popular del) [48]	½	F [1]	21. XII. 1966	F	24. I. 1969	—	A	—	A [4]	—		—	A	F		—	A	—	A	—	A [4]	—	A [4]
Corea (República de)	1	F [1]	14. III. 1967	F	14. III. 1967	F	A	F	A	—	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Costa Rica	½	F [1]	10. IX. 1973	F		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Costa de Marfil (República de la)	1	F [1]	15. I. 1968	F		—	A [30]	—	A	—	A [4]	F		F		—	A	F		—	A [4]	—	A [4]
Cuba	1	F [1]	12. II. 1969	—		F	[1]	F	[1]	F	A	F	[1]	F		F	[1]	—	[1]	—	[1]	—	[1]
Dahomey (República de)	½	F [1]	10. XI. 1967	—		—	A	—	A	—	A [4]	—		—		—	A	—		—	A [4]	—	A [4]
Dinamarca	5	F [1]	9. XI. 1966	A	9. XI. 1966	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Dominicana (República)	½ [77]	A	20. III. 1968	—		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—		F	A [4]	—		—	A	—	A
Egipto (República Árabe de) [55]	5	F [1]	12. IX. 1969	—		F	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F		F	A [4]	—	A [4]	F	A	F	A
El Salvador (República de)	½ [77]	A	5. IX. 1973	—		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	F	A [4]
Emiratos Árabes Unidos	1	A	27. VI. 1972	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar [33]	1	F	29. V. 1967	F		F	A	F	A	F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A	F	A
Ecuador	1	F [1]	10. X. 1969	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
España	3	F [1]	6. VI. 1967	—		F	A [3]	F	A	F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A	F	A
Estados Unidos de América	30	F [1]	29. V. 1967 [2]	—		F	A [25]	F	A	F	A	F	A	F	A	—	[1]	—	[1]	F	A [28]	—	[1]
Etiopía	1	F [1]	29. VII. 1967	—		F	A	F	A	F	A [4]	F		F		F	A	F		F	A	F	A
Fidji	½	A	5. V. 1971	A	18. I. 1972	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Finlandia	3	F [1]	3. II. 1967	F	22. VI. 1967	F	A	F	A	—	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Francia	30	F	29. V. 1967	—		F	A	F	A	F	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A [3]	F	A
Gabonesa (República)	½	F [1]	16. IV. 1971	F		—	A	—	A	—	A [4]	—	A [4]	F		—	A	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Ghana	1	F [1]	24. I. 1973	F	24. I. 1973	F	A	F	A	F	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	F	A	F	A [4]	—	A	—	A

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Cuadro I.

Convenio, Reglamentos *(cont.)*

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc. — Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS — Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones — Reglamento de Radiocomunicaciones										Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica (Ginebra (1958))			
						C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1971) (espacial-2)		C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Grecia	1	F [1]	26. VII. 1968	F	26. VII. 1968	F	A	F	A	—	A [4]	F	A	F		F	A	F	A	F	A	F	A
Guatemala	1	F [1]	12. X. 1972	F		—	A [31]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A	—	A [4]	—	A	—	A
Guinea (República de)	½	F [1]	3. X. 1966	—		—	A [4]	—	A	—	A	—	A	—		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
Guinea Ecuatorial (República de)	½	A	2. VII. 1970	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Guyana	½	A	8. III. 1967	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A	F	A	—		—	A [4]	F	A	—	A [4]	—	A [4]
Haití (República de)	½ [77]	F		F		—		—		—		—		—		—		—		—	A [4]	—	A [4]
Alto Volta (República del)	½	F [1]	5. IV. 1968	—		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A	F		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
Honduras (República de)	½	A	14. IX. 1973	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Húngara (República Popular)	1	F [1]	20. I. 1969 [39]	—		F	A [4] [39]	F	A [4]	F	A [4] [42]	F	A	F	A	F	A [4]	F	A	F	A	F	A
India (República de)	13	F [1]	1. XII. 1967	—		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A [26]
Indonesia (República de)	1	F [1]	12. I. 1970 [49]	—		F	A	F	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	F		F	A	F	A [4]	F	A	F	A
Irán	1	F [1]	11. II. 1969	—		F	A	—	A [4]	—	A [4]	—		F		F	A	—		F	A	F	A
Iraq (República de)	1	F [1]	15. VII. 1969 [2]	—		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Irlanda	3	F	17. V. 1967	—		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Islandia	½	F [1]	8. III. 1967	—		F	A	F	A	—	A	F	A	F		F	A	F	A	F	A	F	A
Israel (Estado de)	1	F [1]	20. III. 1968	—		F	A	F	A	—	A [4]	F		F		F	A	F		F	A	F	A
Italia	10	F [1]	28. X. 1968	—		F	A [21]	F	A	F	A	F		F		F	A [21]	F		F	A [21]	F	A [21]
Jamaica	1	F [1]	2. IV. 1969 [2]	—		—	A [4]	F	A [20]	F	A [4]	F	A [4]	F	A	—	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Japón	20	F	30. VIII. 1967	F	30. VIII. 1967	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Jordania (Reino Hachemita de)	½	F [1]	1. III. 1967	—		F	A	—	A [4]	—		F		—		F	A	F		F	A	F	A
Kenya (República de) [73]	½	F [1]	25. X. 1968	—		—	A [4]	—	A	—	A	—	A	F		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
Khmer (República) [50]	1	A	13. IX. 1968	—		F	A	F	A	—	A [4]	—		—		F	A	—		—	A	—	A
Kuwait (Estado de)	1	F [1]	11. IV. 1968 [2]	—		F	A	F	A	F	A [4]	F	A	F	A	F	A	F	A	—	A	—	A
Laos (Reino de)	½	F	27. IX. 1967	—		—	A	—	A	—	A [4]	—	A	—		—	A	—	A	—	A	—	A
Lesotho (Reino de)	½	A	26. V. 1967	—		—	A [4]	—	A [4]	—		—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
Líbano	1	F [1]	10. I. 1967	—		F	A	F	A	—		—		—		F	A	—		F	A	F	A

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Cuadro I.

Convenio, Reglamentos *(cont.)*

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.				
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Liberia (República de)	1	F [1]	27. IV. 1973	—	
Libia (República Árabe) [44]	½	A	15. VIII. 1968	—	
Liechtenstein (Principado de)	½	F [1]	12. XII. 1967	F	12. XII. 1967
Luxemburgo	½	F [1]	31. XII. 1968	F	31. XII. 1968
Malasia	3	F [1]	6. IX. 1968	—	
Malaui	½	F [1]	17. I. 1969	A	16. XII 1966
Maldivas (República de las) [15]	½	A	28. II. 1967	—	
Malgache (República)	1	F [1]	18. VIII. 1967	F	30. IX. 1970
Malí (República del)	½	F [1]	14. III. 1968	—	
Malta	½	F [1]	9. V. 1969	F	9. V. 1969
Marruecos (Reino de)	1	F [1]	17. X. 1968	—	
Mauricio	½	A	30. VII. 1969	—	
Mauritania (República Islámica de)	½	F [1]	13. VIII. 1969	F	13. VIII. 1969
México	5	F [1]	2. XI. 1967	F	
Mónaco	½	F	22. IV. 1969	F	
Mongolia (República Popular de)	½	F [1]	29. X. 1971 [2]	F	
Nauru (República de)	½	A	10. VI. 1969	—	
Nepal	½	F [1]	1. VII. 1967 [2]	—	
Nicaragua	—[73]	F [1]	30. I. 1969	F	
Níger (República del)	½	F [1]	22. VI. 1967	—	
Nigeria (República Federal de)	2	F [1]	21. I. 1967	—	
Noruega	5	F [1]	13. IX. 1968	A	13. IX. 1968
Nueva Zelandia	5	F [1]	13. IV. 1967 [14]	A	18. VIII. 1969
Omán (Sultanía de)	½	A	28. IV. 1972	—	
Uganda (República de) [74]	½	F [1]	1. IV. 1967	—	
Pakistán	3	F [1]	1. VI. 1967 [2]	—	

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																			
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones																Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones										Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)					
C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1971) (espacial-2)		C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
—	A	F	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	—	A	F	A [4]	—	A	—	A
F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		F		F	A [4]	—		F	A [4]	F	A [4]
—	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	—		F		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
F	A	F	A	F	A	—	A	F		F	A	—	A	F	A [3]	F	A
F	A	F	A	F	A	F	A [3]	F		F	A	F	A [3]	F	A	F	A
—	A [4]	—	A	—	A [4]	—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]	—		—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A	—	A	—	A	—		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
—	A	—	A	—	A [4]	—		F		—	A	—		—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	—		—	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
F	A [3]	F	A	—	A [4]	—		F		F	A	—		F	A	F	A
—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
F	A	F	A	F	A [4]	F		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	F	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	F		F	A	F	A [4]	F	A	F	A
—	[1]	—	[1]	—	[1]	—	[1]	—		—	[1]	—	[1]	—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]		A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
F	A	—	A [4]	—	A [4]	—		—		F	A	—		—	A	—	A
F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		F		F	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
—	A	—	A [4]	—	A	—	A	F		—	A	—	A	—	A [4]	—	A [4]
—	A	—	A	—		—		F		—	A	—		—	A [4]	—	A [4]
F	A	F	A [4]	F	A	F		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	F	A	F	A	F	A	F	A [67]	F	A	F	A	F	A	—	A
—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	F	A	—	A	—	A	F		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
F	A [3]	F	A [3]	F	A	F	A [3]	F		F	A	F	A [3]	F	A	F	A

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

Cuadro I.

Convenio, Reglamentos *(cont.)*

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc. — Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)				
	Clase de contribución N.º de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General
1	2	3	4	5	6
Panamá (República de) [75]	½	F [1]	24. IX. 1971	F	
Paraguay (República del) [76]	1	F [1]	8. IX. 1967	F	31. V. 1968
Países Bajos (Reino de los)	8	F [1]	27. XII. 1966 [19]	F	14. I. 1971
Perú	1 [77]	F [1]	1. III. 1967	—	
Filipinas (República de)	1	F [1]	1. XI. 1972	F	
Polonia (República Popular de)	3	F [1]	17. I. 1969 [2]	—	
Portugal	3	F [1]	10. IX. 1968	—	
Provincias portuguesas de Ultramar	3	F	10. IX. 1968	—	
Qatar (Estado de)	½	A	27. III. 1973	—	
República Árabe Siria	1	F [1]	1. VI. 1968	—	
República Democrática Alemana	3	A	3. IV. 1973	—	
República Socialista Soviética de Ucrania	3	F [1]	8. VIII. 1969 [2]	—	
Rhodesia	1	— [11]	— [11]	— [11]	— [11]
Rumania (República Socialista de)	1	F [1]	29. IX. 1969 [45]	—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30	F [1]	4. I. 1967	F	4. I. 1967
Ruandesa (República)	½	F [1]	11. XII. 1969 [46]	F	
Senegal (República del)	1	F [1]	5. VI. 1967	F	12. XII. 1967
Sierra Leona	½	F [1]	24. II. 1972	—	
Singapur (República de) [16]	1	F [1]	23. XI. 1967	A	23. XI. 1967
Somalí (República Democrática) [51]	1	F [1]	5. II. 1971	—	
Sudán (República Democrática del) [61]	1	F [1]	4. VI. 1973 [2]	—	
Sri Lanka (Ceilán) (República de) [59]	1	F	13. I. 1967	—	
Sudafricana (República) [18]	8	A	11. XI. 1966	—	
Suecia	10	F [1]	8. I. 1968	A	8. I. 1968
Suiza (Confederación)	10	F [1]	5. I. 1967	F	5. I. 1967

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS																	
Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones														Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
Reglamento de Radiocomunicaciones										Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)			
C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1971) (espacial-2)		C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
—	A	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A	—	A [4]	—	A	—	A
F	A	—	A	—	A	—	A	F		F	A	—	A	F	A	F	A
F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A [3]	F	A
F	[1]	—	[1]	—	[1]	—	[1]	F		F	[1]	—	[1]	—	[1]	—	[1]
F	A [4]	F	A	—	A	—	A	F	A	F	[1]	—	A	—	[1]	—	[1]
F	[1]	F	[1]	F	[1]	F	[1]	F		F	[1]	F	[1]	F	A	F	A
F	A	F	A	F	A [4]	F		F		F	A	F		F	A	F	A
F	A	—	A	F	A [4]	F		F		F	A	F		F	A	F	A
—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		F		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
F	[1]	F	A	—	A [31]	—	[1]	F	A	F	[1]	—	[1]	F	A	F	A
—	A	—	A	—		—		—		—	A	—		F	A	F	[39]
F	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	F		F	A [4]	F	A [4]	F	A	F	A
F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
—	A [4]	—	A	—	A	—	A	F		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
—	A	—	A	—	A	F	A	F		—	A	F	A	—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A	—		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]	F	A [3]	F	A [3]	F	A [3]	—	A [4]	F	A [3]	—	A [4]	—	A [4]
—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
F	A	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F	A	—	A [4]	F	A	F	A
F	A [4]	—	A [4]	—	A	F	A	F		F	A [4]	F	A	F	A [4]	F	A [4]
F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	[5]
F	A	F	A	F	A [4]	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A [29]	F	A
F	A	F	A	F		F		F		F	A	F		F	A	F	A

Cuadro I.

Convenio, Reglamentos *(fin)*

Países o grupos de territorios (por orden alfabético francés)	CONVENIO, etc.					REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS															
	Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux (1965)					Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones														Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica	
						Reglamento de Radiocomunicaciones										Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones				Ginebra (1958)	
	Clase de contribución N.° de unidades	Convenio, etc.*	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	Protocolo adic. fac.**	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963) (espacial)		Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1966) (aeronáutica)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1971) (espacial-2)		C.A.R. Ginebra (1959)		Revisión parcial C.A.M.R. Ginebra (1967) (marítima)		Reglamento Telegráfico		Reglamento Telefónico	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Suazilandia (Reino de)	½	A	11. XI. 1970	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Tanzania (República Unida de)	½	F [1]	7. X. 1967	—		—	A [4]	F	A	—	A	—	A	F		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—	A [4]
Chad (República del)	½	F [1]	30. X. 1968	F	30. X. 1968	—	A	—	A	—	A [4]	F		—		—	A	F		—	A [4]	—	A [4]
Checoeslovaca (República Socialista) . .	3	F [1]	3. I. 1968 [2]	—		F	[1]	F	[1]	F	[1]	F	[1]	F		F	[1]	F	[1]	F	A	F	A
Territorio Español del Sahara [47]	1	F	6. VI. 1967	—		—	A	F	A	—		—		—		—	A	—		—	A	—	A
Territorios de los Estados Unidos de América	25	F [1]	29. V. 1967 [2]	—		—	A [25]	F	A	[13]	A	F	A	F	A	—	[1]	—	[1]	—	A [28]	—	[1]
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte [22]	1	F	7. III. 1968 [37]	F	7. III. 1968	F	A	F	A	F	A	—	A	F	A	F	A	—	A	—	A	—	A
Tailandia	2	F [1]	28. II. 1969 [2]	F		F	A	—	A	F	A [4]	—		F	A	F	A	—		—	A	—	A
Togolesa (República)	½	F [1]	8. VIII. 1967	F		—	A [4]	—	A	—	A [4]	F		F		—	A [4]	F		—	A [4]	—	A [4]
Tonga (Reino de)	½	A	7. I. 1972	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Trinidad y Tobago	1	F [1]	13. XII. 1967	F		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
Túnez	2	F [1]	1. IV. 1967	—		F	A	—	A	—		F		F		F	A	F		F	A	F	A
Turquía	2	F [1]	29. VIII. 1968	—		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F		F		F	A [4]	F		F	A	F	A
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	30	F [1]	16. IV. 1969 [2]	—		F	[1]	F	A	F	A [34]	F	[1]	F	A	F	[1]	F	[1]	F	A	F	A
Uruguay (República Oriental del) . . .	½ [77]	A	12. VI. 1971 [52]	—		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	F		F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Venezuela (República de)	3	F [1]	2. IV. 1969	—		F	A [4]	—	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	F	A	F	A [4]	F	A [4]	F	A [4]	F	A [4]
Viet-Nam (República de)	1	A	15. I. 1968 [35]	A	15. I. 1968 [35]	—	A	—	A	—	A [4]	F		F		—	A	F		F	A	F	A
Yemen (República Árabe del) [53]	½ [77]	A	12. V. 1972 [57]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Yemen (República Democrática Popular del) [54]	½	A	15. VIII. 1968	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
Yugoeslavia (República Socialista Federativa de) [10]	1	F [1]	22. XII. 1967	—		F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A
Zaira (República del) [56]	1	F [1]	21. IV. 1971	F		—	A [4]	F	A	F	A [4]	—	A [4]	F		—	A [4]	F	A [4]	—	A [4]	—	A [4]
Zambia (República de)	1	F [1]	13. XII. 1967	F		—	A [4]	—	A	—	A [4]	—		—		—	A [4]	—		—	A [4]	—	A [4]
MIEMBRO ASOCIADO																					
Papua Nueva Guinea	½	—	10. IX. 1973 [69]	—		—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]	—	A [4]

*) Convenio, Protocolo final, Protocolos adicionales.
**) Protocolo adicional facultativo relativo a la solución obligatoria de las diferencias.

1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965).

2) Al ratificar el Convenio, el país interesado ha confirmado la(s) reserva(s) formulada(s) en el momento de la firma.

3) Esta aprobación está sujeta a la reserva o reservas formuladas en el momento de la firma.

4) Reglamento aprobado *ipso facto*, dado que estaba en vigor ya sea en el momento de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) ya, en el momento de la ratificación o de la adhesión del país interesado al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965).

5) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959).

6)-9)

10) Antigua denominación: Yugoeslavia (República Federativa Socialista de).

11) Véase la Resolución N.° 599 del Consejo de Administración.

12) Véase Notificación N.° 1000.

13) La firma por Estados Unidos de América es válida también para los Territorios de Estados Unidos de América.

14) El Gobierno de Nueva Zelandia ha declarado que esta ratificación se aplica igualmente a las Islas de Cook, a Niue y a las Islas Tokelau, de conformidad con el Artículo 20 del Convenio.

15) Antigua denominación: Maldivas (Islas).

16) Antigua denominación: Singapur.

17) Antigua denominación: Burundi (Reino de).

18) Véase la Resolución N.° 619 del Consejo de Administración.

19) El Gobierno del Reino de los Países Bajos ha declarado que la ratificación del Convenio es en nombre del Reino en Europa, de Surinam y de las Antillas Neerlandesas.

20) Al aprobar esta revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones, el Gobierno de Jamaica ha confirmado la reserva formulada por su delegación en la novena sesión plenaria de la Conferencia, a saber:

« La Delegación de Jamaica declara reservar el derecho del Gobierno de Jamaica a adoptar cuantas medidas estime necesarias para salvaguardar sus intereses, en el caso de que algún Miembro o Miembro asociado dejara de observar, en una u otra forma, las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, completado y modificado por la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1963, o en el caso de que reservas formuladas por otros países comprometieran el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicación. »

21) La Administración italiana ha declarado que su país, al ratificar el 7 de noviembre de 1962 el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) (instrumento de ratificación depositado en la Secretaría General el 28 de diciembre de 1962), ha aprobado *ipso facto*, de conformidad con lo dispuesto en el número 193 de dicho Convenio, los Reglamentos administrativos y anexos en vigor en esa fecha, es decir, los Reglamentos Telegráfico y Telefónico de Ginebra (1958), que entraron en vigor el 1.° de enero de 1960, y los Reglamentos de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959), que entraron en vigor el 1.° de mayo de 1961.

22) El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha ratificado el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965), en nombre de los siguientes Territorios de Ultramar, cuyas relaciones internacionales corren a su cargo *(Notificación N.° 1004)*:

Estados asociados
Antigua
Dominica
Granada
San Cristóbal, Nevis y Anguilla
Sta. Lucía

Estados protegidos
Brunei
Suazilandia *a)*
Tonga *a)*

Otros territorios
Islas Bahamas *b)*
Bermudas
Territorio Antártico Británico (incluidas Islas Orcadas del Sur, Islas Shetland del Sur y Tierra de Graham)
Honduras Británica (*denominación actual:* Belize)
Islas Vírgenes Británicas
Islas Caimanes
Islas Falkland (Colonia y Dependencias, incluidas Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur)
Fidji *a)*
Gibraltar
Hongkong
Isla Mauricio *a)*
Montserrat
Grupo de las Islas Pitcairn
Sta. Elena (incluidas Isla de la Ascensión y Tristan da Cunha)
San Vicente
Seychelles
Islas Turquesas y Caicos
Territorios de la Alta Comisión del Pacífico Occidental, que comprenden:
Protectorado Británico de las Islas Salomón
Esporades de la Polinesia Central *(Central and Southern Line Islands)*
Colonia de las Islas Gilbert y Ellice
Nuevas Hébridas (Condominio francobritánico)

a) Se ha convertido en Estado independiente Miembro de la U.I.T.

b) Se ha convertido en Estado independiente Miembro de la O.N.U.

23) Véanse Notificaciones N.os 855, 876 y 880.

24) Al aprobar dichos Reglamentos, el Gobierno argentino ha declarado que la Administración argentina en las relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento de Radiocomunicaciones, sus Apéndices y Resoluciones y del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones que esas mismas Administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

25) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) y del Protocolo adicional a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ». *(Notificación N.° 878.)*

26) En carta de 23 de diciembre de 1961, la Administración de India comunicó que aprobaba el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1958), pero reservándose el derecho de explotar sus servicios en derogación de las siguientes disposiciones del mismo:

Disposiciones

1. Artículo 16. Párrafo 1. Validez de las peticiones de comunicación.
2. Artículo 19. Párrafo 3. Principios de explotación.
3. Artículo 21. Párrafos 1 y 2. Limitación de la duración de las conferencias.
4. Artículo 35. Tasación de las conferencias solicitadas con facilidades especiales.
5. Artículo 36. Párrafos 2 y 3. Tasación de la modificación de las peticiones de comunicaciones.

(Notificación n.° 883.)

27) Al aprobar dicho Reglamento, la Administración argentina ha declarado que en sus relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento, su(s) Apéndice(s) y Resoluciones que esas mismas administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

28) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958) y del Protocolo final a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América. »

La Embajada de Estados Unidos de América comunica, después:

« Conviene subrayar que la ratificación del citado Reglamento y del Protocolo final por los Estados Unidos de América, se halla sujeta a las declaraciones formuladas en el instrumento de ratificación, que sustituyen a las contenidas en dicho Protocolo final bajo el epígrafe « Por los Estados Unidos de América », y que revisten el mismo carácter. »

(Nota de la Secretaría General: el texto de este instrumento se ha reproducido en la Notificación N.° 829.)

29) Sin embargo, al dar su aprobación al Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958), el Gobierno de Suecia se reservó el derecho, no obstante lo dispuesto en el artículo 8, apartado 5 (núms. 49 y 50) de dicho Reglamento, de aplicar una tasa total por palabra que comprenda la tasa de tránsito danesa, a los telegramas cuyas vías de encaminamiento normal pasen por Dinamarca.

30) Al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones, la República de la Costa de Marfil, refiriéndose al artículo 9 y al procedimiento definido en el artículo 10 del Reglamento, se reservó el derecho de adoptar cuantas medidas exija el desarrollo y buen funcionamiento de su servicio de radiodifusión en el caso de que este procedimiento no le diese satisfacción *(Notificación N.° 908)*.

31) Véase Notificación N.° 911.

32) Véase Notificación N.° 977.

33) Comprende los siguientes territorios:

Comoras
Nueva Caledonia y Dependencias
Polinesia francesa
San Pedro y Miquelón
Territorio francés de los Afares y los Isos
Tierras australes y antárticas francesas
Wallis y Futuna.

Esta ratificación se aplica igualmente al Condominio francobritánico de Nuevas Hébridas.

34) Véanse Notificaciones N.os 1004 y 1013.

35) Véanse Notificaciones N.os 1007, 1009 y 1010.

36) Véanse Notificaciones N.os 1014, 1016, 1020, 1021 1023, 1024, 1025, 1027, 1035, 1036 y 1037.

37) Véase Notificación N.° 1004.

38) Véase Notificación N.° 834.

39) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Popular Húngara ha confirmado las declaraciones N.os XI, XIV y XXV que figuran en el Protocolo Final a dicho Convenio.

Ha confirmado asimismo algunas declaraciones que aparecen en el Protocolo adicional a los Reglamentos de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959), en los siguientes términos:

« La República Popular Húngara se reserva el derecho de utilizar las bandas de frecuencias atribuidas al servicio de « radiolocalización » mencionadas en el Artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959), con arreglo a las necesidades de sus servicios de radiocomunicaciones.

La República Popular Húngara se reserva también el derecho de utilizar la banda 415-490 kHz indicadas en el Artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959), en el territorio de su país para el servicio de radionavegación aeronáutica.

La República Popular Húngara no acepta el empleo de los Horarios de radiodifusión en las bandas de frecuencias de radiodifusión 5 950-26 100 kHz indicadas en el Artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959), más que en la medida en que favorezcan la elaboración de un plan definitivo de distribución de frecuencias.»

40) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República Popular de Albania ha formulado las declaraciones y reservas siguientes:

1. El Gobierno de la República Popular de Albania declara ilegal el acuerdo tomado por la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Montreux (1965) de reconocer las credenciales del representante de Chang-Kai-Chek para participar en la Conferencia y firmar sus Actas finales en nombre de China, porque los únicos representantes legítimos de China con derecho a contraer compromisos en su nombre son los designados por el Gobierno de la República Popular de China.

2. El Gobierno de la República Popular de Albania declara que para él las autoridades de Saigón no representan los intereses del pueblo del Viet-Nam del Sur.

3. El Gobierno de la República Popular de Albania declara que no reconoce la pretensión de los representantes de Corea del Sur de hablar en nombre de todo el pueblo coreano.

4. El Gobierno de la República Popular de Albania declara que su adhesión a este Convenio no implica en modo alguno el reconocimiento del actual Gobierno de la República Sudafricana ni entraña obligación alguna con respecto a dicho Gobierno.

5. El Gobierno de la República Popular de Albania se reserva el derecho de aceptar o no el Reglamento de Radiocomunicaciones sea en su totalidad, sea en parte.

6. El Gobierno de la República Popular de Albania se reserva el derecho de tomar cuantas medidas estime necesarias para salvaguardar sus intereses, en el caso de que otros países formulen reservas que entrañen un aumento de su parte contributiva para el pago de los gastos de la Unión, o en el caso de que ciertos Estados Miembros de la Unión no paguen la parte que les corresponda de los gastos de la Unión.

41) Véanse Notificaciones N.os 1023, 1024, 1034, 1035 y 1036.

42) Véase Notificación N.º 1019.

43) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria ha confirmado la reserva formulada en el acto de la firma del Protocolo final (N.º XIII).

44) Antigua denominación: Libia (Reino de).

45) Acompañaba al instrumento una carta del Embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Socialista de Rumania en Berna, cuyo contenido es el siguiente.

« Al depositar el instrumento de ratificación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones firmado en Montreux el 12 de noviembre de 1965, tengo el honor de declarar, por orden de mi Gobierno, lo siguiente:

El Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania estima:

a) que el mantenimiento del estado de dependencia de ciertos territorios a que se hace referencia en el artículo 20 del Convenio no concuerda con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada por la Asamblea General de la O.N.U. el 14 de diciembre de 1960 en su Resolución 1514 (XV) en la que se proclama la necesidad de poner fin rápidamente y sin condiciones al colonialismo en todas sus formas y en todas sus manifestaciones;

b) que las disposiciones del artículo 1, números 6 y 7, del Convenio no concuerdan con el principio según el cual todos los Estados tienen derecho a ser parte en los tratados multilaterales que regulan las cuestiones de interés general.

El Gobierno de la República Socialista de Rumania estima que el Gobierno de la República Federal de Alemania carece de competencia para extender a Berlín occidental la aplicación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, firmado en Montreux el 12 de noviembre de 1965, ya que Berlín occidental no forma parte del territorio de la República Federal de Alemania.»

46) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Ruandesa ha confirmado la reserva que figura con el N.º I.I en el Protocolo final del mencionado Convenio, completándola como sigue:

« El Gobierno de la República Ruandesa se reserva el derecho de adoptar las medidas que estime necesarias para proteger sus intereses en el caso de que Miembros o Miembros asociados dejen de cumplir las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Montreux, 1965) o de los Anexos y Reglamentos adjuntos al mismo, o de que las reservas que se formulen por otros países puedan perjudicar el buen funcionamiento de sus servicios de telecomunicaciones o entrañar un aumento de su parte contributiva para los gastos de la Unión.»

47) Antigua denominación: Provincia española de África.

48) Antigua denominación: Congo (República del) (Brazzaville).

49) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República de Indonesia ha precisado que retiraba del primer párrafo de la declaración N.º XXXIII del Protocolo final a dicho Convenio la parte relativa al Gobierno de la « Federación de Malasia ».

50) Antigua denominación: Cambodia (Reino de).

51) Antigua denominación: República Somalí.

52) Al adherirse al Convenio, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha declarado expresamente que no acepta el principio de participación, con derecho de voto, de los Miembros de la Unión que no pertenezcan a la región interesada. (Véase el N.º VI del Protocolo final.)

53) Antigua denominación: Yemen.

54) Antigua denominación: Yemen Meridional (República Popular de).

55) Antigua denominación: República Árabe Unida.

56) Antigua denominación: Congo (República Democrática del).

57) Al adherir al Convenio, el Gobierno de la República Árabe del Yemen ha formulado la declaración siguiente:

« Decidimos adherir a este Convenio *in toto*, reservándonos el derecho de tomar cuantas medidas se consideren oportunas para proteger nuestros intereses en el caso de que otro Miembro o Miembro asociado de la Unión deje de cumplir las disposiciones del citado Convenio, o de que las reservas por él formuladas puedan causar perjuicio a nuestros servicios de telecomunicaciones.

Esta adhesión carece de validez con relación al Miembro que figura en el Anexo 1 al Convenio con el nombre de Israel y no implica en modo alguno su reconocimiento. Tampoco implica en ningún caso el reconocimiento del Gobierno actual de la República Sudafricana ni obligación alguna respecto de dicho Gobierno.»

58) Véase la Resolución N.º 693 del Consejo de Administración.

59) Antigua denominación: Ceilán.

60) La notificación de adhesión contiene las declaraciones siguientes:

1. El Gobierno de la República Popular de China ha decidido adherirse al Convenio Internacional de Telecomunicaciones firmado en Montreux (Suiza) el 12 de noviembre de 1965, formulando, sin embargo, reservas en torno a los artículos relativos a la asignación y la utilización de las frecuencias radioeléctricas que figuran en el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio.

2. Las firmas del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y su ratificación en el pasado por la camarilla de Chiang-Kai-Chek en usurpación del nombre de China son ilegales, y por consiguiente, nulas.

3. Los representantes de las sedicientes « República de Viet-Nam » y « República de Corea » no tienen derecho a firmar el referido Convenio en nombre de los pueblos vietnamita y coreano, respectivamente.

61) Antigua denominación: República Federal de Alemania.

62) Antigua denominación: Camerún (República Federal del).

63) Véase Notificación N.º 1063.

64) Antigua denominación: Sudán (República del).

65) De conformidad con el apartado 1 del artículo 20 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Montreux, 1965, el Gobierno de Australia ha declarado que este Convenio se ha hecho extensivo a los Territorios de Australia y al Territorio en fideicomiso administrado por Australia. Esta declaración lleva fecha de 27 de febrero de 1973.

66) Antigua denominación: Brasil.

67) El Gobierno de Nueva Zelandia hace saber que esta aprobación se aplica igualmente a las Islas de Cook, a Niue y a las Islas Tokelau.

68) Antigua denominación: Afganistán.

69) Fecha de recepción por la Secretaría General de una comunicación del Primer Ministro de Papua Nueva Guinea, por la cual ese país declara aceptar plenamente los derechos y obligaciones que entraña la calidad de Miembro Asociado de la U.I.T., estipulados en el Convenio de Montreux (1965) (véase Notificación N.º 1071).

70) Antigua denominación: Birmania (Unión de).

71) Antigua denominación: Australia (Federación de).

72) Antigua denominación: Bolivia.

73) Antigua denominación: Kenya.

74) Antigua denominación: Uganda.

75) Antigua denominación: Panamá.

76) Antigua denominación: Paraguay.

77) Véase Resolución N.º 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973).

78) Véase Resolución N.º 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973).

Cuadro II. Acuerdos Regionales Africanos

Col. 2 y 3: Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963);

Col. 4 y 5: Acuerdo regional sobre la utilización por el servicio de radiodifusión de frecuencias de la banda de ondas hectométricas en la Zona africana de radiodifusión (Ginebra, 1966).

La letra F significa que el Acuerdo ha sido firmado y la letra A que se trata de una aprobación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o grupos de territorios	Acuerdo radiodifusión ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)		Acuerdo radiodifusión ondas hectométricas (Ginebra, 1966)	
1	2	3	4	5
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	—		F	
Botswana (República de)	—		—	
Burundi (República de)	—		F	
Camerún (República Unida del)	F		F	
Centroafricana (República)	—		F	
Congo (Rep. Popular del)	F		F	
Costa de Marfil (República de la)	F		F	
Dahomey (República de)	F		F	
Egipto (República Árabe de)	—	A	F	A
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar [1]	F	A	F	
España	F	A	F	
Etiopía	F	A	F	
Francia [2]	F	A	F	
Gabonesa (República)	F		F	A
Ghana	F		F	
Guinea (República de)	F		F	
Guinea Ecuatorial (Rep. de)	—		—	
Alto Volta (República del)	F		F	
Kenya (República de)	F	A	F	A
Lesotho (Reino de)	—		—	
Liberia (República de)	F		F	
Libia (República Árabe)	F		—	
Malaui	—		F	
Malgache (República)	F		F	
Malí (República del)	F		F	
Marruecos (Reino de)	—		F	
Mauricio	—		—	
Mauritania (Rep. Islámica de)	F		F	
Níger (República del)	F		F	
Nigeria (República Federal de)	F	A	F	
Uganda (República de)	F	A	F	A
Provincias portuguesas de Ultramar	F	A	F	
Rhodesia	F [3]	A	—	
Ruandesa (República)	F		F	
Senegal (República del)	F	A	F	
Sierra Leona	F	A	—	
Somalí (República Democrática)	F		—	
Sudán (Rep. Democrática del)	—		—	
Sudafricana (República) [4]	F	A	—	
Suazilandia (Reino de)	—		—	
Tanzania (República Unida de)	F	A	F	A
Chad (República del)	F		F	
Territorio Español del Sahara	F	A	F	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F		F	A
Togolesa (República)	F		F	
Zaira (República del)	F		F	
Zambia (República de)	—		F	A

[1]) En lo que se refiere a la Costa francesa del País de los Somalíes *(denominación actual: Territorio francés de los Afares y los Isos)* y al Archipiélago de las Comoras.
[2]) En lo que se refiere al Departamento de la Reunión.
[3]) El Acuerdo ha sido firmado en nombre de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia.
[4]) Véase la Resolución N.º 619 del Consejo de Administración.

Cuadro III. Acuerdos y Convenios Regionales Americanos

La letra F significa que el Acta considerada ha sido firmada; la letra R significa que se ha ratificado el Acta; la letra A significa que se trata de una aceptación del Acta o de una adhesión a la misma.

Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)	
1	2	3	4	5
Argentina (República)	F		—	
Bolivia (República de)	F		—	
Brasil (República Federativa del)	F		—	
Canadá	F		F	R
Chile	F		—	
Colombia (República de)	F		—	
Costa Rica	F	A	—	
Cuba	F		F	R
Dominicana (República)	F	A	F	R
El Salvador (República de)	F		—	
Ecuador	F		—	
Estados Unidos de América	F	A	F	R
Guatemala	F		—	
Haití (República de)	—	A	—	
Honduras (República de)	F	A	—	
México	F	A	—	
Nicaragua	F	A	—	
Panamá (República de)	F		—	
Paraguay (República del)	—	A	—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—		F*)	R**)
Uruguay (República Oriental del)	F		—	
Venezuela (República de)	F		—	

*) Por los Territorios situados en la región de América del Norte (Islas Bahamas y Jamaica).
**) Por las Islas Bahamas solamente.

Cuadro IV. Convenios, Arreglos y Acuerdos Regionales Europeos

La letra F significa que se ha firmado el Convenio, el Acuerdo o el Arreglo; la letra R significa que se ha ratificado el Convenio; la letra A significa que se ha aprobado el Acuerdo, o que se trata de una adhesión al mismo: en la columna 7, significa que se ha aceptado el Arreglo.

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos en la Zona europea de la Región 1 (París, 1951)		Acuerdo regional en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz (Ginebra, 1960) *)		Acuerdo regional para la Zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)		Acuerdo regional relativo al servicio radiotelefónico renano (Bruselas, 1970)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Albania (República Popular de)	F	R	—		—		F		—		—	
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	—		—		—		—		—		—	
Alemania (República Federal de)	—		—		—		F	A	F	A[6]	F	
Austria	—		—		—		F	A	F	A	—	
Bélgica	F	R	F	R	F	A	—		F	A	F	
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	F	R	—		—		F		F	A[5]	—	
Bulgaria (República Popular de)	F	R	—	[1]	—		F		F		—	
Chipre (República de)	—		—		—		—		F	A	—	
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	F	R	—		—		—		F		—	
Dinamarca	F	R	F	R	F	A	F	A	F		—	
Egipto (República Árabe de)	—		—		—		—		—		—	
España	—		—		F		—		F	A[2]	—	
Finlandia	F	R	—		—		—		F	A	—	
Francia	F	R	F	R	F	A	F	A	F	A	F	
Grecia	F	R	F	R	—		F		F		—	
Húngara (República Popular)	F	R	—		—		F	A	F		—	
Iraq (República de)	—		—		—		—		—		—	
Irlanda	F	R	F	R	—	A	—		F	A	—	
Islandia	—		F	R	—		—		F		—	
Israel (Estado de)	—		—		—		—		F		—	
Italia	F	R	F	R	F	A	F	A	F	A	—	
Jordania (Reino Hachemita de)	—		—		—		—		—		—	
Líbano	—		—		—		—		F		—	
Libia (República Árabe)	—		—		—		—		—		—	
Liechtenstein (Principado de)	—		—		—		—		—		—	
Luxemburgo	—		—		—		—		F		F	
Malta	—		—		—		—		—		—	
Marruecos (Reino de)	F	R	F	R	F	A	—		F	A	—	
Mónaco	F	R	F	R	F	A	—		F		—	
Noruega	F	R	F	R	F	A	F	A	F		F[4]	
Países Bajos (Reino de los)	F	R	F	R	F	A	—		F	A	F	
Polonia (República Popular de)	F	R	—		—		F		F		—	
Portugal	F		F		F		—		F	A	—	
Provincias portuguesas de Ultramar	—		—		F		—		—		—	
República Árabe Siria	—		—		—		—		—		—	
República Socialista Soviética de Ucrania	F	R	—		—		F	A	F	A[5]	—	
Rumania (República Socialista de)	F	R	—		—		F	A	F		—	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	F	R	F	R	F	A	—		F	A	—	
Suecia	—		F	R	F	A	F	A	F		—	
Suiza (Confederación)	F	R	—		—		F	A	F	A	F	
Checoeslovaca (República Socialista)	F	R	—		—		F	A	F		—	
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	—		—		—		—		F	A	—	
Túnez	F	R	F	R	F	A	—		—		—	
Turquía	—		F		F	A	F		F		—	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	F	R	—	[3]	—		F	A	F	A[5]	—	
Yugoeslavia (República Socialista Federativa de)	F	R	—		—	A	F		F	A	—	

*) Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 MHz y 76-87,5 MHz por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960).

[1]) La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

[2]) El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo final.

[3]) La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

[4]) Como Administración participante.

[5]) Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para las estaciones de televisión en la banda de 645-960 MHz, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esa banda de frecuencias para la televisión.

[6]) Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:

« Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 MHz (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 MHz están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.

Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 MHz atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135°-345°.»

Cuadros V.1 a V.6. Acuerdos particulares

V.1. Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 MHz por el servicio de radiodifusión (1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: Austria, *Italia*, *Suiza (Confederación)*, *Yugoeslavia (República Socialista Federativa de)*.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

Nota de la Secretaría General: este Acuerdo quedará abrogado, por consentimiento mutuo una vez que estas administraciones hayan aprobado el Acuerdo especial relativo a la introducción del servicio de radiodifusión en la banda de frecuencias 100-104 MHz (Darmstadt, 1971).

V.2. Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 MHz por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: Alemania (República Federal de), Bélgica, Dinamarca, Francia, Países Bajos (Reino de los), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza (Confederación).

V.3. Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los siguientes países: Alemania (República Federal de), Bélgica y Países Bajos (Reino de los).

V.4. Acuerdo particular sobre la utilización en las zonas fronterizas de frecuencias de la gama de ondas decimétricas (banda IV, 472-582 MHz y banda V, 582-960 MHz por transmisores de televisión complementarios de poca potencia (Karlsruhe, 1966)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Reino de los Países Bajos.

Este Acuerdo ha sido aprobado sin reservas por las Administraciones indicadas.

V.5. Acuerdos particulares relativos a la utilización coordinada de las frecuencias comprendidas entre 29,7 y 470 MHz por los servicios fijo y móvil terrestre

Acuerdo firmado en Viena el 18 de julio de 1969 por las Administraciones de los siguientes países: Alemania (República Federal de), Austria, Italia y Confederación Suiza.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de diciembre de 1969.

Acuerdo firmado en Viena el 25 de abril de 1969 por las Administraciones de los siguientes países: Austria, República Popular Húngara y República Socialista Checoeslovaca.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de enero de 1970.

Acuerdo firmado en Viena el 24 de octubre de 1969 por las Administraciones de los siguientes países: Austria y República Socialista Federativa de Yugoeslavia.

Este Acuerdo, aprobado sin reservas por las citadas Administraciones, entró en vigor el 1.º de marzo de 1970.

V.6. Acuerdo especial relativo a la introducción del servicio de radiodifusión en la banda de frecuencias 100-104 MHz (Darmstadt, 1971)

Acuerdo concertado entre las Administraciones de los países siguientes: *Alemania (República Federal de)*, Austria, *Bélgica*, Dinamarca, España, Finlandia, *Francia*, República Popular Húngara, Italia, *Luxemburgo*, *Noruega*, *Reino de los Países Bajos*, *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Suecia, *Confederación Suiza* y República Socialista Federativa de Yugoeslavia.

Este Acuerdo entró en vigor el 1.º de enero de 1973.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

Listas de los países que han firmado las Actas Finales de la Conferencia administrativa mundial telegráfica y telefónica, Ginebra (1973), y las de la Conferencia de plenipotenciarios, Málaga-Torremolinos (1973)

1. *Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico, Ginebra (1973)*

Estos dos Reglamentos, que entrarán en vigor el 1.º de septiembre de 1974, han sido firmados por los países siguientes:

Albania (República Popular de)
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)
Alemania (República Federal de)
Arabia Saudita (Reino de)
Argentina (República)
Australia
Austria
Bélgica
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)
Brasil (República Federativa del)
Bulgaria (República Popular de)
Camerún (República Unida del)
Canadá
Centroafricana (República)
China (República Popular de)
Ciudad del Vaticano (Estado de la)
Congo (República Popular del)
Dahomey (República de)
Dinamarca
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de correos y telecomunicaciones de Ultramar
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Finlandia
Francia
Gabonesa (República)
Grecia
Húngara (República Popular)
India (República de)
Indonesia (República de)
Irán
Irlanda
Islandia
Israel (Estado de)
Italia
Jamaica
Japón
Kenya (República de)
Kuwait (Estado de)
Líbano
Libia (República Árabe)
Luxemburgo
Malasia
Malgache (República)
Malí (República del)
Marruecos (Reino de)
México
Mónaco
Nigeria (República Federal de)
Noruega
Nueva Zelandia
Omán (Sultanía de)
Uganda (República de)
Pakistán
Países Bajos (Reino de los)
Perú
Filipinas (República de)
Polonia (República Popular de)
Portugal
Provincias portuguesas de Ultramar
República Democrática Alemana
República Socialista Soviética de Ucrania
Rumania (República Socialista de)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Senegal (República del)
Somalí (República Democrática)
Sudán (República Democrática del)
Sudafricana (República)
Suecia
Suiza (Confederación)

Tanzania (República Unida de)
Checoeslovaca (República Socialista)
Territorios de los Estados Unidos de América
Tailandia
Togolesa (República)
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Viet-Nam (República de)
Yugoeslavia (República Socialista Federativa de).

Al 31 de diciembre de 1973, sólo la República de Filipinas había notificado a la Secretaría General su aprobación de estos dos Reglamentos.

2. *Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos (1973)*

Este Convenio, que entrará en vigor el 1.º de enero de 1975, ha sido firmado por los países siguientes:

Afganistán (República de)
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)
Alemania (República Federal de)
Arabia Saudita (Reino de)
Argentina (República)
Australia
Austria
Bangladesh (República Popular de)
Barbada
Bélgica
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)
Birmania (República Socialista de la Unión de)
Bolivia (República de)
Botswana (República de)
Brasil (República Federativa del)
Bulgaria (República Popular de)
Burundi (República de)
Camerún (República Unida del)
Canadá
Centroafricana (República)
Chile
China (República Popular de)
Chipre (República de)
Ciudad del Vaticano (Estado de la)
Congo (República Popular del)
Corea (República de)
Costa Rica
Costa de Marfil (República de la)
Cuba
Dahomey (República de)
Dinamarca
Dominicana (República)
Egipto (República Árabe de)
El Salvador (República de)
Emiratos Árabes Unidos
Ecuador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Finlandia
Francia
Gabonesa (República)
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea (República de)
Guinea Ecuatorial (República de)
Alto Volta (República del)
Húngara (República Popular)
India (República de)
Indonesia (República de)
Irán
Iraq (República de)
Irlanda
Islandia
Israel (Estado de)
Italia
Jamaica
Japón
Kenya (República de)
Khmer (República)
Kuwait (Estado de)
Laos (Reino de)
Lesotho (Reino de)
Líbano
Liberia (República de)
Libia (República Árabe)
Liechtenstein (Principado de)
Luxemburgo
Malasia
Malaui

Malgache (República)
Malí (República del)
Marruecos (Reino de)
Mauricio
Mauritania (República Islámica de)
México
Mónaco
Mongolia (República Popular de)
Nepal
Nicaragua
Níger (República del)
Nigeria (República Federal de)
Noruega
Nueva Zelandia
Omán (Sultanía de)
Uganda (República de)
Pakistán
Panamá (República de)
Papua Nueva Guinea
Paraguay (República del)
Países Bajos (Reino de los)
Perú
Filipinas (República de)
Polonia (República Popular de)
República Democrática Alemana
República Socialista Soviética de Ucrania
Rumania (República Socialista de)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ruandesa (República)
Senegal (República del)
Sierra Leona
Singapur (República de)
Somalí (República Democrática)
Sudán (República Democrática del)
Sri Lanka (Ceilán) (República de)
Suecia
Suiza (Confederación)
Tanzania (República Unida de)
Chad (República del)
Checoeslovaca (República Socialista)
Tailandia
Togolesa (República)
Trinidad y Tobago
Túnez
Turquía
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Uruguay (República Oriental del)
Venezuela (República de)
Viet-Nam (República de)
Yemen (República Árabe del)
Yemen (República Democrática Popular del)
Yugoeslavia (República Socialista Federativa de)
Zaira (República del)
Zambia (República de)

Al 31 de diciembre de 1973, no se había depositado en la Secretaría General ningún instrumento de ratificación o de adhesión relativo a estas Actas.

3. *Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos (1973), relativo a la solución obligatoria de controversias*

Este Protocolo Adicional Facultativo, que entrará en vigor el 1.º de enero de 1975, ha sido firmado por los países siguientes:

Afganistán (República de)
Australia
Austria
Bélgica
Birmania (República Socialista de la Unión de)
Brasil (República Federativa del)
Burundi (República de)
Camerún (República Unida del)
Canadá
Centroafricana (República)
Chipre (República de)
Congo (República Popular del)
Corea (República de)
Costa Rica
Costa de Marfil (República de la)
Dahomey (República de)
Dominicana (República)
Egipto (República Árabe de)
El Salvador (República de)
Emiratos Árabes Unidos
Finlandia
Gabonesa (República)

Grecia
Alto Volta (República del)
Indonesia (República de)
Japón
Khmer (República)
Laos (Reino de)
Líbano
Liberia (República de)
Liechtenstein (Principado de)
Luxemburgo
Malaui
Malgache (República)
Malí (República del)
Marruecos (Reino de)
Mauricio
Mauritania (República Islámica de)
Nepal
Nicaragua
Nueva Zelandia
Papua Nueva Guinea
Países Bajos (Reino de los)
Perú
Filipinas (República de)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Senegal (República del)
Sierra Leona
Sri Lanka (Ceilán) (República de)
Suiza (Confederación)
Chad (República del)
Tailandia
Togolesa (República)
Túnez
Yemen (República Árabe del)
Yemen (República Democrática Popular del)
Zaira (República del)

Al 31 de diciembre de 1973, no se había depositado en la Secretaría General ningún instrumento de ratificación o de adhesión relativo a este Protocolo.

ANEXO 2A

PRESUPUESTO DE 1973

RESUMEN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS DE 1973

	Gastos 1972	Presupuesto 1973	Créditos suplemen-tarios	Créditos suplemen. (véase la Resolu-ción 647)	Presupuesto 1973, incl. créditos suplemen-tarios
			Francos suizos		
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN					
Cap. 1. Consejo de Administración . . .	560.628	557.000	20.200	—	577.200
Gastos comunes de la Sede:					
Cap. 2. Gastos de personal	20.103.838	20.169.000	1.231.200	504.200	21.904.400
Cap. 3. Gastos de carácter social	4.041.779	4.126.000	25.400	110.600	4.262.000
Cap. 4. Locales	1.276.148	1.175.200	—	—	1.175.200
Cap. 5. Gastos de misión	107.846	128.000	—	—	128.000
Cap. 6. Gastos de oficina y varios	1.522.418	1.899.000	7.000	—	1.906.000
	27.612.657	28.054.200	1.283.800	614.800	29.952.800
Gastos no iterativos de instalación en los nuevos locales	—	1.500.000	—	—	1.500.000
	27.612.657	29.554.200	1.283.800	610.800	31.452.800
Cap. 7. Conf. de la Unión según el N.º 208 del Convenio:					
Conf. de Plenipotenciarios.	10.760	2.725.000	66.600	20.000	2.811.600
Conf. Adm. mundial telegr. y telefónica.	—	361.000	—	—	361.000
Cap. 8. Reuniones de los C.C.I. según el N.º 209 del Convenio:					
C.C.I.R.	1.973.949	951.000	7.000	—	958.000
C.C.I.T.T.	2.274.969	415.000	3.000	5.000	423.000
Acuerdo N.º 356/CA	—	685.000	42.000	17.000	744.000
Cap. 10. Otros gastos:					
Proyecto Carta Constitucional	—	—	—	—	—
Seminarios de la U.I.T.	38.282	—	—	—	—
Seminarios de administr. Miembros. . .	59.970	100.000	—	—	100.000
	31.970.587	34.791.200	1.402.400	656.800	36.850.400
Gastos para el acondicionamiento del Laboratorio del C.C.I.T.T..	16.944	20.000	14.000	—	34.000
Gastos para la conservación y reposición del equipo de interpretación simul. y demás equipos electroacústicos	12.620	15.000	—	—	15.000
	32.000.151	34.826.200	1.416.400	656.800	36.899.400
Ingreso en la Cuenta de Provisión de la U.I.T.	—	—	—	—	—
	32.000.151	34.826.200	1.416.400	656.800	36.899.400
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA					
Cap. 11. Gastos de Administración . . .	5.048.972	5.656.000	289.300	126.500	6.071.800
Saldo para el año siguiente	730.403	—	—	—	—
	5.779.375	5.656.000	289.300	126.500	6.071.800
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de gastos	3.655.882	6.342.500	—	—	6.342.500
Superávit	229.150	29.500	—	—	29.500
	3.885.032	6.372.000	—	—	6.372.000
Recuérdese:					
IV. PRESUPUESTO ANEXO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALA EN LA CASA DE LA U.I.T.					
Total de gastos	6.356.791	11.499.470	—	—	11.499.470

RESUMEN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE 1973

	Ingresos 1972	Presupuesto 1973	Ingresos suplementarios	Ingresos suplemen. (véase la Resolución 647)	Presupuesto 1973, incl. créditos suplementarios
			Francos suizos		
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN					
Contribuciones:					
— Contribuciones de los Miembros y Miembros asociados de la Unión para el pago de los gastos del año en curso	27.991.775	32.481.800	247.800	—	32.729.600
— Contribuciones de las empresas privadas de explotación, organismos científicos o industriales para el pago de las conferencias y reuniones de los Capítulos 7 y 8:					
— Conf. de Plenipotenciarios	—	—	—	—	—
— Conf. Adm. mund. teleg. y teléf.	—	—	—	—	—
— C.C.I.R.	780.000	931.250	19.750	—	951.000
— C.C.I.T.T.	1.103.333	1.337.500	34.900	—	1.372.400
Otros ingresos	190.397	40.650	—	—	40.650
	30.065.505	34.791.200	302.450	—	35.093.650
Detrac. del Fondo de Prov. del C.C.I.T.T. para el acond. del Lab.	16.944	20.000	14.000	—	34.000
Detrac. del Fondo repos. equipo inter. simul. para cons. y repos. del mismo y demás equipos electroacústicos	12.620	15.000	—	—	15.000
	30.095.069	34.826.200	316.450	—	35.142.650
Detrac. de la Cuenta de Prov. de la U.I.T.	1.602.900	—	1.099.950	656.800	1.756.750
Déficit	302.182				
	32.000.151	34.826.200	1.416.400	656.800	36.899.400
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA					
Contrib. para el pago de los gastos de adm. de la Coop. Tec. y sal. de los años prec.	5.779.375	5.656.000	289.300	126.500	6.071.800
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES					
Total de ingresos	3.885.032	6.372.000	—	—	6.372.000

Recuérdese:

IV. PRESUPUESTO ANEXO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALA EN LA CASA DE LA U.I.T.					
Detrac. del préstamo de la F.I.P.O.I. y anticipos de la U.I.T.	6.356.791	11.499.470	—	—	11.499.470

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 2 B

CUENTAS DE 1973

	Presupuesto 1973 [1])	Cuentas
	Francos suizos	
I. Presupuesto de la Unión		
Consejo de Administración	577.200.—	580.910,70
Gastos comunes de la Sede:		
Personal	21.904.400.—	21.823.695,01
Gastos de carácter social	4.262.000.—	4.221.543,65
Locales	1.175.200.—	1.246.279,15
Gastos de misión	128.000.—	127.607,20
Gastos de oficina y varios	1.906.000.—	1.914.828,04
	29.952.800.—	29.914.863,75
Gastos no iterativos de instalación en los nuevos locales	1.500.000.—	1.500.000.—
	31.452.800.—	31.414.863,75
Conferencia de Plenipotenciarios, 1973	2.811.600.—	2.476.281,61
Conferencia adm. mund. telegráf. y telefónica	361.000.—	266.175,30
Seminarios de las administraciones Miembros de la Unión	100.000.—	62.147,20
Reuniones de los C.C.I. según el número 209 del Convenio:		
C.C.I.R.	958.000.—	465.766,20
C.C.I.T.T.	423.000.—	338.949,30
Acuerdo N.º 356 del Consejo de Administración	744.000.—	695.104,20
	36.850.400.—	35.719.287,56
Acondicionamiento del Laboratorio del C.C.I.T.T.	34.000.—	33.919,80
Conservación y reposición del equipo de interpretación simultánea y demás equipos electroacústicos	15.000.—	1.452,90
	36.899.400.—	35.754.660,26
Ingreso en la Cuenta de provisión de la U.I.T.		465.451,34
	36.899.400.—	36.220.111,60
II. Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica		
Cooperación técnica, gastos de administración	6.071.800.—	5.956.818,10
III. Presupuesto anexo de publicaciones		
Total de gastos	6.342.500.—	4.073.535,62
Superávit	29.500.—	26.608,53
	6.372.000.—	4.100.144,15
IV. Presupuesto anexo para la construcción de un ala en la casa de la U.I.T.		
Total de gastos	11.499.470.—	6.328.333,35

[1]) Presupuesto de 1973, comprendidos los créditos suplementarios

	Presupuesto 1973 [1]	Cuentas
	Francos suizos	
I. Presupuesto de la Unión		
Contribuciones:		
Contribuciones de los Miembros y Miembros asociados de la Unión para el pago de los gastos del año	32.729.600.—	31.884.666,50
Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos o industriales para el pago de los gastos de las reuniones:		
— Conf. Adm. mundial telegráf. y telefónica . .	—	1.500.—
— del C.C.I.R.	951.000.—	954.166,65
— del C.C.I.T.T.	1.372.400.—	1.383.854,20
Otros ingresos	40.650.—	203.801,55
	35.093.650.—	34.427.988,90
Detracción del Fondo de provisión del C.C.I.T.T. para el acondicionamiento de su Laboratorio	34.000.—	33.919,80
Detracción del Fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea para la conservación y reposición de ese equipo y demás equipos electroacústicos	15.000.—	1.452,90
	35.142.650.—	34.463.361,60
Detracción de la Cuenta de Provisión de la U.I.T.	1.756.750.—	1.756.750.—
	36.899.400.—	36.220.111,60
II. Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica		
Cooperación técnica, contribución del P.N.U.D. . . .	6.071.800.—	4.113.889.30
Contribución de la asistencia técnica a título oneroso.		379.123,55
Saldo de la Cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1972		56,60
Otros ingresos		51.905,65
Saldo del año anterior		730.403,64
Déficit pasado a 1974		681.439,36
	6.071.800.—	5.956.818,10
III. Presupuesto anexo de publicaciones		
Total de ingresos	6.372.000.—	4.100.144,15
IV. Presupuesto anexo para la construcción de un ala en la casa de la U.I.T.		
Fondos anticipados por la U.I.T. y por la F.I.P.O.I. .	11.499.470.—	6.328.333,35

[1]) Presupuesto de 1973, comprendidos los créditos suplementarios

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 3

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIÓN EN 1973

			Tirada
1.	12 Notificaciones, N.os 1062 a 1073	F	500
		E	600
		S	150
2.	31 Circulares de la Secretaría General N.os 86 a 116	F	500
		E	800
		S	200
3.	Suplemento N.º 8 al Volumen de Resoluciones y Acuerdos del Consejo de Administración, 28.ª reunión 1973	F	400
		E	500
		S	200
4.	Informe de gestión financiera para 1972	F	500
		E	600
		S	230
5.	Informe sobre las actividades de la Unión en 1972	F	650
		E	750
		S	350
6.	Boletín de Telecomunicaciones, 12 números	F	1.850
		E	3.800
		S	850
7.	12 Boletines de Explotación, N.os 85 a 96	F	500
		E	600
		S	150
8.	Lista de direcciones, 4.ª edición 1972, y Suplementos N.os 1 a 3, trilingües		1.700
9.	Cuadro de las relaciones y del tráfico télex internacionales, 1972, trilingüe		750
10.	Reglamento de Radiocomunicaciones: Tabla analítica, edición 1972/1973	F	1.100
		E	2.700
		S	800
11.	Nomenclátor de las oficinas telegráficas, 23.ª edición 1971: Suplementos N.os 7 a 10, trilingües		20.000
12.	Lista de la vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales, 13.ª edición, 1973, trilingüe		1.000
13.	Estadísticas de telecomunicaciones, 1972, trilingüe		1.200
14.	Lista de la vías de encaminamiento de las oficinas que participan en el servicio Géntex, 4.ª édición, 1972: Suplementos N.os 1 y 2, trilingües		1.000
15.	Cuadro TA, Servicio de cuentas transferidas en los servicios telegráficos, 4.ª edición 1973, y Suplemento N.º 1, trilingües		1.700
16.	Nomenclátor de las estaciones de barco, 13.ª edición, 1973, y Suplemento, trilingües		20.700
17.	Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, 5.ª edición, 1971: Suplementos N.os 3 y 4, trilingües		23.100

			Tirada
18.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones del servicio móvil marítimo, 6.ª edición, 1972:		
	Suplementos N.os 2 a 5, multilingües		23.500
19.	Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones, no comprendidas las de aficionados, las estaciones experimentales y las estaciones del servicio móvil marítimo, 5.ª edición, 1972:		
	Suplementos N.os 3 a 6, multilingües		3.200
20.	Folleto TA con la Tarjeta internacional de crédito para servicios telegráficos, trilingüe		32.500
21.	Manual GAS/3 del C.C.I.T.T., Aspectos económicos y técnicos de la elección de sistemas de transmisión, nuevos textos redactados durante el periodo de estudios 1969-1972	S	500
22.	Instrucciones para el servicio telefónico internacional, 1973	F	8.000
		E	3.500
		S	2.300
23.	Documentos de la V Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T., Ginebra, 1972:		
	Tomo III	F	1.200
		E	3.400
	Tomo IV-1	F	1.100
		E	3.100
	Tomo IV-2	F	1.100
		E	3.100
	Tomo V	F	1.000
		E	2.500
	Tomo VII	F	1.000
		E	2.700
	Tomo VIII	F	1.100
		E	3.400
	Tomo IX	F	1.000
		E	2.400
		S	500
24.	Documentos de la XII Asamblea Plenaria del C.C.I.R., Nueva Delhi, 1970:		
	Addéndum N.º 1 al Volumen I	F	1.100
		E	3.050
		S	650
	Addéndum N.º 3 al Volumen III	F	1.100
		E	3.050
		S	650
	Addéndum N.º 1 al Volumen IV	F	1.150
		E	3.500
		S	650
	Addéndum N.º 1 al Volumen V.	F	1.100
		E	3.500
		S	700
	Addéndum N.º 2 al Volumen VI	F	1.050
		E	3.100
		S	650
	Addéndum N.º 1 al Volumen VII	F	800
		E	1.900
		S	550
25.	Manual para uso de las estaciones de comprobación técnica de las emisiones:		
	Capítulos 5, 11, 18	F	600
		E	900
		S	300

			Tirada
26.	Lista internacional de frecuencias, 6.ª edición, 1971:		
	Prefacio : Suplemento N.º 7, trilingüe		1.400
	Volumen I : Suplemento N.º 7, multilingüe		1.250
	Volumen II : Suplemento N.º 7, multilingüe		1.250
	Volumen III : Suplemento N.º 7, multilingüe		1.250
	Volumen IV : Suplemento N.º 7, multilingüe		1.200
	Volumen V *a)*: Suplemento N.º 7, multilingüe		1.000
	Volumen V *b)*: Suplemento N.º 7, multilingüe		950
	Volumen V *c)*: Suplemento N.º 7, multilingüe		900
	Volumen V *d)*: Suplemento N.º 7, multilingüe		850
27.	Lista internacional de frecuencias, 7.ª edición, 1973:		
	Prefacio y Suplementos N.os 1 y 2	F	400
		E	1.100
		S	200
	Volumen I y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		1.300
	Volumen II y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		1.300
	Volumen III y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		1.300
	Volumen IV y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		1.300
	Volumen V *a)* y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		1.100
	Volumen V *b)* y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		1.050
	Volumen V *c)* y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		950
	Volumen V *d)* y Suplementos N.os 1 y 2, multilingües		950
28.	Nomenclátor de las estaciones fijas afectas a circuitos internacionales, 6.ª edición, 1971: Suplemento N.º 7, trilingüe		1.350
29.	Nomenclátor de las estaciones fijas afectas a circuitos internacionales, 7.ª edición, 1973, y Suplementos N.os 1 y 2, trilingües		1.300
30.	Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias inferiores a 5 950 kHz, 7.ª edición 1973, y Suplemento N.º 1, trilingües		1.000
31.	Nomenclátor de las estaciones del servicio espacial y del servicio de radioastronomía, 3.ª edición, 1971: Suplemento N.º 3, trilingüe		1.250
32.	51 Circulares semanales de la I.F.R.B., Partes I-II-III-IV y especiales N.os 1042 a 1092, trilingües		400
33.	3 Resúmenes de la información de comprobación técnica de las emisiones recibida por la I.F.R.B., N.os 176 a 178, trilingües		600
34.	Horarios provisionales de radiodifusión por ondas decamétricas, mayo de 1973, septiembre de 1973, noviembre de 1973, marzo de 1974, trilingües		560
35.	Horarios de radiodifusión por ondas decamétricas, septiembre de 1971, noviembre de 1971, marzo de 1973, marzo de 1972, mayo de 1973, trilingües		480
36.	Manual de la I.F.R.B. sobre las técnicas recomendadas para mejorar la utilización del espectro de ondas decamétricas y reducir su congestión	F	450
		E	780
		S	220
37.	Seminario sobre planificación de sistemas de radiodifusión, São Paulo, 1973	E	500
38.	Seminario sobre la gestión de servicios de telecomunicaciones, Tananarive, 1971	F	500
		E	500
39.	Seminario sobre la planificación y el desarrollo de redes de telecomunicaciones fuera de las grandes ciudades y la mantenencia de los servicios, Kuala Lumpur, 1972 (volumen principal)	E	500
40.	Folleto informativo N.º 11: duodécimo informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	F	4.300
		E	6.400
		S	2.300
41.	Folleto informativo N.º 12: Inauguración de la torre de la U.I.T., 1973, trilingüe		7.300

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 4

UTILIZACIÓN DE LA CALCULADORA ELECTRÓNICA POR LA U.I.T. EN 1973

1. La nueva calculadora entró en servicio el 1.º de enero de 1973, en la fecha exacta fijada por el Consejo de Administración en 1970; la transición se hizo sin dificultades y sin que se interrumpieran el estricto programa de trabajos de la Sede ni los servicios ofrecidos a las administraciones.

2. A continación se indica por meses, la utilización de la calculadora, en cuanto a aplicaciones y pruebas se refiere, así como el porcentaje del uso total hecho por distintos organismos.

Mes	UCT [1] horas empleadas			% de utilización total [2]			
	Total	Aplic.	Pruebas	I.F.R.B.	S.G.	C.C.I.R.	Varios
Enero	193	138	55	52,2	35,7	7,7	4,4
Febrero	208	152	56	44,0	37,0	10,3	8,7
Marzo	262	208	54	39,6	39,7	5,6	15,1
Abril	219	173	46	37,6	27,8	14,6	20,0
Mayo	223	143	80	43,1	42,9	11,8	2,2
Junio	181	121	60	48,9	43,3	3,3	4,5
Julio	199	119	80	32,1	60,7	4,5	2,6
Agosto	221	160	61	47,7	39,9	4,8	7,6
Septiembre	164	92	72	41,7	51,8	5,8	0,7
Octubre	202	148	54	40,1	38,0	7,5	14,4
Noviembre	236	177	59	49,3	35,9	2,0	12,8
Diciembre	182	138	44	40,4	51,5	2,6	3,5
Total	2.490	1.769	721				
Media mensual	207	148	61	43,1	42,0	6,7	8,2
Media mensual 1972	248	228	20	78,3	16,4	0,5	4,5

Llamadas:

[1] UCT = Unidad central de tramitación.

[2] El C.C.I.T.T. no utilizó la calculadora en 1973.

3. Las aplicaciones aumentaron en 1973. Durante el año hubo un total de 32.809 aplicaciones, pruebas y aplicaciones del sistema. No se debería, sin embargo, establecer una comparación entre las horas empleadas en 1972 y 1973, ya que las dos máquinas utilizadas durante estos dos

años eran de distinta clase y de diferente tamaño, velocidad y capacidad. Además, la nueva máquina puede trabajar en multiprogramación, mientras que la anterior sólo podía efectuar un trabajo a la vez. Por consiguiente, el uso de la nueva máquina está calculado sobre una base completamente diferente. Una estimación tendiente a establecer una comparación con las 2.979 horas de utilización en 1972 da un total de 3.760 horas en 1973. En comparación con 1972, en 1973 se efectuaron más pruebas, pese a que en 1972 se hicieron extensas pruebas para preparar el cambio a la nueva máquina.

4. También es difícil hacer una comparación directa del porcentaje de uso total. La disminución en porcentaje del empleo de la máquina por la I.F.R.B. no significa que la Junta haya reducido sus aplicaciones. La nueva máquina es más rápida y ello supone una importante mejora especialmente en las operaciones aritméticas. Por ejemplo, para los cálculos de interferencia se emplearon 188 horas en 1973, mientras que el mismo trabajo requirió 687 horas en 1972. El aumento en porcentaje de la utilización por la Secretaría General se explica por el hecho de que la Secretaría hace ahora un mayor uso de la calculadora. Asimismo, y dado que la nueva calculadora tiene un equipo periférico más complejo, el Departamento tiene que revisar y reforzar las medidas de seguridad a fin de garantizar la misma seguridad de funcionamiento que con la anterior. Durante el año se dedicaron 200 horas a mantener un alto nivel de seguridad. El C.C.I.R. utilizó la calculadora de la Unión durante 170 horas, ya que una parte importante de sus trabajos puede realizarse con la nueva máquina. Esto aumentó su empleo de menos del 1% a casi un 7%. Se empleó la máquina durante 87 horas para estudios y demostraciones de instituciones de las Naciones Unidas.

5. La Unión continuó haciendo uso de otras calculadoras para algunos trabajos no repetitivos que requieren una calculadora de mayor capacidad que la necesaria para el servicio interno de la U.I.T., o para atender peticiones especiales como ensayos de programas de algunas instituciones antes de adaptarlos a nuestra calculadora. No obstante, la utilización de máquinas del exterior disminuyó en 1973 (½ hora en el C.E.R.N. y ½ hora en una Oficina de servicio de Ginebra) a medida que nuestra nueva calculadora fue absorbiendo el trabajo que no se podía realizar en la anterior debido a su menor flexibilidad y capacidad.

6. El Departamento de la calculadora siguió estudiando distintos trabajos que se prestan al empleo de la calculadora y fue realizándolos a medida que se prepararon los oportunos programas. Las actividades del Departamento con independencia de su trabajo normal, que incluye alrededor de 50 aplicaciones regulares, se pueden resumir como sigue:

— Después de estudiar detenidamente un sistema de preparación automática de la nómina, se hizo la necesaria programación y se iniciaron las pruebas en cadena a fines de año. Se espera que dicho sistema pueda aplicarse en 1974.

— Se realizó un estudio preliminar para revisar las cuentas deudoras de los clientes y el sistema de expedición con el objeto de adaptarlo a las necesidades actuales de los distintos servicios y utilizar la capacidad de la nueva calculadora.

— Se modificó el sistema de calculadora empleado para la elaboración de la Lista de oficinas telegráficas, a fin de facilitar la preparación de extractos de la lista que muestren las oficinas por país. Se modificó el sistema utilizado para la Lista de estaciones de barco, con miras a reducir el número de atascos que se presentan en su elaboración.

— Se prosiguieron los estudios tendientes a imprimir mediante calculadora los textos finales de las publicaciones de la U.I.T.. Dichos estudios consistieron especialmente en investiga-

ciones para la elección de un sistema apropiado de obtención de datos así como en la modificación del conjunto de programas facilitado por la empresa proveedora de la calculadora y otros trabajos necesarios para adaptar estos programas a las necesidades específicas de la U.I.T.

— Se realizó un estudio para implantar el análisis de costos en los servicios de reproducción.
— Se está estudiando la sustitución del equipo de obtención de datos por un sistema más eficaz y moderno.
— El Departamento de la calculadora colaboró muy estrechamente en el estudio para la selección de una nueva máquina contable y facturadora para el Departamento de finanzas.
— Se estudió el problema del control del presupuesto de los sueldos del personal de plantilla, incluído el permanente, el de conferencias y el empleado por cortos periodos de tiempo y puso en ejecución un programa al respecto durante el año.
— Se modificó el actual sistema de Ventas-Deudores-Expedición para que proporcionara mejores estadísticas a los servicios interesados.
— Se están suministrando algunas publicaciones en cinta magnética a las administraciones que las han solicitado.
— Se realizaron pruebas para determinar las posibilidades de poner en microfilm parte del material impreso por la calculadora y se ideó un sistema a este fin. Las pruebas tienen por objeto establecer un método que permita disminuir en el futuro el suministro en papel o en cinta magnética de información de la calculadora, mejorar su eficacia y limitar los gastos de servicio de la calculadora.
— Se elaboraron programas para facilitar al organismo de proyectos del P.N.U.D. el envío de trimestrales en cinta magnética a la sede del P.N.U.D. en Nueva York. También se iniciaron los trabajos análogos para el envío del informe final de gastos del P.N.U.D. de finales de año.
— Se ha ofrecido asistencia técnica a los expertos del D.C.T. para optimizar la red telefónica mediante programas ultimados en Suecia.
— Se ralizaron estudios con el auxilio de la calculadora para ayudar a la Organización Internacional de Normas (I.S.O.) en la elaboración de una lista de códigos de países internacionalmente convenida.
— Se asesoró a las administraciones que solicitaron información sobre aplicaciones de calculadora.
— Se explicaron las tareas efectuadas por la calculadora de la Unión a numerosos grupos de visitantes de la Sede.

7. Actualmente, la mayoría de las publicaciones preparadas con la ayuda de la calculadora se efectúa con el sistema « offset » reduciendo la impresión de la calculadora. Se han tomada medidas para mejorar la calidad y presentación de nuestras publicaciones y disminuir su costo suministrando la información apropiada en cinta magnética a una máquina fotocomposición que prepara una película para el « offset ». La primera experiencia fue llevada a cabo con la 13.ª edición de la Lista de estaciones de barco (Lista V). El resultado fue bueno. El mismo método se aplicará a otras publicaciones tan pronto como sea factible.

8. Se continuaron los trabajos para establecer nuevos procedimientos, programas de uso general y mejorar la actual programación convencional para lograr una utilización más eficaz de la calculadora.

9. Se participó en los trabajos de la Comisión permanente del Comité de coordinación de Asuntos Administrativos (C.C.A.Q.) con relación a la fijación de normas que deberán seguirse para la calificación del personal de calculadoras.

10. Se organizaron ocho seminarios y sesiones de información para capacitar al personal relacionado con la utilización de la calculadora sobre los nuevos adelantos y procedimientos aplicados a la nuestra.

11. La U.I.T. continuó participando activamente en la Junta Interorganizaciones (I.O.B.) para el desarrollo de sistemas de documentación, información y dirección de los interorganismos. El Departamento de la calculadora ayudó al personal de la I.O.B. en el estudio de un sistema piloto de información de dirección para demostrar las posibilidades que ofrece una serie de programas proporcionados por los proveedores de la calculadora de la Unión. El Presidente del Grupo examinador de este Junta, que es responsable de la dirección del programa de trabajo de su secretario, es un funcionario de la U.I.T. La U.I.T. participa también en el Comité de dirección del Centro Internacional de Cálculo (I.C.C.) en calidad de observador, especialmente para los participantes no mercantiles que utilizan el Centro.

ANEXO 5

CONFERENCIAS Y REUNIONES EN LAS QUE HA ESTADO REPRESENTADA LA UNIÓN EN 1973

		Número de participantes	
		Funcionarios de la Sede	*Expertos regionales*
	A. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS		
1.	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 21.ª reunión del Comité de Transportes y Comunicaciones, Bangkok, 9-16 de enero	—	1
2.	1.ª reunión del Subcomité para la educación y la formación del Comité Administrativo de Coordinación, París, 21-31 de enero	1	—
3.	41.ª reunión del Comité Consultivo de Información Pública y reunión del Comité de Programas del Centro de Información Económica y Social, Nueva York, 31 de enero-7 de febrero	1	—
4.	5.ª reunión de la Junta Interorganizaciones para Sistemas de Información y Actividades Conexas, Nueva York, 6-9 de febrero	1	—
5.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: 5.ª reunión del Grupo de Trabajo Interorganizaciones para prestar auxilio a la zona sur del Sudán, Ginebra, 8 de febrero	1	—
6.	Comisión Económica para África: 2.ª reunión de la Conferencia de Ministros, Accra, 19-23 de febrero	2	—
7.	37.ª reunión del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, París, 26 de febrero-9 de marzo	2	—
8.	Comisión Económica para América Latina: 15.ª reunión de la Comisión, Quito, 20-30 de marzo	—	2
9.	73.ª reunión del Comité preparatorio del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 21 de marzo-2 de abril	2	—
10.	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 29.ª reunión de la Comisión, Tokyo, 11-23 de abril	—	1
11.	59.ª reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 11-13 de abril	1	—
12.	10.ª reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Nueva York, 7-18 de mayo	1	—
13.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: 6.ª reunión del Grupo de Trabajo Interorganizaciones para prestar auxilio a la zona sur del Sudán, Ginebra, 10 de mayo	1	—
14.	4.ª reunión del Grupo de trabajo sobre satélites de radiodifusión directa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Nueva York, 11-22 de junio	2	—
15.	Reunión Ad Hoc Interorganizaciones sobre las Aplicaciones Espaciales, Nueva York, 21 de mayo	1	—
16.	21.ª reunión del Comité Consultivo de la Función Pública Internacional, 21 de mayo-1.º de junio	1	—
17.	Reunión del Subcomité sobre la Década del Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 28-29 de junio	1	—
18.	Reunión en relación con la Resolución N.º 1759 (LIV) del ECOSOC (sequía en la Región al Sur del Sahara), Ginebra, 28-29 de junio	2	—
19.	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo: 4.ª reunión del Grupo Regional para Europa, Ginebra, 24-26 de julio	1	—
20.	55.ª periodo de sesiones del Consejo Económico y Social, Ginebra, 4 de julio-10 de Agosto	5	—

		Número de participantes	
		Funcionarios de la Sede	*Expertos regionales*
21.	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo: 8.ª reunión del Grupo Regional para África, Addis Abeba, 6-8 de agosto. .	—	1
22.	38.ª reunión del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, Ginebra, 10-12 de septiembre	1	—
23.	60.ª reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Nueva York, 24 y 26 de octubre	1	—
24.	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 10.ª reunión del Subcomité de Transportes Fluviales, Bangkok, 31 de octubre-8 de noviembre	—	1
25.	Comisión Económica para África: 1.ª reunión del Comité de Expertos Intergubernamentales para la Ciencia y la Técnica en África, Addis Abeba, 6-9 de noviembre	—	1
26.	17.ª reunión del Subcomité Científico y Técnico del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 12 de noviembre	2	—
27.	19.ª reunión del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, Ginebra, 13-21 de noviembre	1	—
28.	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 6.ª reunión del Comité sobre Tifones, Bangkok, 19-26 de noviembre	—	1

B. Instituciones especializadas

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.)

29.	Reunión de expertos sobre la gestión y la planificación de nuevos sistemas de comunicación, París, 8-12 de octubre	1	—
30.	8.ª reunión del Colegio de Consultores sobre comunicaciones espaciales, París, 6-8 de noviembre	2	—

Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.)

31.	3.ª reunión del Grupo de trabajo de telecomunicaciones meteorológicas de la Asociación Regional V del Sudoeste Pacífico, Singapur, 25 de junio- 5 de julio	—	1
32.	6.ª reunión de la Asociación Regional I (África), Ginebra, 21 de agosto-1.º de septiembre	1	—
33.	6.ª reunión del Grupo de trabajo « Sistema Mundial de Telecomunicaciones », de la Comisión de Sistemas Básicos, Ginebra, 23 de octubre-3 de noviembre . .	2	—
34.	6.ª reunión de la Comisión de las ciencias de la atmósfera, Versailles, 19-30 de noviembre	1	—
35.	OMM/CEAEO — 1.ª reunión del Grupo mixto de expertos OMM/CEAEO en ciclones tropicales, Bangkok, 27 de noviembre-4 de diciembre	—	1
36.	6.ª reunión de la Asociación Regional IV (América del Norte y América Central), Guatemala, 29 de noviembre-7 de diciembre.	—	1

Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.)

37.	11.ª reunión del Subcomité de Radiocomunicaciones, Londres, 5-9 de marzo . .	2	—
38.	27.ª reunión del Comité de Seguridad Marítima, Londres, 26-30 de marzo . . .	1	—
39.	2.ª reunión del Grupo de expertos en satélites marítimos, Londres, 30 de abril-4 de mayo	2	—
40.	1.ª reunión del Grupo ad hoc para la revisión del Convenio internacional de 1960 sobre la seguridad de la vida humana en el mar, Londres, 28 de agosto-1.º de septiembre	1	—
41.	3.ª reunión del Grupo de Expertos en satélites marítimos, Londres y París, 10-14 de septiembre	1	—
42.	12.ª reunión del Subcomité de Radiocomunicaciones, Londres, 10-14 de diciembre	3	—

		Número de participantes	
		Funcionarios de la Sede	Expertos regionales
	Unión Postal Universal (U.P.U.)		
43.	Reunión del Consejo Ejecutivo, Berna, 18-26 de mayo	1	—
44.	Grupo de trabajo para armonizar las reglas de las Actas de la U.I.T. y de la U.P.U., sobre el pago de las deudas, Berna, 23-24 de octubre	1	—
	Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.)		
45.	5.ª reunión regional de navegación aérea África-Océano Índico, Roma, 10 de enero-2 de febrero	1	—
	Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)		
46.	Reunión mixta OIT/UNESCO sobre la educación técnica y la formación profesional, Ginebra, 1-12 de octubre	2	—
	C. Organizaciones internacionales		
	Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.)		
47.	Reunión de expertos para el estudio de la identificación y señalización de los medios de transporte sanitario marítimos y terrestres, Ginebra, 5-9 de febrero	1	—
	Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)		
48.	25.ª reunión del Comité Técnico, Torremolinos, 12-17 de abril	2	—
49.	Comité Técnico, Subgrupo de trabajo C, codificación numérica del sonido, Rennes, 21-23 de junio	1	—
50.	Comité Técnico, Subgrupo de trabajo C, codificación numérica de la televisión, Turín, 8-11 de octubre	1	—
	Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)		
51.	53.ª reunión del Comité Técnico, Trondheim, 13-15 de junio	2	—
	Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)		
52.	Comité Técnico 97, Subcomité 6, teleinformática, interfaces, Milán, 11-17 de febrero	1	—
53.	Comité Técnico 97, Subcomité 6, transmisión de datos, Estocolmo, 3-9 de junio	1	—
54.	Comité Técnico 97, Subcomité 2, juegos de caracteres y codificación, París, 14-19 de octubre	1	—
55.	Comité Técnico 97, Subcomité 6, interfaces, París, 13-22 de noviembre	1	—
56.	54.ª reunión del Comité Técnico, Londres, 3-5 de diciembre	2	—
	Organización Internacional de Radiodifusión y de Televisión (O.I.R.T.)		
57.	22.ª reunión del Comité Técnico, Rostock-Warnemünde, 4-10 de septiembre . .	2	—
	Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.)		
58.	Reunión del Comité de estudios N.º 56 sobre la confiabilidad, Milán, 6-10 de febrero	1	—
59.	Reunión del Grupo de trabajo N.º 2 del Subcomité 12E — Equipo utilizado en los sistemas de telecomunicaciones por satélite, Turín, 2-5 de mayo	1	—
60.	XXXVIII Asamblea General, Munich, 18-30 de junio	1	—

		Número de participantes	
		Funcionarios de la Sede	Expertos regionales
	Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (C.I.S.P.R.)		
61.	Reunión especial del Comité directivo, Montreux, 18-24 de mayo	1	—
	Institution of Electrical Engineers (I.E.E.)		
62.	Coloquio para la programación sobre los sistemas de conmutación, Colchester, 3-5 de abril	1	—
	Institute of Electrical and Electronics Engineers (I.E.E.E.)		
63.	Conferencia sobre la propagación de las ondas radioélectricas en las frecuencias superiores a 10 GHz, Londres, 10-13 de abril	1	—
	Comisión del Danubio		
64.	Reunión del jubileo, Budapest, 23-24 de marzo	1	—
	Comité de Investigaciones espaciales		
65.	16.ª reunión y coloquios conexos, Constanza, 23 de mayo-6 de junio	2	—
	Cámara de Comercio Internacional (C.C.I.)		
66.	Reunión de la Comisión de Servicios Postales y de Telecomunicaciones, París, 20 de febrero	1	—
	Conferencia Europea de las Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (C.E.C.T.)		
67.	Comisión « telecomunicaciones », GT6, política europea de teleinformática, Munich, 4-8 de febrero	1	—
68.	Comisión « telecomunicaciones » GT5, principios generales de tarificación, París, 28 de febrero-3 de marzo	1	—
69.	Comisión « telecomunicaciones », TTT1, modulación por impulsos codificados, La Haya, 13-19 de mayo	1	—
70.	Comisión « telecomunicaciones », TTT4, transmisión de datos, La Haya, 21-26 de mayo	1	—
71.	Comisión « telecomunicaciones », TTT2, señalización, Oslo, 26 de junio-6 de julio	1	—
72.	Comisión « telecomunicaciones », GT5, principios generales de tarificación, París, 4-11 de noviembre	1	—
	Teletráfico		
73.	7.º Congreso internacional, Estocolmo, 12-20 de junio	1	—
	Unión de Organizaciones Nacionales de Radiodifusión y Televisión de Africa (U.R.T.N.A.)		
74.	Reunión del Comité Técnico, Dakar, 22-26 de enero	1	—
	Unión Africana y Malgache de Correos y Telecomunicaciones		
75.	Reunión anual del Comité de Ministros y reunión del Comité de enseñanza, Ugadugu, 22-31 de enero	3	2

		Número de papticipantes	
		Funcionarios de la Sede	*Expertos regionales*
	Organización para la Unidad Africana (O.A.U.)		
76.	21.ª reunión del Consejo de Ministros, Ceremonias del Décimo Aniversario y 10.ª reunión de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, Addis Abeba, 17 de mayo-2 de junio	1	—
	Banco Africano de Desarrollo		
77.	9.ª reunión anual del Consejo de Gobernadores, Lusaka, 2-7 de julio	1	—
	Unión Asiática de Electrónica		
78.	7.ª Conferencia Asiática de Electrónica, Nueva Delhi, 5-11 de diciembre . . .	—	1
	Unión Asiática de Radiodifusión (U.A.R.)		
79.	10.ª Asamblea General y reunión del Comité técnico, Yakarta, 3-6 de diciembre	2	—
	Organización de Estados Americanos (O.E.A.)		
80.	1.ª reunión de las Comisiones Técnicas permanentes II (Radiodifusión) y IV (servicios especiales y espectro de frecuencias radioélectricas), y 3.ª reunión del Comité Ejecutivo Permanente (COM/CITEL), Río de Janeiro, 9-13 de julio .	3	—
	D. Otras reuniones		
	Federación Mundial de las Asociaciones de las Naciones Unidas		
81.	25.º aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Ginebra, 10 de diciembre	1	—

Nota: Se declinaron invitaciones a un gran número de otras reuniones por no disponerse de los créditos necesarios, o porque, a juicio del Comité de Coordinación, el Orden del día de las mismas no justificaba la representación de la U.I.T.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 6

CUADRO 1

ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA EN 1973 EN EL MARCO DEL P.N.U.D.

(CLASIFICADA POR REGIONES, PAÍSES Y PROYECTOS)

Nota: Las cifras indicadas en la columna 8 representan los gastos globales de cada proyecto durante el año y cubren también gastos diversos no especificados en las columnas (5), (6) y (7).

ÁFRICA

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Argelia							
ALG/72/009 — Instituto de Tecnología de Telecomunicaciones y Electrónica	01/01/72	3/00	631.670	9/10,5	2/10.0	*a)* 37.290	279.551
Botswana							
BOT/72/024 — Tarifas y tasas para las telecomunicaciones internacionales	01/02/73	0/06	15.000	1/ 6,0	—		15.263
Burundi							
BDI/72/001 — Telecomunicaciones	01/02/72	1/09	16.550	—	4/ 8,0		10.297
Camerún							
CMR/68/015 — Asesor en Telecomunicaciones	01/01/71	3/02	132.375	1/122,0	—		30.490
CMR/71/525 — Instituto de capacitación de Correos y Telecomunicaciones	01/12/71	5/01	853.400	4/399,0	3/15,0	*a)* 94.676	206.799
República Centroafricana							
CAF/68/012 — Instructor en instalaciones telefónicas	01/01/69	4/10	170.232	1/ 7.0	1/10,0		23.171
CAF/72/016 — Escuela de Telecomunicaciones	27/11/72	1/01					
Costa de Marfil							
IVC/68/011 — Telecomunicaciones	01/05/69	4/06	93.002	1/ 6,0	—		11.711
Dahomey							
DAH/71/001 — Correos y Telecomunicaciones	01/01/71	3/08	128.021	1/ 7,0	7/48,5	*a)* 3.691	47.817
Egipto							
EGY/69/577 — Instituto de Capacitación Técnica	01/03/70	5/10	1.306.331	5/56,0	5/20,0	*a)* 217.591	379.758

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Gambia							
GAM/68/006 — Capacitación en telecomunicaciones	01/01/69	5/00	166.659	1/ 9,0	4/35,0		41.193
Ghana							
GHA/64/512 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones, Acra	01/10/64	9/00	982.112	—	1/ 4,0		7.841
GHA/68/018 — Mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado	01/04/69	4/06	107.227	1/ 6,0	—		15.281
GHA/72/015 — Asistencia a la Administración de Correos. . . .	01/11/73	9/00	33.750	—	3/ 5,0		5.197
Guinea							
GUI/68/028 — Telecomunicaciones	01/10/70	4/03	203.202	—	5/20,0		16.702
GUI/72/005 — Red de Telecomunicaciones	01/07/72	1/03	70.000	—	—	*b)* 53.150	53.851
Guinea Ecuatorial							
EQG/69/006 — Telecomunicaciones	01/02/70	3/09	143.784	—	2/24,0	*b)* 2.461	13.701
Alto Volta							
UPV/69/010 — Asesor en telecomunicaciones	01/01/69	5/00	81.475	1/ 3,0	2/18,0		17.400
UPV/71/004 — Desarrollo de la Escuela Nacional de capacitación Correos y Telecomunicación	01/01/72	2/10	86.775	1/10,0	1/ 7,0		28.768
Lesotho							
LES/70/001 — Asesor general de telecomunicaciones.	01/10/70	3/01	74.455	1/ 1,0	2/12,0		9.571
LES/72/006 — Director de Correos y Telecomunicaciones (OPAS) y consultor	01/04/72	2/00	47.375	2/12,5	—		24.690
LES/72/064 — Ingeniero jefe de telecomunicaciones	01/02/73	2/00	45.000	1/11,0	—		21.132

ÁFRICA

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
República Árabe Libia							
LIB/71/517 — Centro de Capacitación de telecomunicaciones .	01/12/71	1/07	87.704	2/12,0	—	*a)* 137	30.748
República Malgache							
MAG/64/505 — Instituto Nacional de Correos y telecomunicaciones, Khatanetibé	01/01/65	9/02	1.170.070	1/ 2,0	2/ 8,0	*a)* 1.695	13.652
Malaui							
MLW/68/018 — Telecomunicaciones	01/11/70	3/00	136.447	—	—		10.364 *)
MLW/73/001 — Capacitación en telecomunicaciones	01/10/73	1/09	47.268	—	4/ 5,5		2.555
Mauritania							
MAU/71/001 — Telecomunicaciones	01/10/71	3/00	112.753	1/ 9,0	4/41,0		44.156
Niger							
NER/69/006 — Telecomunicaciones	01/01/70	4/10	119.600	1/ 7,0	2/24,0	*a)* 8.274	36.608
NER/73/010 — Capacitación en telecomunicaciones	01/10/73	2/00	11.800	—	1/ 3.0		1.568
Nigeria							
NIR/68/555 — Telecomunicación de Correos y telecomunicaciones Oshodi	01/10/69	7/01	1.012.494	7/70,0	3/16,0	*a)* 73.307	268.375
NIR/69/028 — Telecomunicaciones	01/08/70	4/05	402.674	4/32,0	—		80.770
NIR/72/010 — Planificación del desarrollo de las telecomunicaciones nacionales	01/05/73	0/08	221.100	3/13,0	1/ 2,0	*a)* 26.341 *b)* 37.020	99.233
Ruanda							
RWA/68/011 — Asesor en telecomunicaciones	01/07/69	4/06	167.421	1/12,0	10/87,0	*a)* 1.311	59.941

*) Pagos finales por becas disfrutadas en 1972.

ÁFRICA

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Senegal							
SEN/71/003 — Telecomunicaciones	01/12/71	2/00	23.710	—	7/22,0		10.842
SEN/72/011 — Planificación de telecomunicaciones y formación de personal	01/09/73	2/00	23.600	—	2/ 8,0		3.786
Sierra Leona							
SIL/68/011 — Telecomunicaciones	01/01/69	5/00	74.908	—	2/ 4,5		5.095
Somalia							
SOM/68/019 — Capacitación en telecomunicaciones	01/05/69	4/08	104.235	1/12,00	—		30.000
SOM/72/009 — Telecomunicaciones	01/01/73	0/06	7.400	—	2/ 4,0		6.106
Sudán							
SUD/71/012 — Planificación de las telecomuniciones	01/01/72	2/06	90.375	2/24,0	—		60.569
SUD/71/552 — Centro de pruebas, reparaciones y mantenimiento de Khartum	01/10/73	0/06	24.550	—	3/ 9,0		6.614
SUD/72/001 — Ayudas audiovisuales para la capacitación	01/04/72	1/00	65.863	2/ 4,0	—		10.579
Suazilandia							
SWA/68/011 — Capacitación en telecomunicaciones	01/11/69	5/02	76.666	—	—	*a)* 305	478
SWA/72/008 — Interventor financiero (OPAS)	01/11/72	3/00	69.640	1/ 7,5	—		14.348
SWA/73/008 — Ingeniero jefe de telecomunicaciones	01/10/73	3/00	69.192	1/ 2,0	—	*a)* 4.464	8.026
Chad							
CHD/68/012 — Capacitación en Telecomunicaciones	01/01/69	7/06	335.558	2/21,0	1/10,0		57.950
República de Togo							
TOG/70/005 — Transmisión de telecomunicaciones	01/11/71	3/00	15.950	—	1/ 7,0		3.433
TOG/70/007 — Capacitación en telecomunicaciones	01/01/70	4/09	22.706	—	1/12,0		5.440

ÁFRICA

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Zaira							
ZAI/66/510 — Escuela Nacional de Telecomunicaciones	01/01/66	9/00	1.531.307	3/26,0	—		78.012
Zambia							
ZAM/68/019 — Asesor en telecomunicaciones	01/01/70	3/02	83.425	1/12,0	—		30.450
ZAM/71/516 — Instituto Nac. de Capacitación de Correos y Telecomunicaciones	01/03/71	3/03	483.838	4/36,0	1/ 4,0	*a)* 15.586	121.524
ZAM/73/003 — Asesor en tasas y tarifas	01/08/73	0/03	15.000	1/ 5,0	—		12.672
Proyectos regionales							
RAF/68/853 — Capacitación en redes de telecomunicaciones . .	01/01/69	4/00	175.366	1/12,0	—		33.151
RAF/69/867 — Telecomunicaciones	01/01/70	3/10	123.500	1/12,0	—		30.781
RAF/70/002 — Tráfico de telecomunicaciones	01/01/70	4/00	135.151	—	1/ 6,0		3.042
RAF/70/116 — Telecomunicaciones	01/09/68	5/04	755.979	—	—	*b)* 82.930	82.930
RAF/70/851 — Asesor regional de telecomunicaciones (África Central)	01/01/71	4/00	84.030	1/ 7,0	—		17.807
RAF/71/155 — Instituto multinacional de Correos y Telecomunicaciones (Kenya, Uganda Tanzania)	01/02/71	2/05	109.204	3/13,5	2/ 7,5	*a)* 4.259	59.690
RAF/71/170 — Centro Regional de Capacitación de Telecomunicaciones	01/07/71	2/00	1.386.262	5/60,0	4/23,0	*a)* 156.810	447.455
RAF/71/208 — Centro Nac. de Capacitación de Correos y Telecomunicaciones	01/03/71	6/00	1.677.032	7/82,0	1/ 5,0	*a)* 48.051	276.294
RAF/71/231 — Telecomunicaciones	01/07/71	2/00	643.674	3/17,0	—	*b)* 192.443	273.236
RAF/71/858 — Planificación de sistemas de radiodifusión (Seminario)	01/12/73	0/01	41.000	—	—		32.693
RAF/72/122 — Estudio de las radiocomunicaciones marítimas. .	01/11/72	0/03	6.250	1/ 0,5	—		1.341

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Argentina							
ARG/70/022 — Capacitación y especialización de personal de telecomunicaciones	01/04/72	01/06	26.700	1/ 0,5	2/ 3,0		5.027
Barbados							
MAR/68/008 — Experto en tarifas y administración de telecomunicaciones	01/02/69	06/03	68.475	1/ 4,5	—		11.477
Bolivia							
BOL/68/021 — Telecomunicaciones	01/01/69	05/00	228.211	1/ 1,0	3/ 6,0		4.353
BOL/71/518 — Instituto de Capacitación de Telecomunicaciones	01/11/71	04/02	725.259	7/39,0	4/22,0	*a)* 77.528	195.811
Brasil							
BRA/71/011 — Administración y comprobación técnica de frecuencias radioeléctricas	01/04/72	02/00	67.775	1/12,0	2/ 8,0		37.313
BRA/71/520 — Desarrollo de la investigación en telecomunicaciones y de los recursos humanos	01/11/73	00/01	15.800	2/ 3,0	—		2.454
Chile							
CHI/67/521 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones, Fase I	01/07/68	05/09	1.276.715	8/63,0	5/15,0	*a)* 40.001	218.135
CHI/73/003 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones, Fase II.	01/11/73	02/06	608.600	4/10,0	—	*a)* 6.040	31.683
Colombia							
COL/64/512 — Capacitación en telecomunicaciones	01/09/65	07/06	1.179.242	—	1/ 9,0		3.157
COL/70/013 — Administración de frecuencias radioeléctricas . .	01/09/71	02/00	34.280	—	1/ 3,0		1.213
Costa Rica							
COS/72/014 — Telecomunicaciones	01/01/73	02/01	71.800	5/10,0			25.460
República Dominicana							
DOM/72/006 — Asesor en telecomunicaciones	01/05/72	02/03	82.975	1/12,0			30.546

AMÉRICAS

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
El Salvador							
ELS/73/010 — Telecomunicaciones	10/01/73	05/00	202.000	6/17,0	1/ 3,5		44.474
Ecuador							
ECU/68/020 — Administración de frecuencias y comprobación técnica de las emisiones	01/10/69	04/03	163.148	1/12,0	2/13,0		37.047
ECU/69/008 — Planificación de la red de telecomunicaciones . .	01/06/70	03/01	70.900	1/ 1,0	—		2.500
ECU/72/006 — Centro Nacional de Capacitación de Telecomunicaciones	01/11/72	03/00	100.700	—	7/22,5		21.583
Guatemala							
GUA/68/010 — Telecomunicaciones	01/01/69	04/02	154.487	2/24,0	2/24,0		5.325
GUA/73/002 — Telecomunicaciones	01/01/73	03/00	153.250	5/13,0	—		33.098
Guyana							
GUY/68/012 — Telecomunicaciones	01/01/69	05/00	22.760	1/ 5,0	1/ 5,0		15.850
GUY/70/003 — Experto en ingeniería de telecomunicaciones . .	01/10/71	02/09	52.729	1/ 6,0	—		15.850
GUY/73/003 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones .	01/07/73	01/00	30.850	1/ 6,0	—		15.850
Haití							
HAI/69/001 — Telecomunicaciones	01/08/69	04/05	64.755	1/ 6,5	1/ 1,5		18.203
HAI/72/007 — Administración y planificación de las telecomunicaciones	01/07/73	02/06	158.000	2/ 5,0	—		13.308
Honduras							
HON/73/004 — Telecomunicaciones	01/01/73	02/00	68.294	6/12,0	—		30.552
Jamaica							
JAM/72/009 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones .	01/11/72	01/06	35.000	1/ 6,0	—		15.451
México							
MEX/70/032 — Telecomunicaciones	01/07/70	04/00	185.840	—	4/13,0		11.308

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				Expertos meses/ hombre	Becas meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Nicaragua							
NIC/71/006 — Administración y organización de las telecomunicaciones	03/01/72	02/00	43.321	1/ 4,0	—		10.209
NIC/73/010 — Telecomunicaciones	01/01/73	04/00	108.900	6/ 7,0	1/ 7,0		24.286
NIC/73/011 — Reacondicionamiento de los servicios de telecomunicaciones	01/03/73	01/04	31.000	2/ 5,0	—		12.730
Panamá							
PAN/73/001 — Telecomunicaciones	01/04/73	01/10	81.400	5/ 6,0	—		15.276
Paraguay							
PAR/68/519 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones, Fase I	01/11/69	05/04	528.744	4/48,0	—	*a)* 84.248	212.145
PAR/70/001 — Administración de frecuencias radioeléctricas	01/08/71	02/05	126.530	1/12,0	1/ 6,0		35.669
Perú							
PER/69/007 — Capacitación en el desarrollo de las telecomunicaciones	01/03/70	04/10	305.031	4/41,0	—		103.568
Surinam							
SUR/68/005 — Telecomunicaciones	01/03/69	05/00	25.356	2/ 2,5	—		6.375
Territorios de Ultramar (Reino Unido)							
Honduras Britanica — Belize							
BZE/70/001 — Telecomunicaciones	01/12/70	04/03	70.719	3/ 4,0	—		10.184
BZE/72/003 — Asistencia al Servicio telefónico de Belize (OPAS)	01/07/72	01/08	40.936	1/12,0	—		24.713
Dominica							
DMI/72/001 — Telecomunicaciones	27/01/72	02/01	7.531	1/ 1,0	—		2.550
St. Kitts							
STK/68/007 — Telecomunicaciones	01/03/69	06/00	19.606	1/ 2,0	—		5.101
STK/71/004 — Explotación telefónica	15/02/72	01/04	2.800	—	1/ 2,0		3.028

AMÉRICAS

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Santa Lucía							
STL/69/002 — Administración de telecomunicaciones y tarifas .	01/04/71	02/01	14.531	1/ 2,0	—		5.101
San Vicente							
STV/73/002 — Administración de telecomunicaciones y tarifas .	01/01/73	03/00	7.500	1/ 1,5	—		3.826
Uruguay							
URU/71/002 — Telecomunicaciones	01/07/71	04/06	110.315	1/ 9,5	—	*a)* 23.933	48.974
URU/73/001 — Centro de Capitación de Telecomunicaciones . .	01/08/73	02/06	251.400	2/ 3,0	—		7.500
Venezuela							
VEN/70/004 — Administración de frecuencias radioeléctricas . .	01/11/70	03/02	124.623	1/ 4,0	2/ 9,5	*a)* 25.483	10.296
VEN/70/529 — Centro de capacitación para técnicos de telecomunicaciones	01/01/71	05/04	1.102.414	7/67,0	2/ 9,5	*a)* 25.483	222.180
VEN/71/532 — Reorganización y planificación de servicios postales y telegráficos (UPU/UIT)	01/01/73	02/06	153.700	1/12,0	—		30.383
Proyectos regionales							
RLA/68/851 — Planificación regional de las telecomunicaciones .	01/01/70	04/08	456.175	3/36,0	—		92.525
RLA/69/856 — Administración de frecuencias radioeléctricas . .	01/01/70	05/00	212.093	2/24,0	—		62.825
RLA/70/853 — Redes rurales de alimentación	01/01/71	03/00	68.793	1/12,0	—		30.763
RLA/71/860 — Seminarios sobre planificación de sistemas de radiodifusión	11/06/73	00/01	59.000	—	—		56.514
RLA/72/094 — Instituto Centroamericano de telecomunicaciones (INCATEL)	01/01/73	05/00	1.372.700	4/31,0	—	*a)* 72.800	156.966
RLA/71/223 — Estudio de viabilidad de un sistema regional de televisión docente para los países de América del Sur (UNESCO/UIT)	1971	03/00	140.000	4/15,0	—	*b)* 12.740	55.027

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Afganistán							
AFG/68/017 — Servicios de telecomunicaciones	01/01/69	7/00	603.533	4/39,0	1/ 6,0	*a)* 43.403	148.033
AFG/70/525 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones (Fase II)	01/01/70	6/03	1.359.759	7/74,0	1/ 6,0	*a)* 23.869	251.314
Arabia Saudita							
SAU/67/516 — Centros de Capacitación de Telecomunicaciones y Radiodifusión	01/10/68	8/03	1.146.861	5/34,0	1/ 3,0	*a)* 835	111.893
SAU/73/002 — Asesor en planificación y programas de telecomunicaciones	01/06/73	2/07	60.000	1/ 5,0	—		12.781
Birmania							
BUR/70/003 — Capacitación en telecomunicaciones	01/01/72	1/06	17.500	—	2/17,5		12.192
India							
IND/70/028 — Telecomunicaciones intercontinent.	01/01/71	2/02	65.342	—	—	*a)* 26.000	26.340
IND/70/039 — Telecomunicaciones	01/01/71	2/06	98.767	—	18/85,0		93.338
IND/70/609 — Ampliación de la estación terrena de telecomunicaciones por satélite	01/08/71	4/00	1.109.814	1/12,0	7/15,0	*a)* 71.843 *b)* 17.708	140.037
IND/71/067 — Sistemas modernos de señalización	01/11/71	1/06	31.872	—	3/16,5		10.053
IND/72/037 — Centro de Capacitación de Telecom.	22/08/73	0/01	4.500	—	—		3.678
Indonesia							
INS/68/516 — Centro de Capacitación de Telecom.	01/06/68	5/03	1.270.099	—	1/ 2,0	*a)* 46.268	47.619
INS/70/006 — Equipo de telecomunicaciones y planificación del mantenimiento	01/04/71	2/00	103.154	2/14,0	—		35.556
INS/71/536 — Centro de Capacitación de Telecom.	01/01/72	5/00	1.395.000	9/98,0	1/ 2,0	*a)* 118.232	376.975
INS/72/012 — Estudio de coordinación de las telecomunicaciones	01/09/72	1/00	94.516	4/25,0	—	*a)* 277	77.888
INS/72/066 — Preparación de especificaciones para un sistema nacional de conmutación telefónica	01/11/72	2/05	68.000	1/ 1,0	—		2.547
INS/72/067 — Servicios de telecomunicaciones	01/10/72	0/09	108.189	4/24,0	—		67.258

ASIA

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Irán							
IRA/70/522 — Instituto de Capacitación de Telecomunicaciones	01/12/69	6/04	1.502.699	7/80,0	1/ 2,0	*a)* 118.749	348.599
Iraq							
IRQ/68/018 — Telecomunicaciones	01/11/69	4/08	105.750	1/12,0	—		300.390
IRQ/71/521 — Capacitación en telecomunicaciones	01/05/72	3/08	493.200	2/23,0	—	*a)* 4.661	71.548
Israel							
ISR/71/003 — Telecomunicaciones internacionales y tarifas . .	01/01/72	1/03	3.008	—	1/ 3,0		591
ISR/73/029 — Instituto de telecomunicaciones	01/08/73	0/03	7.500	1/ 2,5	—		6.250
ISR/73/043 — Análisis económico para el desarrollo de sistemas de telecomunicaciones	01/08/73	0/05	6.400	—	1/ 4,0	*a)* 654	4.120
Jordania							
JOR/68/006 — Telecomunicaciones	01/01/69	4/10	310.776	2/22,0	2/12,5	*a)* 654	60.839
JOR/73/007 — Centro de capacitación de telecomunicaciones . .	27/05/73	1/08	69.950	2/ 2,0	1/ 2,0		6.902
Laos							
LAO/71/506 — Centro Nacional de Capacitación de telecomunicaciones	01/01/71	5/09	625.863	4/23,0	1/ 0,5	*a)* 84.598	143.651
Libano							
LEB/71/007 — Reorganización de las telecomunicaciones . . .	01/01/72	1/04	48.000	—	—	*b)* 28.000	28.368
LEB/72/005 — Mantenimiento de las telecomunicaciones	01/08/73	1/00	100.000	—	—	*b)* 18.765	18.787
LEB/73/003 — Desarrollo de un sistema de radiodifusión . . .	01/01/73	0/03	7.550	1/ 3,0	—		7.853
Malasia							
MAL/69/007 — Administración y técnicas de calculadora	01/01/71	3/00	34.463	1/10,0	2/ 4,0		31.099
MAL/70/014 — Telecomunicaciones	01/02/71	3/10	175.495	2/24,0	—		60.553
MAL/72/018 — Mantenimiento de sistemas de barras cruzadas .	01/08/72	2/00	67.857	1/12,0	—		30.457
Mongolia							
MON/71/510 — Creación de una Facultad de telecomunicaciones en el Instituto Politécnico & Centro de Capacitación de Telecomunicaciones	01/01/71	4/00	308.889	3/12,0	—	*a)* 14.699	48.988

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Nepal							
NEP/71/521 — Centro de capacitación de telecomunicaciones y de Aviación civil	01/05/71	6/03	1.264.915	8/89,0	—	*a)* 121.566	352.300
Omán							
OMA/72/006 — Asesor general en telecomunicaciones	01/08/72	1/00	25.375	1/ 7,0	—		17.820
OMA/73/002 — Director de telecomunicaciones (OPAS)	01/12/73	2/01		1/ 1,0			2.500
OMA/72/011 — Capacitación en telecomunicaciones	02/10/72	1/03	2.665	—	1/ 3,0		2.665
Pakistán							
PAK/68/539 — Escuela de Telecomunicaciones	01/04/70	5/09	935.987	3/21,0	3/ 6,0	*a)* 72,307	136.875
PAK/71/021 — Capacitación en telecomunicaciones	01/01/71	2/07	19.505	—	1/ 3,0		1.016
Samoa occidental							
WES/71/001 — Interventor de telecomunicaciones	01/03/72	5/00	107.872	1/12,0	—	*a)* 4.352	30.319
WES/73/004 — Capacitación en telecomunicaciones	01/04/73	4/00	73.100	—	2/12,0		2.769
Singapur							
SIN/70/001 — Ingeniería del tráfico y planificación de centrales locales	01/07/70	2/10	22.106	1/ 2,0	1/ 1,0		5.349
SIN/71/514 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones (TELECENTRO)	24/07/71	5/05	1.150.940	5/51,0	3/ 7,5	*a)* 64.148	203.993
Sri Lanka (Ceylán)							
SRL/71/003 — Servicios y tarifas de telecomunicaciones	01/05/71	2/06	4.315	—	1/ 1,0		851
SRL/71/527 — Escuela de Capacitación de Telecomunicaciones .	01/07/71	3/07	345.525	3/29,0	—	*a)* 11.736	87.231
Tailandia							
THA/69/532 — Centro de Capacitación, experimentación y desarrollo de Telecomunicaciones (Fase II)	01/07/69	3/07	595.599	1/ 1,0	1/27,5	*a)* 6.966	30.804
THA/72/001 — Asesor en organización del mantenimiento de las telecomunicaciones	01/01/72	3/00	60.000	1/10,0	—		25.389

ASIA

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Viet-Nam							17.758
RVN/70/005 — Capacitación en telecomunicaciones	01/01/71	2/05	112.123	2/ 7,0	—		81.684
RVN/72/007 — Centro de Capacitación de Telecomunicaciones .	01/03/72	4/04	604.000	2/16,0	—	*a)* 40.227	
República Árabe del Yemen							31.069
YEM/68/009 — Asesor en radiocomunicaciones y telefonía . . .	01/01/69	8/00	298.435	2/10,0	1/ 6,0	*a)* 25	
Yemen (República Democrática Popular del)							42.255
PDY/70/001 — Asesor general en telecomunicaciones.	01/07/70	3/06	86.228	1/12,0	2/20,0		
Proyectos regionales (Asia)							94.023
RAS/68/852 — Servicios de asesoramiento en telecomunicaciones	01/01/69	5/00	388.841	3/36,0	—		
RAS/69/164 — Estudios de viabilidad para la red asiática de telecomunicaciones	01/12/69	4/01	474.789	—	2/ 4,0		4.558
RAS/71/859 — Coloquios sobre administración de frecuencias radioeléctricas para radiodifusión y sobre sistemas de transmisión	01/11/73	0/01	39.100	—	—		37.592
RAS/71/864 — Estudio de asistencia técnica en materia de telecomunicaciones en el Pacífico Meridional . . .	01/08/72	1/08	101.500	2/24,0	—	*a)* 3.000	80.231
Proyectos regionales (Oriente Medio)							30.628
REM/69/853 — Asesor de telecomunicaciones en el Oriente Medio	01/01/70	5/00	115.463	1/12,0	—		153.001
REM/71/197 — Enlace piloto de telecomunicaciones Sana'a/Aden	01/12/69	4/11	751.549	1/12,0	2/13,5	*a)* 3.978 *b)* 111.603	
REM/61/296 — Nuevas técnicas de telecomunicaciones	01/12/73	2/03	123.900	3/ 1,5	—		4.036
REM/72/038 — Estudio de preinversión para la red de telecomunicaciones del Oriente Medio	01/09/73	0/08	23.000	1/ 4,0	—	*a)* 69	12.470

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Albania							
ALB/71/001 — Radiodifusión y televisión	01/01/72	1/03	8.400	—	1/ 1,0		521
ALB/71/002 — Escuela de Telecomunicaciones	01/01/72	1/06	19.200	—	3/ 7,0		3.185
Bulgaria							
BUL/70/007 — Desarrollo de las comunicaciones telefónicas. . .	01/07/70	2/09	13.213	—	2/ 6,0		4.067
BUL/71/010 — Desarrollo de la radiotelevisión	01/01/72	2/03	3.900	—	—		
BUL/71/019 — Desarrollo de la radiodifusión	01/01/72	1/04	7.791	—	2/ 4,0		1.453
BUL/71/020 — Desarrollo de la televisión	01/01/72	1/04	9.218	—	2/ 6,0		2.784
BUL/71/021 — Desarrollo de técnicas de video y de sonido . . .	01/01/72	1/03	4.370	—	2/ 3,0		1.227
BUL/71/050 — Microelectrónica y microondas	01/01/72	1/05	2.000	—	1/ 4,0		1.921
BUL/71/074 — Intercambio de información y transmisión de datos	01/12/73	0/03	1.400	—	1/ 1,0		629
BUL/72/051 — Aplicación de modelos matemáticos y económicos	01/01/73	0/03	1.400	—	—		
BUL/73/010 — Desarrollo de la radiodifusión y televisión. . . .	01/05/73	0/04	7.300	—	—		
BUL/73/011 — Planificación, construcción y explotación de casas de la radio de programas múltiples.	01/08/73	0/03	1.400	—	—		
España							
SPA/68/006 — Telecomunicaciones	01/01/71	4/00	8.655	—	1/ 2,0		1.074
Hungría [1])							
HUN/70/001 — Industria de telecomunicaciones	01/04/70	2/10	19.820	—	4/10,0		9.554

[1]) En el documento 4589, pág. 109 se dan los detalles relativos a la beca

EUROPA

PAÍS, título y número del proyecto	Fecha de comienzo	Duración años/ meses	Contribución total del P.N.U.D. (dólares)	Asistencia prestada en 1973			
				EXPERTOS meses/ hombre	BECAS meses/ hombre	*a)* Equipo *b)* Subcontr.	Gasto total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Polonia							
POL/69/011 — Telecomunicaciones	01/06/69	3/11	20.759	—	2/ 6,0		4.032
Rumania							
ROM/69/014 — Técnica de transmisión de datos	01/09/69	3/09	48.100	2/ 4,0	2/ 6,0	*a)* 3.691	18.217
Turquía							
TUR/67/528 — Capacitación en telecomunicaciones	01/11/67	8/02	1.843.635	7/71,0	3/ 7,0	*a)* 21.685	213.939
TUR/72/001 — Desarrollo y planificación de enlaces radioeléctricos	01/05/72	1/08	40.507	1/ 5,0	—	*a)* 5.538	18.038

CUADRO 2

Proyectos ejecutados por subcontrato en 1973

Título del proyecto	País(es) participante(s)	Importe del subcontrato (dólares)	Subcontratista	Sumas pagadas en 1973 (dólares)
Estudio de preinversión para la red panafricana de telecomunicaciones (África Oriental) RAF-70-116	Etiopía, Kenya, Somalia, Sudán (Proyecto I)	240.877 [1]	NORCONSULT *Oslo*, Noruega	37.268
	Botswana, Kenya, Tanzania, Zambia (Proyecto II)	200.356 [1]	PREECE, CARDEW & RIDER *Londres*, Reino Unido	45.662
Estudio de preinversión para la red panafricana de telecomunicaciones (África occidental y central) RAF-71-231	Dahomey, Gambia, Guinea, Alto Volta, Malí, Mauritania, Níger, Senegal (Proyectos 1 y 2)	265.566	ACRES INTERTEL LTD *Montreal*, Canadá	141.427
	Camerún, Congo, República Centroafricana, Guinea Ecuatorial (Proyectos 3/4 y 5/6)	208.725 [1]	SOFRECOM *París*, Francia	31.503
	Dahomey, Nigeria (Proyecto 4B)	46.480	SWEDTEL *Estocolmo*, Suecia	6.513
	Zaira/Ruanda (Proyecto 5-6*bis*)	15.143 [2]	SOFRECOM *Paris*, Francia	13.000
Prospección y estudio de la red nacional de telecomunicaciones de Guinea (GUI-72-005)	Guinea	62.530	ACRES INTERTEL LTD. *Montreal*, Canadá	53.150
Enlace piloto Sana'a-Taiz-Aden (REM-71-197)	República Democrática Popular del Yemen, República Árabe del Yemen	574.960	ARE—Applicazioni Radio Elettroniche *Milán*, Italia	12.222
		111.783 [2]	WYSSEN-SEILBAHNEN *Reichenbach*, Suiza	99.381

[1] Revisado en 1973.
[2] Nuevo contrato.

Título del proyecto	País(es) participante(s)	Importe del subcontrato (dólares)	Subcontratista	Sumas pagadas en 1973 (dólares)
Ampliación de la estación terrena experimental de Ahmedabad (FE)IND-70-609	India	160.000 [1] 47.371 [2]	HUGHES AIRCRAFT *Palo Alto*, EE. UU. BRITISH AIRCRAFT CORPORATION *Bristol*, Reino Unido	2.077 15.631
Reorganización de los servicios de telecomunicaciones del Líbano (LEB-71-007)	Líbano	48.000	SWEDTEL *Estocolmo*, Suecia	28.000
Conservación de las telecomunicaciones Formación en el empleo (LEB-72-005)	Líbano	98.018 [2]	SWEDTEL *Estocolmo*, Suecia	18.765
Planificación del desarrollo de las telecomunicaciones nacionales (NIG-72-010)	Nigeria	184.802 [2]	SWEDTEL *Estocolmo*, Suecia	37.020
Instalación de un sistema de comunicaciones radioeléctricas (EQG-69-006)	Guinea Ecuatorial	2.461	SWEDTEL *Estocolmo*, Suecia	2.461
Estudio de confiabilidad de un sistema regional de telecomunicaciones en América del Sur (RLA-223-71)	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela	12.740	EUROSPACE *París*, Francia	12.740

[1]) Revisado en 1973.
[2]) Nuevo contrato.

ANEXO 7

LISTA DE DEUDORES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973 [1]

	Años	Débito total Francos suizos
Argentina (República)	1973	28.223.—
Bangladesh (República Popular de)	1973	22.533,35
Burundi (República de)	1971-73	5.661,55
Centroafricana (República)	1972-73	24.012,50
Chile	1972-73	70.979.—
Colombia (República de)	1966-73	35.563,45
Congo (República Popular del)	1971-73	7.927,09
Corea (República de)	1971-73	17.132,20
Costa Rica	1973	11.176.—
Costa de Marfil (República de la)	1973	7.557,77
Dahomey (República de)	1971-73	39.314,10
Dominicana (República)	1973	35.321,—
Egipto (República Árabe de)	1969-72	5.016,45
Ecuador	1971-73	12.527,50
Guatemala	1971-73	57.061,10
Irán	1971-73	27.616,10
Khmer (República)	1969-73	90.660,32
Laos (Reino de)	1971-73	42.974,25
Liberia (República de)	1972-73	12.332,60
Mauritania (República Islámica de)	1972-73	7.724,94
Niger (República del)	1971-73	6.636,83
Papua Nueva Guinea	1973	11.266,65
Paraguay (República de)	1972-73	77.809,70
Filipinas (República de)	1971-73	67.850.—
Rhodesia	1966-73 [2])	402.600.—
Sierra Leona	1972-73	12.300.70
Sudán (República Democrática del)	1970-73	77.730,70
Chad (República del)	1970-73	79.827,60
Uruguay (República Oriental del)	1973	35.321.—
Venezuela (República de)	1968-73	135.601,05
Yemen (República Árabe del)	1973	35.321.—
Argentina (República) — Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1970-72	25.538,75
Brasil — E.N.T.E.L. S.A., Río de Janeiro	1964-68	33.353.—
Colombia — Empresa Nacional de Telecomunicaciones	1962-72	16.496,40
Japón — Japan Radio Co. Ltd.	1971	11.209.—
Portugal — Ministerio da Marinha Ser. de Electric., Lisboa	1972	8.684,—
— S.E.M.A. Electrónicas, Lisboa	1972	5.969,05
Reino Unido — PYE TMC Ltd., Londres	1970-72	9.331,50
Estados Unidos de América		
— I.T.T. World Communications Inc., Nueva York	1970-72	36.875,20
— Philco-Ford Corp., Palo Alto	1972-73	12.066,45
— C.C.A. Electronics Corp., Silver Springs	1973	5.729,15
— NAVSAT Systems Inc., Salt Lake City	1970-73	21.120,40

[1]) Excluidas las cantidades adeudadas por publicaciones suministradas en 1973, cuya liquidación no se solicita hasta 1974.

[2]) Véase la Resolución N.º 676. De conformidad con la decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios, de Málaga-Torremolinos, 1973, a partir del 1.º de enero de 1975, Rhodesia dejará de ser Miembro de la Unión.

	Años	Débito total Francos suizos
— Finance and Accounts Office, U.S. Army, Washington	1970-72	12.859,35
— U.S. Underseas Cable Corp., Washington	1971	5.129,70
Yugoeslavia (República Socialista Federativa de)		
— Elektronska Industrija, Belgrado	1971-73	30.447,90
— Iskra-Kranj, Liubliana	1971-73	13.677,25
		1.752.066,60
Otros deudores		166.824,32
		1.918.890,92
Sumas adeudadas de acuerdo con la Resolución N.º 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, 1973:		
Bolivia (República de)		1.474.356,37
Chile		901.955,40
Costa Rica		119.472,65
Dominicana (República)		1.294.616,25
El Salvador (República de)		1.350.607,50
Haití (República de)		516.612,60
Perú		131.787,70
Uruguay (República Oriental del)		320.719,81
Yemen (República Democrática Popular del)		382.287,90
		6.492.416,18
	Total general	8.411.307,10

ANEXO 8

(véase Sección 6.4)

RUEGO N.º 4

La Quinta Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. (Ginebra, 1972)

Considerando

— Que, en interés de todas las administraciones, es necesario que los servicios y organizaciones interesados dispongan a la mayor brevedad posible de los Libros del C.C.I.T.T. a fin de que puedan asimilar y aplicar sin demora las disposiciones que en ellos figuran;

— Que estos Libros deberán redactarse bajo la dirección de especialistas en la materia con el fin de que los textos preparados al concluir los estudios de numeroso años no se modifiquen al traducirlos a los distintos idiomas oficiales de la Unión;

— Que con los actuales métodos de preparación de los Libros no se pueden evitar largos retrasos en la publicación;

— Que, en su 27.ª reunión (1972), el Consejo de Administración no aprobó, por razones de presupuesto, las proposiciones del Director del C.C.I.T.T. tendientes a la creación de un servicio de edición técnica, compuesto por tres ingenieros-traductores, en el seno de la Secretaría del C.C.I.T.T.;

— Que en el Documento AP V-N.º 11, presentado por el Consejero superior, Director en funciones del C.C.I.T.T., se recomienda contratar a cuatro revisores técnicos, por lo menos, para redactar los textos del C.C.I.T.T.;

— Que en consecuencia, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de expertos sobre los métodos de trabajo y la organización del C.C.I.T.T., se ha sugerido que las administraciones ofrezcan voluntariamente los servicios de expertos calificados para colaborar con la Secretaría especializada del C.C.I.T.T. en la redacción de los textos finales de los Libros;

— Que algunas administraciones han ofrecido ya una asistencia gratuita para ello, pero que esta asistencia, puede resultar insuficiente;

— Que en razón del desarrollo de los medios técnicos y de los métodos de explotación de las telecomunicaciones, la redacción de los Libros del C.C.I.T.T. debe hacerse bajo la dirección de especialistas del mismo nivel de conocimientos que los que han realizado los propios estudios;

Estima

Que, para mejorar y acelerar la publicación de los Libros del C.C.I.T.T., es necesario que el personal encargado de su redacción sea reforzado por un grupo de especialistas muy calificados, de distintas regiones del mundo, que posean excelentes conocimientos de las materias tratadas, así como de los idiomas oficiales de la Unión. La tarea de estos especialistas consistirá en asegurar que los textos adoptados por la Quinta Asamblea Plenaria como conclusión de los estudios, concuerden de forma clara y sin ambigüedad en los idiomas de trabajo de la U.I.T., y

Ruega

Que, hasta nuevo examen de este asunto por el Consejo de Administración, el Secretario General, en consulta con el Director del C.C.I.T.T., tome las medidas extraordinarias en cuanto a contratación de personal que imponga la necesidad de asegurar la publicación de los Libros del C.C.I.T.T. en el plazo de un año, e informe al respecto al Consejo de Administración.

PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT

PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK

ANEXO 9

Conferencia de Plenipotenciarios
(Málaga-Torremolinos, 1973)

PROTOCOLOS ADICIONALES, RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y RUEGOS

A. Protocolos adicionales

N.º	
I. Gastos de la unión para el periodo de 1974 a 1979	Este protocolo fija los topes de los gastos para los presupuestos de los años 1974 a 1979; el Consejo de Administración lo tomará como base para el establecimiento de los presupuestos de los años considerados.
II. Procedimiento que deben seguir los Miembros para elegir su clase contributiva	Se ha comunicado a los Miembros de la Unión el procedimiento que deben seguir para notificar al Secretario General la clase contributiva elegida, valedera a partir del 1.º de enero de 1975. Este procedimiento está actualmente en curso y la elección de los Miembros será conocida el 1.º de julio de 1974.
III. Medidas para que las Naciones Unidas puedan aplicar el Convenio en el cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 75 de la Carta de las Naciones Unidas	
IV. Medidas destinadas a proteger los derechos de Papua Nueva Guinea	Se han tomado medidas. Subsistirá esa situación hasta que Papua Nueva Guinea sea Miembro de pleno derecho de la Unión, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de Málaga-Torremolinos.
V. Fecha en que el Secretario General y el Vicesecretario General tomarán posesión de su cargo	
VI. Disposiciones transitorias	

B. Resoluciones

Personal

1. Estatutos y Reglamento aplicables a los funcionarios de elección de la Unión	Se ha preparado, para que sea aprobada por el Consejo de Administración, una nueva edición de estos Estatutos y Reglamento teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios.
2. Sueldos y gastos de representación de los funcionarios de elección	La Conferencia de Plenipotenciarios ha decidido que los sueldos de los funcionarios de elección se fijen en función del sueldo máximo de los funcionarios de nombramiento (con arreglo a porcentajes establecidos) y la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reajustado la escala de sueldos de estos últimos; se han calculado en consecuencia, nuevos importes para los sueldos y gastos de representación de los funcionarios de elección a fin de que el Consejo los apruebe.

N.º		
	Personal (cont.)	
3.	Elección de los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.)	De conformidad con la decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios, se ha invitado a la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones Marítimas a efectuar la elección de los miembros de la I.F.R.B.
4.	Normas para la determinación de categorías y clasificación de empleos	Se ha preparado un informe para que el Consejo pueda dar cumplimiento a las distintas medidas previstas en esta Resolución.
5.	Distribución geográfica del personal de la Unión	Esta resolución contiene disposiciones de carácter permanente.
6.	Empleos de plantilla	Se han sometido diversos documentos a la aprobación del Consejo a fin de cumplir los principios reiterados por la Conferencia de Plenipotenciarios y sus decisiones de carácter presupuestario.
7.	Perfeccionamiento profesional de los funcionarios	La Conferencia de Plenipotenciarios ha previsto los créditos necesarios para aplicar un programa de perfeccionamiento profesional y las disposiciones necesarias a tales efectos.
	Finanzas	
8.	Partes contributivas para el pago de los gastos de la Unión	Esta Resolución encarga al Consejo de Administración que continúe el estudio para mejorar la financiación de los gastos de la Unión y que presente a todos los Miembros el resultado de su estudio, por lo menos un año antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Se está preparando un estudio al respecto, que el Consejo de Administración examinará en una de sus próximas reuniones.
9.	Verificación de las cuentas de la Unión	El Gobierno de la Confederación Suiza ha aceptado la renovación de los acuerdos concertados para la verificación de las cuentas de la Unión por el Control Federal de Finanzas. El Informe de los verificadores se somete cada año al Consejo de Administración.
10.	Liquidación de las cuentas atrasadas	Se han iniciado negociaciones con las autoridades competentes de los países interesados y se ha sometido un primer informe a la 29.ª reunión del Consejo de Administración, poniendo en su conocimiento que han podido efectuarse arreglos con la mayoría de estos países con miras a la liquidación de sus cuentas atrasadas. Se informará cada año al Consejo de Administración sobre la situación de dichas cuentas atrasadas.
11.	Reajuste de la cuenta de provisión de la Unión	El Consejo de Administración reajustará cada año la cuenta de provisión al adoptar los presupuestos, de manera a mantener una liquidez suficiente para evitar la necesidad de recurrir a préstamos.
12.	Financiación del Fondo de Socorro	El Consejo de Administración deberá decidir la manera de engrosar el Fondo de Socorro con recursos procedentes de fuentes extrapresupuestarias, con objeto de que pueda reponer su capital para cumplir sus objetivos.
13.	Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1965 a 1972	La Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, 1973, aprobó las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1965 a 1972. Esta Resolución no requiere la adopción de medida alguna.
14.	Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión	Se ha informado al Gobierno de la Confederación Suiza de la satisfacción de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, 1973, por la generosa ayuda prestada por Suiza en materia de finanzas y de la esperanza de que se renueven los acuerdos en esta materia.
15.	Contribuciones de Nicaragua correspondientes a 1973 y 1974	En cumplimiento de esta Resolución, se ha exonerado a Nicaragua del pago de su contribución de una unidad para el año 1973. Por otra parte, se ha reducido a media unidad la contribución de Nicaragua en el presupuesto definitivo del año 1974.

N.º

Cooperación técnica

16. Participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.)

La Conferencia de Plenipotenciarios resolvió que la Unión seguirá participando plenamente en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Convenio y que los gastos resultantes de esta participación serán compensados por el P.N.U.D.
El Secretario General someterá cada año al Consejo de Administración un informe sobre la participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y presentará al Consejo de Administración las recomendaciones que juzgue necesarias para mejorar la eficacia de dicha participación.

17. Mejora de los medios de que dispone la Unión para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo

A fin de ampliar el volumen y de mejorar la calidad de la asistencia técnica proporcionada a los países en desarrollo, la Conferencia de Plenipotenciarios resolvió mantener el grupo de ingenieros del Departamento de Cooperación Técnica y encargó al Consejo de Administración que incluyera en el presupuesto anual de la Unión los créditos necesarios para el buen funcionamiento del grupo de ingenieros y para la contratación « a corto plazo » de especialistas, en función de las necesidades.
Se ha encomendado al Secretario General que realice un estudio y que presente al Consejo de Administración un informe sobre las especialidades requeridas para el Grupo de ingenieros, así como su apreciación cualitativa y cuantitativa de la asistencia técnica prestada y las dificultades que eventualmente hayan surgido para satisfacer las solicitudes de los países en desarrollo.

18. Aplicación de la ciencia y de la tecnología de telecomunicación en beneficio de los países en desarrollo

Con objeto de acelerar la aplicación de la ciencia y de la tecnología en beneficio de los países en desarrollo y asociándose a los esfuerzos de las Naciones Unidas, la Conferencia de Plenipotenciarios encargó al C.C.I.R. que activara con carácter urgente el estudio de los problemas técnicos y de explotación con miras a establecer estaciones terrenas de pequeña capacidad y los correspondientes sistemas de satélite para satisfacer las urgentes necesidades de los países menos desarrollados y permitir la conexión de esos países con la red internacional de telecomunicación mediante circuitos de gran calidad.
Se encargó al Consejo de Administración que tomara las medidas necesarias, dentro del límite de los recursos disponibles y en el contexto de las actividades de cooperación técnica de la Unión, para acelerar la difusión de los conocimientos científicos y de la experiencia técnica que los países técnicamente más adelantados poseen en materia de telecomunicaciones.

19. Medidas especiales en favor de los países menos desarrollados

Uniéndose a los esfuerzos de las Naciones Unidas para facilitar una asistencia especial a los 25 países menos desarrollados, la Conferencia de Plenipotenciarios encargó al Secretario General que examinara la situación de los servicios de telecomunicaciones en los países interesados, que presentara al Consejo de Administración un informe y que propusiera medidas concretas.
Se encargó también al Consejo de Administración que tomara las medidas oportunas para que la Unión pudiera contribuir al desarrollo de los servicios de telecomunicaciones de dichos países. Habrá de someterse un informe sobre este problema a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

20. Proyectos multinacionales financiados por el P.N.U.D. en el sector de las telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios acordó invitar al P.N.U.D. a que estudiara favorablemente un aumento de las asignaciones para proyectos multinacionales de asistencia en el sector de las telecomunicaciones, sobre todo en aquellas regiones donde los créditos actuales son relativamente bajos.
La Conferencia invitó también a las administraciones de los Miembros a que informaran a la autoridad gubernamental encargada de coordi-

N.º

Cooperación técnica (cont.)

nar la ayuda exterior recibida por sus países del contenido de dicha Resolución y a que encarecieran la importancia que la Conferencia le atribuía.

21. Fondo especial de cooperación técnica

Considerando que los países en desarrollo tienen a menudo necesidad de una asistencia urgente y que la concesión de esta asistencia tropieza a menudo con limitaciones, la Conferencia de Plenipotenciarios resolvió constituir un fondo con contribuciones voluntarias en metálico o en cualquier otra forma para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo que soliciten de la U.I.T. asistencia urgente.
Se encargó al Secretario General que promoviera y administrara el fondo de conformidad con el Reglamento aprobado por el Consejo de Administración.
Habrá de presentarse cada año un informe al Consejo de Administración a fin de que este último pueda velar por la buena gestión del fondo y tomar las medidas necesarias para asegurar su administración y desarrollo eficaces.

22. Contratación de expertos para los proyectos de cooperación técnica

Considerando la importancia que reviste la contratación de expertos altamente calificados para las actividades de cooperación técnica de la Unión, la Conferencia de Plenipotenciarios invitó a los Miembros de la Unión a que hicieran el máximo esfuerzo por explorar todas las fuentes de candidaturas para empleos de experto, a que facilitaran al máximo la incorporación de los candidatos elegidos y su reintegración al finalizar la misión y a que continuaran ofreciendo gratuitamente conferenciantes y los servicios necesarios para los seminarios organizados por la Unión. La Conferencia dio también al Secretario General ciertas instrucciones sobre la contratación de los expertos e invitó al Consejo de Administración a que siguiera con la mayor atención este asunto y a que tomara las medidas que considere necesarias a tal efecto.

23. Normas de capacitación

Reconociendo la necesidad de que la formación profesional del personal técnico y de explotación de las telecomunicaciones corresponda al ritmo de crecimiento y de la evolución técnica, la Conferencia de Plenipotenciarios encargó al Secretario General que recopilara y difundiera información sobre las actividades de los países desarrollados en materia de programas de estudios, métodos de enseñanza, material y equipos didácticos. Corresponde también al Secretario General promover el intercambio de informaciones sobre capacitación, mediante reuniones de grupos de especialistas en la materia, con miras a establecer normas de capacitación.
Se encargó también al Secretario General que organizara seminarios sobre normas de capacitación y que facilitara el envío de expertos en la materia a los países en desarrollo.
En sus reuniones anuales, el Consejo de Administración apreciará los progresos realizados y adoptará las medidas necesarias para alcanzar los objetivos enunciados en la presente Resolución.

24. Capacitación profesional de refugiados

La Conferencia de Plenipotenciarios pidió al Secretario General que prosiguiera su actividad encaminada a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre este particular y que colaborara plenamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
La Conferencia invitó también a las administraciones de los Miembros a que intensificaran las medidas para acoger a ciertos refugiados seleccionados y a que aseguraran su capacitación en telecomunicaciones en los centros o escuelas profesionales.

N.°		
	Cooperación técnica (cont.)	
25.	Seminarios	La Conferencia de Plenipotenciarios reconoció que los seminarios constituyen, sobre todo para el personal de las administraciones de telecomunicación de los países en desarrollo, un medio muy valioso de adquirir conocimientos sobre los más recientes avances de la técnica de las telecomunicaciones y de confrontar sus experiencias, y que los seminarios representan una actividad de la Unión que conviene proseguir y ampliar. La Conferencia encargó al Secretario General que coordinara la labor de los Miembros de la Unión que se proponen organizar seminarios a fin de evitar duplicaciones y coincidencias, prestando particular atención a los idiomas utilizados; que estudiara e hiciera públicos los temas que sería conveniente abordar en los seminarios; que promoviera u organizara seminarios dentro del límite de los fondos disponibles; que mejorara constantemente la eficacia de los seminarios, a la luz de la experiencia y que presentara un informe anual al Consejo de Administración y le formulara propuestas que tengan en cuenta las opiniones expresadas por la Conferencia y los créditos disponibles, a fin de alcanzar los objetivos previstos. El Consejo de Administración tendrá en cuenta las propuestas del Secretario General y tomará las medidas oportunas para que se incluyan en los presupuestos anuales de la Unión los créditos apropiados necesarios para la realización de las actividades previstas en la Resolución.
	Conferencias y reuniones	
26.	Invitaciones para celebrar conferencias y reuniones fuera de Ginebra	La Conferencia resolvió que las invitaciones para celebrar conferencias o reuniones fuera de Ginebra se aceptaran únicamente si el Gobierno invitante accediera a: — en cuanto a las conferencias, sufragar la diferencia de los gastos en que se incurra, — en cuanto a las reuniones de las Comisiones de estudio de los C.C.I., suministrar a título gratuito, como mínimo, locales en condiciones adecuadas y el material y mobiliario necesarios.
27.	Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación del servicio de radiodifusión por satélite en la banda de frecuencias de 11,7-12,2 GHz (12,5 GHz en la Región 1)	La Conferencia resolvió que se convocara una Conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones encargada de la planificación de la radiodifusión por satélite en la banda de frecuencias de 11,7-12,2 GHz (12,5 GHz en la Región 1) a más tardar, para el mes de abril de 1977.
28.	Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la revisión general de los Reglamentos de Radiocomunicaciones	La Conferencia resolvió que se convocara para 1979 una Conferencia administrativa mundial de radiocomunicaciones que procederá a una revisión general del Reglamento de Radiocomunicaciones y del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones.
29.	Participación en la U.I.T., como observadores, de organizaciones de liberación reconocidas por las Naciones Unidas	La Conferencia resolvió que las organizaciones de liberación reconocidas por las Naciones Unidas podrían, en todo momento, asistir a las reuniones de la U.I.T. como observadores.
30.	Exclusión del Gobierno de Portugal de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias o reuniones de la Unión	La Conferencia condenó sin apelación la política colonial y racista de Portugal; privó a este país del derecho a representar a los territorios africanos que actualmente están bajo su dominio y resolvió excluir al Gobierno de Portugal de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias y reuniones de la Unión.
31.	Exclusión del Gobierno de la República Sudafricana de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias o reuniones de la Unión	La Conferencia resolvió excluir al Gobierno de la República Sudafricana de la Conferencia de Plenipotenciarios y de cualesquiera otras conferencias o reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Confirmó asimismo que dicho Gobierno carece de todo derecho para representar a Namibia en el seno de la Unión.

N.º		
	Conferencias y reuniones (cont.)	
32.	Aprobación del acuerdo entre el Gobierno español y el Secretario General en lo que respecta a la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973)	La Conferencia aprobó dicho acuerdo.
	Naciones Unidas, etc.	
33.	Dependencia Común de Inspección	La Conferencia encargó al Secretario General que continuara colaborando con la Dependencia Común de Inspección y que sometiera los informes apropiados al Consejo de Administración; este último queda encargado de estudiar los informes del Secretario General y de tomar, en su caso, las medidas apropiadas.
34.	Revisión eventual del Artículo IV, sección 11, del Convenio sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados	La Conferencia resolvió mantener las decisiones de las anteriores conferencias de Plenipotenciarios de no incluir a los jefes de los organismos especializados entre las autoridades que, según el Anexo 2 al Convenio, pueden enviar telegramas y celebrar comunicaciones telefónicas de Estado. Manifestando la esperanza de que las Naciones Unidas aceptarán modificar convenientemente el Artículo IV, sección 11, del Convenio sobre privilegios e inmunidades de los organismos especializados, la Conferencia encargó al Consejo de Administración que hiciera las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes de las Naciones Unidas a fin de lograr una solución satisfactoria.
35.	Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico telegráfico de los organismos especializados	La Conferencia confirmó lo expuesto en la Resolución N.º 26 de Buenos Aires (1952), a saber que la Unión no es partidaria de ninguna excepción a las disposiciones del Artículo XVI del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la U.I.T.; no obstante, no formulará objeción alguna a que, en caso de emergencia, el tráfico de los organismos especializados utilice la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas a una tarifa calculada en la forma prescrita en la Recomendación F.42 del C.C.I.T.T. o a título gratuito.
36.	Telegramas, llamadas y comunicaciones telefónicas de los organismos especializados	La Conferencia resolvió que, cuando algún organismo especializado de las Naciones Unidas manifieste al Consejo de Administración su deseo de obtener privilegios especiales para sus telecomunicaciones, el Consejo someterá a los Miembros de la Unión las peticiones que a su juicio debieran ser aceptadas y adoptará una decisión sobre dichas peticiones, teniendo en cuenta la opinión de la mayoría de los Miembros.
37.	Colaboración con las organizaciones internacionales interesadas en las radiocomunicaciones espaciales	La Conferencia invitó al Consejo de Administración y al Secretario General a que adoptaran las medidas necesarias: — para continuar informando a las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados sobre los progresos que se realicen en las radiocomunicaciones espaciales; — para fomentar la prosecución y el desarrollo de la colaboración entre la Unión y los organismos especializados de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales interesadas en la utilización de las radiocomunicaciones espaciales.
	Otras cuestiones	
38.	Solicitud de admisión de Guinea-Bissau como Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	La Conferencia encargó al Secretario General que llevara a cabo una consulta de los Miembros de la Unión sobre la solicitud de admisión presentada por Guinea-Bissau. La consulta se ha efectuado y el resultado de la votación se publicó en la Notificación N.º 1076 de 10 de marzo de 1974.

N.º		
	Otras cuestiones (cont.)	
39.	Idiomas oficiales y de trabajo de la Unión	La Conferencia encargó al Consejo de Administración que realizara un estudio detallado sobre la cuestión de los idiomas oficiales y de trabajo de la Unión y que sometiera al examen de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios un informe pormenorizado, basado en dicho estudio.
40.	Estatuto jurídico	La Conferencia encargó al Secretario General que velara por que los privilegios y las inmunidades concedidos a la U.I.T. en el Acuerdo celebrado con las autoridades suizas fueran equivalentes a los de otras organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Suiza.
41.	Instrumento fundamental de la Unión	Véase el punto 4.4, página 15, del presente informe.
42.	Solicitud de opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia	La Conferencia tomó nota de que el Consejo de Administración está autorizado para solicitar, en aplicación del Estatuto del Tribunal Administrativo de la O.I.T., opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia.
43.	Publicación de una edición anotada de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Málaga-Torremolinos, 1973)	La Conferencia encargó al Secretario General que, con la colaboración de los Directores de los C.C.I. y del Presidente de la I.F.R.B., preparara y publicara, con un año de anticipación por lo menos a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, una edición anotada de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973). Se encargó al Consejo de Administración que aprobara las disposiciones administrativas adoptadas para la preparación y publicación de la edición anotada, cerciorándose de que no se imputarán gastos de la misma al presupuesto ordinario de la Unión.
44.	Definición de los términos « telegrafía » y « telefonía »	La Conferencia ha pedido a la VI Asamblea Plenaria del C.C.I.T.T. y a la XIV Asamblea Plenaria del C.C.I.R. que presenten a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sus conclusiones y proposiciones sobre una nueva definición de los términos « telegrafía » y « telefonía ».
45.	Edificio de la Unión	La Conferencia resolvió no iniciar, por el momento, la realización de la tercera etapa de la ampliación del edificio de la Sede de la Unión y encargó al Consejo de Administración que estudiara una solución racional del problema planteado por el pasaje entre el garaje subterráneo y el Centro Internacional de Conferencias.
46.	Día Mundial de las Telecomunicaciones	La Conferencia resolvió que el 17 de mayo, aniversario de la creación de la Unión, fuera en adelante el « Día Mundial de las Telecomunicaciones » e invitó a las administraciones de los países Miembros a que celebraran anualmente dicho día.
47.	Centro de documentación de telecomunicaciones en la Sede de la U.I.T.	La Conferencia encargó al Secretario General que prosiguiera, con el concurso de los demás organismos permanentes de la Unión, los estudios encaminados a la creación de un centro de documentación y referencias bibliográficas sobre telecomunicaciones y que informara al Consejo de Administración, a fin de que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios pueda tomar una decisión sobre la materia. El Consejo de Administración queda también invitado a tomar las medidas necesarias, dentro de los recursos disponibles, para permitir la continuación de tales estudios. Se ha enviado a las administraciones una carta circular en la que se les invita a que envíen delegados los días 3 y 4 de octubre de 1974 para examinar este problema.
48.	Interrupción del servicio de cables submarinos en el Mediterráneo oriental	Enterada la Conferencia de que ciertos cables submarinos habían sido gravemente averiados y que todos los elementos de información y de control concurrían en que este grave acto de sabotaje había sido perpetrado deliberadamente por un Miembro de la Unión, concretamente el Estado de Israel, condenó sin apelación semejante política de destrucción, así como a su autor y resolvió prever en caso de reincidencia, las sanciones apropiadas.

C. Recomendaciones

N.º		
1.	Libre transmisión de las informaciones	La Conferencia recomendó a los Miembros de la Unión que facilitaran la libre transmisión de las informaciones por los servicios de telecomunicación.
2.	Utilización de las radiocomunicaciones para la señalización e identificación de los barcos y aeronaves sanitarios protegidos por las Convenciones de Ginebra de 1949	La Conferencia recomendó que las Conferencias administrativas mundiales de radiocomunicaciones marítimas o aeronáuticas estudiaran los aspectos técnicos del empleo de ciertas frecuencias internacionales para las radiocomunicaciones, la señalización e identificación de los barcos y aeronaves sanitarios protegidos por las Convenciones de Ginebra de 1949.
3.	Reajuste de las pensiones	La Conferencia pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas que hiciera todo lo posible para que se tomaran urgentemente y sin interrupción las medidas apropiadas para un rápido reajuste de las pensiones abonadas y la compensación de las pérdidas sufridas por los jubilados desde mayo de 1971 y evitar que quienes perciban prestaciones distintas de las pensiones sufran pérdidas similares.

D. Ruegos

1.	Imposición de tasas fiscales	La Conferencia formuló el Ruego de que los Miembros de la Unión reconozcan la conveniencia de evitar la imposición de tasas fiscales a las telecomunicaciones internacionales.
2.	Trato favorable a los países en desarrollo	La Conferencia de Plenipotenciarios formuló el Ruego de que los países desarrollados antendieran las solicitudes de trato favorable que los países en desarrollo les hicieran en sus relaciones de servicio, comerciales u otras, que se efectúen en el campo de las telecomunicaciones, contribuyendo así al equilibrio económico deseado, que alivie las tensiones mundiales existentes. A fin de identificar países de una u otra situación económica, se podrán aplicar los criterios de ingreso por habitante, producto nacional bruto, desarrollo telefónico nacional u otros mutuamente convenidos, seleccionados de entre aquéllos internacionalmente reconocidos por las fuentes de información especializada de las Naciones Unidas.
3.	Exposiciones de telecomunicación	La Conferencia formuló el Ruego de que en el futuro se organicen exposiciones de telecomunicación bajo los auspicios de la Unión, en colaboración con los Miembros, siempre que no supongan para la Unión carga financiera alguna en su presupuesto ni interés comercial.

IMPRESO EN SUIZA